



BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

I Legislatura

Pamplona, 9 de octubre de 1985

NUM. 31

SUMARIO

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Informe sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio presupuestario de 1984. (Pág. 2.)

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Informe sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio presupuestario de 1984

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1985, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, del Informe emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Examen y Censura de las Cuentas Generales de Navarra, correspondiente al ejercicio de 1984, conforme a lo establecido en el Artículo 151 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 25 de septiembre de 1985.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

INDICE

1. FINALIDAD.
 2. CONSIDERACIONES PREVIAS: AMBITO, METODOLOGIA Y LIMITACIONES.
 3. ESTADOS CONTABLES Y FINANCIEROS.
 - Balance.
 - Liquidación de Gastos.
 - Liquidación de Ingresos.
 4. EXAMEN Y CENSURA DEL BALANCE.
 - 4.1. INMOVILIZADO MATERIAL.
 - 4.2. INMOVILIZADO INMATERIAL.
 - 4.3. INMOVILIZADO FINANCIERO.
 - 4.3.1. Valores.
 - 4.3.2. Préstamos.
 - 4.3.3. Depósitos Constituidos.
 - 4.3.4. Operaciones a Formalizar.
 - 4.3.5. Cuentas Especiales.
 - 4.4. DEUDORES.
 - 4.4.1. Ayuntamientos.
 - 4.4.2. Deudores Diversos.
 - 4.4.3. Deudores Derechos Reconocidos.
 - 4.4.4. Morosos Aplazamiento, Sin Aplazamiento, Agencia Ejecutiva.
 - 4.4.5. Otros Deudores por Tributos.
 - 4.5. CUENTAS FINANCIERAS.
 - 4.5.1. Anticipos.
 - 4.5.2. Depósitos a Justificar.
 - 4.5.3. Caja.
 - 4.5.4. Entidades Financieras Colaboradoras.
 - 4.6. DIFERENCIAS INGRESOS GASTOS.
 - 4.7. PATRIMONIO Y RESERVAS.
 - 4.7.1. Patrimonio.
 - 4.7.2. Resultados años anteriores.
 - 4.7.3. Previsión Deudores.
 - 4.8. DEUDAS A MEDIO Y LARGO PLAZO.
 - 4.8.1. Empréstitos.
 - 4.8.2. Préstamos.
 - 4.9. DEUDAS A CORTO PLAZO.
 - 4.9.1. Acreedores Obligaciones Reconocidas.
 - 4.9.2. Acreedores Pagos Ordenados.
 - 4.9.3. Acreedores Varios.
 - 4.9.4. Fianzas y Depósitos en Metálico.
 - 4.9.5. Ayuntamientos.
 - 4.10. PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION.
 - 4.10.1. Ingresos Pendientes de Aplicación.
 - 4.10.2. Cuentas Especiales.
 - 4.10.3. Operaciones a formalizar.
 - 4.11. RESULTADOS.
 - 4.12. CUENTAS DE ORDEN.
5. COMPARACION EJECUCION PRESUPUESTARIA 1981-1984.
 - 5.1. GASTOS.
 - 5.1.1. Gastos por Código Económico.
 - 5.1.2. Gastos por Código Orgánico.
 - 5.2. INGRESOS.
 - 5.2.1. Ingresos por Código Económico.
 - 5.2.2. Ingresos por Código Orgánico.
 6. EJECUCION PRESUPUESTO 1984.
 - 6.1. EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS.
 - 6.2. EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS.
 - 6.3. CONSIDERACIONES GENERALES.
 - 6.4. GASTOS DE PERSONAL.
 - 6.4.1. Introducción.
 - 6.4.1.1. Descripción General y Legalidad.
 - 6.4.1.2. Organización de la Dirección.
 - 6.4.1.3. Proceso de contabilización de la nómina.
 - 6.4.2. Análisis de datos.
 - 6.4.2.1. Cuadro resumen de ejecución presupuestaria por Centros.

- 6.4.2.2. Cuadro realización presupuestaria a nivel de artículo económico.
- 6.4.3. Trabajo realizado.
- 6.4.4. Resultados de la revisión.
- 6.4.4.1. Comentarios diversos.
- 6.4.4.2. Estudios Actuariales.
- 6.4.4.3. Contingentación de riesgos.
- 6.5. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.
- 6.5.1. Introducción.
- 6.5.2. Análisis de datos.
- 6.5.2.1. Cuadro resumen de ejecución presupuestaria por Centros.
- 6.5.2.2. Cuadro realización presupuestaria a nivel de artículo económico.
- 6.5.3. Trabajo realizado.
- 6.5.4. Resultados de la revisión.
- 6.6. GASTOS DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES.
- 6.6.1. Introducción.
- 6.6.2. Análisis de datos.
- 6.6.2.1. Cuadro resumen de ejecución presupuestaria por Centros.
- 6.6.2.2. Cuadro realización presupuestaria a nivel de artículo económico.
- 6.6.3. Trabajo realizado.
- 6.6.4. Resultados de la revisión.
- 6.7. GASTOS DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.
- 6.7.1. Introducción.
- 6.7.2. Análisis de datos.
- 6.7.2.1. Cuadro resumen de ejecución presupuestaria por Centros.
- 6.7.2.2. Cuadro realización presupuestaria a nivel de artículo económico.
- 6.7.3. Trabajo realizado.
- 6.7.4. Resultados de la revisión.
- 6.8. GASTOS DE INVERSIONES REALES.
- 6.8.1. Introducción.
- 6.8.2. Análisis de datos.
- 6.8.2.1. Cuadro resumen de ejecución presupuestaria por Centros.
- 6.8.2.2. Cuadro realización presupuestaria a nivel de artículo económico.
- 6.9. GASTOS DE INVERSIONES Y OPERACIONES FINANCIERAS.
- 6.9.1. Introducción.
- 6.9.2. Análisis de datos.
- 6.9.2.1. Cuadro resumen de ejecución presupuestaria por Centros.
- 6.9.2.2. Cuadro realización presupuestaria a nivel de artículo económico.
- 6.10. GASTOS DE AMORTIZACIONES FINANCIERAS, INTERESES E IMPREVISTOS.
- 6.10.1. Introducción.
- 6.10.2. Análisis de datos.
- 6.10.2.1. Cuadro resumen de ejecución presupuestaria por Centros.
- 6.10.2.2. Cuadro realización presupuestaria a nivel de artículo económico.
- 6.11. INGRESOS.
- 6.11.1. Introducción.
- 6.11.2. Presupuestos.
- 6.11.3. Organización de la Hacienda.
- 6.11.4. Control interno.
- 6.11.5. Datos estadísticos.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Informe sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio presupuestario de 1984

1. FINALIDAD

El presente informe pretende dar nuestra opinión acerca de los estados financieros de la Hacienda Foral, en el sentido de si los mismos representan de una manera razonable su situación financiera, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Se pretende, asimismo, dar una opinión acerca del desarrollo y ejecución de los Presupuestos de Gastos e Ingresos para 1984 y, en concreto, sobre:

- Cumplimiento, por la Diputación Foral, de la Normativa legal aplicable.

- El control interno, su alcance y repercusión en la fiabilidad de la información contable suministrada.

- Consecución de los objetivos marcados en los programas presupuestarios y explicación, en su caso, de las desviaciones.

En nuestro informe, y a través del estudio de los diferentes epígrafes del Balance y ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos, efectuamos los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios en orden a mejorar la organización y el control interno de la Diputación Foral.

2. CONSIDERACIONES PREVIAS: AMBITO, METODOLOGIA Y LIMITACIONES

El presente Informe se divide en dos partes claramente diferenciadas, por un lado el análisis del Balance y por otro la ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos para 1984.

En esta segunda parte, y con el objetivo de ofrecer una mejor información, se ha modificado la sistemática respecto a anteriores Informes, al sustituir las revisiones siguiendo criterios orgánicos por las actuales, basadas en códigos económicos. Se pretende con ello ofrecer una visión más global de la ejecución del Presupuesto. En este sentido, nuestro análisis se ha centrado, además de en el Balan-

ce, en la revisión de las partidas del Presupuesto de Gastos e Ingresos, con independencia del Centro en el que se producen.

Entendemos que debe destacarse el análisis, efectuado por primera vez, de los gastos de personal, sin perjuicio de que se realice posteriormente una fiscalización exclusiva del Servicio de Personal.

En cuanto a los Ingresos, se ha realizado una primera aproximación a su ejecución haciendo un análisis general de los mismos, centrándonos fundamentalmente en los ingresos tributarios, al ser éstos los más importantes.

Para llevar a cabo los objetivos señalados en el epígrafe anterior, se han utilizado todas aquellas pruebas y procedimientos que, de acuerdo con las circunstancias, hemos considerado necesarios.

El presente trabajo se ha visto limitado por el personal existente en la Cámara de Comptos, el plazo de tiempo marcado legalmente y la necesidad de distraer, durante el período de realización de este Informe, personal para realizar otros trabajos que, por urgencia, fue necesario atender.

3. ESTADOS CONTABLES Y FINANCIEROS

A continuación se presentan:

1. Balance de la Hacienda Foral al 31-1-1985. Incluye los cobros y pagos efectuados durante el mes de enero de 1985 con cargo a los Presupuestos de 1984.

2. Desarrollo de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos de 1984, realizado por Direcciones.

3. En el apartado 5 se presentan los cuadros comparativos de la ejecución de los Presupuestos de Gastos e Ingresos en los años 1981-1984, tanto por códigos orgánicos, como por conceptos económicos.

El Balance constituye el documento inicial de la fiscalización de las Cuentas Generales de Navarra, ya que comprende una síntesis de las mismas y proporciona una visión estática acerca de la situación de la Hacienda Foral al 31-1-1985.

El cuadro del Presupuesto de Ingresos y Gastos muestra su ejecución, las Resultas y los créditos anulados por Direcciones.

Por último, los cuadros de ejecución de los presupuestos entre los años 1981-1984, permiten la comparación y análisis de su evolución, tanto por Direcciones como por conceptos económicos.

BALANCE DE SITUACION
A C T I V O

	Saldo 31-1-84		Saldo 31-1-85	
INMOVILIZADO				
Material propio				
Terrenos y bienes naturales ...	1.310.261.522		1.677.190.294	
Edificios y otras construc.	3.531.641.120		5.002.164.800	
Maquinaria, inst. y utillaje	1.033.429.460		1.159.810.233	
Material de transporte	410.619.553		426.502.017	
Mobiliario y enseres	614.335.479		729.944.429	
Equipos Proceso de datos	255.775.696		268.396.262	
Otro inmovilizado material ...	1.651.595.241	8.807.658.071	234.411.223	9.498.419.258
Inmaterial				
Inmovilizado inmaterial	291.229.793	291.229.793	501.728.020	501.728.020
Financiero				
Valores	709.023.039		7.653.077.039	
Préstamos	4.239.115.417		6.527.887.798	
Depósitos constituidos	1.143.200		1.143.200	
Operaciones a formalizar	—		4.430.813	
Cuentas especiales	107.872.099	5.057.153.755	430.996	14.186.969.846
DEUDORES				
Ayuntamientos	625.414.881		778.127.339	
Deudores diversos	1.320.677.388		1.438.164.114	
Deudores dchos. reconocidos.	454.752.590		799.836.163	
Deudores morosos aplazam. ...	9.155.198.189		12.738.891.365	
Deudores morosos sin aplaz. ...	1.389.328.703		3.316.833.131	
Deudores agencia ejecutiva ...	4.087.357.191		6.360.019.042	
Otros deudores por tributos ...	9.103.137.017	26.135.865.959	4.776.352.045	30.208.223.199
CUENTAS FINANCIERAS				
Anticipos	49.966.502		117.984.760	
Depósitos a justificar	22.131.775		96.656.090	
Caja	1.206.799		609.976	
Entid. financieras colaborad. ...	12.864.526.651	12.937.831.727	16.472.246.211	16.687.497.037
CUENTAS PPTO. 84 Y 85				
Diferencia gastos-ingresos Ppto.	518.643.850	518.643.850	1.239.519.435	1.239.519.435
TOTAL ACTIVO		53.748.383.155		72.322.356.795
Cuentas de orden	17.284.984.218		19.472.374.509	

BALANCE DE SITUACION**PASIVO**

	Saldo 31-1-84		Saldo 31-1-85	
PATRIMONIO Y RESERVAS				
Patrimonio	8.082.149.529		15.847.949.436	
Resultados años anteriores ...	5.668.083.568		10.030.758.680	
Previsión deudores aplazam. ...	9.155.198.189		12.738.891.365	
Previsión deudores sin aplaz. ...	1.389.328.703		3.316.833.131	
Prev. deudores Agencia ejec. ...	4.087.357.191		6.360.019.042	
Prev. otras deudas tribut.	9.103.137.017	37.485.254.197	4.776.352.045	53.070.803.699
DEUDAS A MEDIO Y LARGO PLAZO				
Empréstitos	5.597.942.629		4.853.788.500	
Préstamos	1.380.164.298		1.298.817.092	
Acreedores acc. «Audenasa» ...	—	6.978.106.927	2.505.000.000	8.657.605.592
DEUDAS A PLAZO CORTO				
Acreedores oblig. reconoc. ...	3.265.599.136		5.970.563.191	
Acreedores pagos ordenados ...	1.117.283.205		2.656.632.386	
Acreedores varios	3.941.604		2.132.639	
Fianzas y depósitos metálico ...	103.896.100		131.975.910	
Ayuntamientos	194.768.930	4.685.488.975	155.309.709	8.916.613.835
PARTIDAS PTES. APLICACION				
Ingresos ptes. aplicación	307.838.268		255.456.653	
Cuentas especiales	9.128.690		93.801	
Operaciones a formalizar	12.846.687	329.813.645	—	255.550.454
RESULTADOS				
Resultados del ejercicio	4.269.719.411	4.269.719.411	1.421.783.215	1.421.783.215
TOTAL PASIVO				
TOTAL PASIVO		53.748.383.155		72.322.356.795
Cuentas de orden	17.284.984.218		19.472.374.509	

(Miles pesetas)

DEPENDENCIA	Presupues- to 1984	Aumentos	Disminu- ciones	Total Presupues- to 1984	Realizado	Resultas	Remanente Créditos Anulados
Diputación Foral	5.678.616	526.389	14.856	6.190.149	6.078.640	982	110.528
Parlamento Foral	233.601	20.803	—	254.404	253.178	—	1.226
Tribunales Delegados	21.181	1.176	663	21.694	16.133	413	5.148
Secretaría	56.852	22.732	5.696	73.887	44.531	14.556	14.799
Administración Municipal	9.506.812	1.350.269	307.999	10.549.082	7.225.396	3.319.437	4.249
Dirección de Arquitectura	193.339	81.657	30.438	244.557	157.301	—	87.256
Dirección de Hacienda	6.719.198	3.593.638	793.415	9.519.421	8.891.151	31.175	597.095
Dirección de Educación	3.058.375	657.657	389.130	3.326.902	2.762.328	73.887	490.687
Institución Príncipe de Viana	658.933	273.117	60.937	871.113	568.924	68.212	233.977
Dirección de Industria	2.272.193	630.934	199.249	2.703.878	1.752.299	616.508	335.070
Dirección Obras Públicas	1.053.120	810.445	114.226	1.749.340	1.242.346	93.285	413.709
Dirección de Urbanismo	62.759	169.141	133	231.767	133.502	29.625	68.638
Dirección de Personal	4.134.815	139.730	858.472	3.416.073	2.167.895	40.500	1.207.678
Dirección de Caminos	4.071.646	795.821	1.108.404	3.759.063	2.729.170	83.785	946.109
Dirección de Agricultura y Ganadería	1.754.768	783.913	490.516	2.048.166	1.434.769	128.137	485.260
Dirección de Montes	1.101.728	205.228	261.207	1.045.749	708.532	29.649	307.567
Dirección General de Sanidad	3.076.816	1.404.669	486.327	3.995.159	2.918.981	28.532	1.047.646
Hospital de Navarra	3.183.741	589.584	270.343	3.502.982	3.219.603	71.335	212.044
Hospital Psiquiátrico	800.884	155.450	63.136	893.198	784.661	19.351	89.186
Laboratorio Químico	80.359	9.141	1.475	88.025	78.444	3.513	6.068
Departamento Información y Estadística	371.688	65.778	12.571	424.896	363.502	35.753	25.641
Centros y Servicios Presidencia	16.071	18.535	7.460	27.146	21.595	24	5.527
Instituto Psicología Aplicada	19.973	3.640	213	23.399	21.226	424	1.750
Servicios de Incendios	386.136	38.165	47.139	377.162	240.059	62.725	74.378
Policía Foral	190.411	30.677	32.751	188.337	151.971	13.223	23.143
Imprenta	75.512	6.630	1.111	81.030	60.186	443	20.403
Servicio Auxilio-Conservación y Monumentos.	77.130	6.138	797	82.470	77.812	—	4.658
Parque Automovilístico	359.552	31.049	14.444	376.158	343.603	2.124	30.431
TOTAL GASTOS	49.216.209	12.422.106	5.573.108	56.065.207	44.447.738	4.767.598	6.849.871

LIQUIDACION PRESUPUESTO INGRESOS 1984

(Miles pesetas)

DEPENDENCIA	Presupues- to 1984	Aumentos	Disminu- ciones	Total Ingresos Previsos	Realizado	Resul- tas	Recaud. de más	Recaud. de menos	Diferencia Previsión Recaudado
Diputación Foral	—	—	—	—	47.280	—	47.280	—	47.280
Administración Municipal	1.731.690	110.057	—	1.841.747	1.713.430	5.840	—	122.477	(122.477)
Dirección de Hacienda	44.834.676	6.735.629	90	51.570.215	45.356.836	107.328	2.869.985	8.976.037	(6.106.052)
Dirección de Educación	281.638	—	—	281.638	224.836	6.208	91.814	142.408	(50.594)
Institución Príncipe de Viana	20.577	3.401	—	23.978	21.861	3.310	1.461	269	1.192
Dirección Industria	76.384	—	—	76.384	53.246	20.965	3.885	6.059	(2.174)
Dirección Obras Públicas	25.100	—	—	25.100	22.023	3.966	7.360	6.470	890
Dirección Urbanismo	14.646	—	—	14.646	11.921	2.745	20	—	20
Dirección Personal	384.773	—	—	384.773	498.620	7	113.854	—	113.854
Dirección Caminos	29.300	—	—	29.300	33.446	—	5.924	1.777	4.146
Dirección Agricultura y Ganadería.	12.450	—	—	12.450	28.086	17.926	33.562	—	33.562
Dirección Montes	140.700	—	—	140.700	203.010	5.059	67.370	—	67.370
Dirección General Sanidad	76.350	—	—	76.350	74.278	222.822	235.799	15.050	220.750
Hospital de Navarra	1.429.370	—	—	1.429.370	1.277.134	554.724	403.138	650	402.488
Hospital Psiquiátrico	114.205	—	—	114.205	63.237	15.888	—	35.080	(35.080)
Laboratorio Químico	8.800	—	—	8.800	836	6.082	—	1.883	(1.883)
Informática y Estadística	2.500	—	—	2.500	318	—	—	2.182	(2.182)
Instituto Psicología	5.000	—	—	5.000	4.067	—	—	933	(933)
Servicio de Incendios	850	—	—	850	836	1.643	1.629	—	1.629
Policía Foral	—	—	—	—	167	—	167	—	167
Imprenta	20.500	—	—	20.500	22.131	—	3.134	1.503	1.631
Parque Automovilismo	6.700	—	—	6.700	4.408	599	463	2.155	(1.692)
TOTAL INGRESOS ...	49.216.209	6.849.087	90	56.065.206	49.662.007	975.112	3.886.845	9.314.933	(5.428.088)

4. EXAMEN Y CENSURA DEL BALANCE

Hemos analizado el Balance de Situación de la Hacienda Foral de Navarra para el ejercicio terminado al 31-1-85, utilizando cuantas pruebas hemos considerado necesarias, de acuerdo con las circunstancias.

Siguiendo la opinión expresada en el Informe de las Cuentas Generales de 1982, el actual sistema de contabilidad de la Diputación Foral, que proviene de la mecanización del anterior sistema manual de cobros y pagos existente hasta 1981, no garantiza que los estados financieros de la Hacienda Foral presenten de una manera razonable su situación financiera, los resultados de sus operaciones y los cambios de su Patrimonio, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Por todo ello, a pesar de que se observa un perfeccionamiento progresivo del mismo, que se ha acelerado desde el Informe de la Cámara de Comptos a las Cuentas de 1981 y que se plasma en numerosas regularizaciones de cuentas, la inexistencia, ya comentada, de una adecuada contabilidad patrimonial, nos impide dar una opinión acerca de la situación de la Hacienda Foral para el ejercicio terminado al 31-1-85.

Queremos hacer constar, no obstante, el esfuerzo que la Dirección de Hacienda está realizando en orden a poner en marcha, tal como indicábamos en el Informe del año pasado, un nuevo sistema de información y control que aúne las Contabilidades Presupuestarias, General y Analítica, funcionando en tiempo real y que sea auditable por terceros.

Este trabajo, en opinión del Departamento de Economía y Hacienda, estará terminado en 1985 y se espera que el nuevo sistema contable entre en funcionamiento para el ejercicio de 1986.

4.1. INMOVILIZADO MATERIAL PROPIO:

Saldo 31-1-84	Saldo 31-1-85
8.807.658.071	9.498.419.258

Segun datos del Inventario, su composición es la siguiente:

	Millones ptas.
Terrenos y Bienes Naturales	1.677
Edificios y otras Construcciones ...	5.002

Millones
ptas.

Maquinaria y Utillaje	1.160
Material de Transporte	427
Mobiliario y Enseres	730
Material Procesos de Información.	268
Otro Inmovilizado Material	234
TOTAL	9.498

En el Informe de esta Cámara de Comptos sobre las Cuentas Generales de 1981, indicá-bamos la necesidad de proceder a la elaboración exhaustiva de un Inventario de los bienes de la Hacienda Foral.

Teniendo en cuenta que el inventario tiene un carácter dinámico y está sujeto a alteraciones, se puede dar por concluida su implantación. En 1985 se ha iniciado la revisión y depuración de los datos en cada Centro, siendo éste un **trabajo imprescindible** para la fiabilidad del inventario. Durante 1984 se ha adoptado un sistema de actualización permanente del Inventario, aunque no se recogen las inversiones realizadas en bienes ya inventariados, salvo que impliquen transformaciones sustanciales de los mismos.

Por todo lo expuesto, y reconociendo el esfuerzo que se está realizando para la confección del Inventario, al 31-1-85 todavía no podemos considerar que la cifra que aparece en el Balance represente, de una manera razonable, el valor de los bienes muebles e inmuebles propiedad de Diputación.

Siguiendo las recomendaciones de esta Cámara se ha eliminado del epígrafe «Otro Inmovilizado Material» el importe de las carreteras de Navarra —1.489.600.000 ptas., al no considerarlo como inventariable.

4.2. INMOVILIZADO INMATERIAL:

Saldo 31-1-84	Saldo 31-1-85
291.229.793	501.728.020

Se produce una diferencia entre los datos contables y los de Patrimonio motivada porque en contabilidad se dan de baja, siguiendo las recomendaciones efectuadas en el Informe del año anterior, 46.001.773 ptas., correspondientes a una hipoteca, que siguen figurando en Patrimonio, y no se contabilizan pesetas 18.798.112 por la cesión de terrenos en Ilun-

dáin a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

El incremento más importante corresponde a un aval, con constitución de hipoteca, otorgado a Copeleche.

Como se ha indicado en el Informe del año pasado, las hipotecas deben contabilizarse como cuenta de orden en «Garantías recibidas», por lo que procede su ajuste.

Se recogen en esta Cuenta los importes correspondientes a fincas cedidas en usufructo por Diputación a distintas entidades. Entendemos que no es ésta la cuenta correspondiente y deben contabilizarse dentro del Ac-

tivo Material como «Activos Materiales en Situaciones Especiales».

4.3. INMOVILIZADO FINANCIERO:

	Saldo 31-1-84	Saldo 31-1-85
	5.057.153.751	14.186.969.846

En cuanto a las Cuentas que integran este grupo, se presenta el siguiente análisis.

4.3.1. VALORES

En el cuadro siguiente, se recoge el saldo a principio del ejercicio y las adiciones y bajas durante el mismo.

CLASE DE VALOR	Títulos ó % partc.	Valor 31-1-84	Altas	Bajas	Valor 31-1-85
Deuda	42	2.883.275	60.000	—	2.943.275
Ayuntamiento Pamplona ...	18	16.764	—	—	16.764
Ced. B. Crtd. Local	343	171.500	—	—	171.500
Oblig. RENFE	15	15.000	—	—	15.000
Ced. B. Hipotecar.	18	9.000	—	—	9.000
Oblig. Cia. Transa.	10	5.000	—	—	5.000
Acc. OPPOSA	46.686	22.340.000	—	—	22.340.000
Acc. España Inv. S. A. ...	845	422.500	—	—	422.500
Mercairuña, S. A.	9 %	31.500.000	—	—	31.500.000
Gas Navarra, S. A.	33 %	660.000	—	—	660.000
Obliga. Iunsa		75.000.000	—	9.000.000	66.000.000
Sonagar	1.750	35.000.000	—	—	35.000.000
ITG Porcino	297/99 %	2.970.000	—	—	2.970.000
ITG Cereal	294	2.940.000	—	—	2.940.000
ITG Vacuno	296	2.960.000	—	—	2.960.000
Selgana	700	70.000.000	—	—	70.000.000
I. N. Suelo, S. A.	10	1.000.000	—	—	1.000.000
Abaste. Nav., S. A.	195	19.500.000	—	—	19.500.000
Est. Vitic. y Etnol.	100 %	3.000.000	—	—	3.000.000
Etudesa	70	70.000	—	—	70.000
Alabastros Nav.	9.900	9.900.000	—	—	9.900.000
Hip. Sarrió		414.700.000	—	—	414.700.000
Gest. Deudas, S. A.	500	5.000.000	—	—	5.000.000
Trab. Castast., S. A.	498	4.980.000	—	—	4.980.000
Safel	980	980.000	2.832.994.000	—	2.833.974.000
Vivero y Repoblac.	30	3.000.000	—	—	3.000.000
Constituc. Sodena		—	500.000.000	—	500.000.000
Const. Riegos Navarra		—	100.000.000	—	100.000.000
SAFIN		—	1.015.000.000	—	1.015.000.000
AUDENASA		—	2.505.000.000	—	2.505.000.000
TOTAL		709.023.039	6.953.054.000	9.000.000	7.653.077.039

Como puede observarse, se ha producido un importantísimo incremento en esta partida, motivado principalmente por la adquisición de acciones para creación de nuevas sociedades o ampliación del Capital de otras ya existentes.

Hay que destacar que el incremento en SAFEL se ha realizado capitalizando deudas y el de AUDENASA mediante pago aplazado.

Se ha observado que faltan de registrar 500 millones de pesetas (anotadas en 1985) de ampliación en SODENA, con lo que el desembolso en esta Sociedad fue de 1.000 millones.

Aunque, excepto SAFEL, se presentan como anexo a las Cuentas Generales los balances de las Sociedades con participación predominante de la Hacienda Pública, se recomienda su consolidación.

4.3.2. PRESTAMOS:

	Saldo 31-1-84	Saldo 31-1-85
	4.239.115.417	6.527.887.798

Este grupo se divide en las siguientes subcuentas, que analizamos a continuación:

	Saldo 31-1-83	Saldo 31-1-84	Saldo 31-1-85
Préstamos viviendas empleados	178.469.722	209.297.175	235.023.583
Préstamos viviendas concentración	9.012.157	7.565.063	6.245.891
Préstamos viviendas servicio tabaco	406.244	258.488	129.776
Préstamos anticipo vehículos	13.803.216	13.987.224	25.971.487
Crédito hipotecario vivienda	3.009.855	534.442	265.446
Deudores promoción agrícola	98.435.558	76.330.509	67.357.601
Deudores promoción hotelera	94.787.058	70.440.282	59.488.865
Deudores revestimiento calles	1.410.692	208.445	163.212
Deudores anticip. obras municipales	985.706.928	982.256.132	950.687.083
Deudores repoblación carreteras	977.104.663	1.222.398.765	1.215.797.165
Deudores promoción industria	279.487.801	331.227.076	886.263.957
Deudores anticipos planes urbanismo	87.670.769	75.734.016	80.001.062
Deudores anticipos educación	32.188.783	19.577.690	18.220.690
Ayuntamiento Pamplona	107.845.695	173.797.786	116.579.877
Deudores obras públicas	26.750.439	148.673.941	155.468.723
Otros deudores varios	286.419.413	906.828.383	2.710.223.380
	<u>3.182.508.993</u>	<u>4.239.115.417</u>	<u>6.527.887.798</u>

Las cuentas de préstamo: viviendas empleados, viviendas concentración, vivienda Servicio Tabaco, anticipos vehículos e hipotecario vivienda, recogen los saldos de los préstamos concedidos para adquisición de vivienda de los funcionarios, empleados del IRYDA y Tabacalera, o para adquisición de vehículos cuyo cobro se realiza, en general, descontando de la nómina.

Deudores Promoción Agrícola:

Recoge préstamos concedidos y gestionados por la Dirección de Agricultura.

Deudores Promoción Hotelera y Promoción Industrial:

Gestionados por la Dirección de Industria, al integrarse en éste la antigua de Turismo. Corresponden a los préstamos concedidos por el ya terminado Plan de Promoción Hotelera y los que se conceden como ayudas a la investigación, energía, etc.

Deudores Revestimiento de Calles:

Concedidos y gestionados por la Dirección de Caminos a Concejos y Ayuntamientos por este concepto, y del que queda un pequeño importe.

Deudores Anticipos Obras Municipales:

Según las fichas existentes en Administración Municipal, el saldo de éstas asciende a 1.013.310.382 ptas. por lo que hay una diferencia con el importe que figura en el Balance de 62.623.299 ptas.

Nos indican en esta Dirección que durante este año se va a mecanizar el control de esta cuenta y se regularizará el saldo.

Como se desprende de estos datos, se produce descoordinación entre Contaduría y Administración Municipal.

Deudores Repoblaciones y Carreteras Forestales:

Gestionados por la Dirección de Montes, corresponde a anticipos concedidos para construcción de caminos, creación o mejora de pastizales y repoblaciones forestales.

Por primera vez, este año se nos han facilitado unas relaciones de deudores, si bien éstas no están completas. Se ha observado la existencia de deudas que provienen de muchos años, estando en vigor por originarse en repoblaciones, siendo muchas de ellas de pequeñas cantidades.

Muchas de las deudas se han fijado en especie y están valoradas al precio del año de la concesión, por lo que las deudas reales son notablemente mayores.

Creemos es **totalmente imprescindible** concretar la relación de deudores y realizar las oportunas regularizaciones, y sería aconsejable que en el Balance de cada año se indicara el valor real de los deudores en especie. Igualmente, debería intentarse cobrar las deudas más antiguas que aunque deben devolverse cuando se realicen talas, no creemos exista problema para su pago, debido a lo exiguo de sus importes.

Deudores Planes Urbanismo:

Corresponden a anticipos efectuados a Concejos y Ayuntamientos, reintegrables en 5 ó 10 anualidades, sin interés. Son gestionadas por la Dirección de Urbanismo.

Deudores Anticipos Educación:

En esta cuenta se incluyen anticipos que deben ser reintegrados en un plazo determinado, con otros concedidos a cuenta de la subrogación definitiva. Estos últimos deben regularizarse.

Ayuntamiento de Pamplona:

Pamplona, como el resto de los Ayuntamientos y Concejos, es titular de diversas cuentas de créditos-débitos con la Diputación Foral, que aparecen dispersas en los diferentes epígrafes del Balance.

Esta cuenta comprende:

	1984	1985
	(millones)	
Préstamo	46,8	—
Préstamo Embalse y Depuradora	50,6	40,2
Venta Terrenos	76,4	76,4
	<u>173,8</u>	<u>116,6</u>

Al ordenar la Diputación a Administración Municipal que reclamase las anualidades del Préstamo, ésta incluyó esta partida entre sus deudas, por lo que se hallaba duplicada, y se anula en 1984.

El préstamo del embalse y depuradora disminuye por el importe de la anualidad y, en el de venta de terrenos, la primera anualidad se debe pagar en noviembre de 1985.

Deudores Obras Públicas:

Se han recibido reintegros por 17,5 millones y se han concedido dos préstamos a la Mancomunidad de Valdizarbe y al Ayuntamiento de Tirapu por un importe total de 24,3 millones.

Otros Deudores Varios:

Saldo	Saldo
31-1-84	31-1-85
<u>906.828.383</u>	<u>2.710.223.380</u>

En esta cuenta, además de deudas de Ayuntamientos, aparecen como partidas más significativas:

— Junta y Tribunal de Protección de Menores, con un saldo de 30.000.000. En la actualidad, se produce una nueva situación al haberse recibido ya las transferencias. Entendemos que debe procederse a la regularización de este saldo.

— Viviendas Patronato, con un saldo de 53.233.415 ptas. Recoge los anticipos concedidos para viviendas, destinadas a empleados, en Ermitagaña.

— Fundiciones de Alsasua, 81.000.000 pesetas.

— SOGEFESA, con un saldo de 479.874.524 pesetas.

— INELSA, 1.800.000.000 ptas.

El incremento de saldo se debe, principalmente, a la contabilización de esta última partida, al haber tenido que hacer frente la Diputación a las fianzas otorgadas.

Dada la importancia que ha adquirido esta Cuenta, creemos conveniente se realice un análisis de la misma, con el objeto de dotar la correspondiente provisión que cubra posibles insolvencias.

Una vez expuesto el examen de las partidas que integran este apartado de préstamos opinamos que, como ya indicábamos en el Informe de 1983:

— Se hace necesaria la implantación de una contabilidad patrimonial, de modo que queden registrados todos los movimientos en las correspondientes cuentas de deudores en el momento de producirse.

— Un mayor control y coordinación de las Direcciones por Hacienda, verificando periódicamente la contabilización de deudores, así como el cobro de los mismos.

En este sentido, la Norma General Presupuestaria, en su artículo 5, indica «Las personas o entidades que tengan encomendada la administración de los derechos económicos de la Hacienda de Navarra, dependerán de la Dirección de Hacienda en todo lo relativo a su gestión, entrega o aplicación y a la rendición de las respectivas cuentas».

Debe evitarse el hecho, ya comentado, de que existan Direcciones que no envían a Hacienda la relación de deudores al final del ejercicio. Esta descoordinación y carencia de control por Hacienda —control establecido por la Norma General Presupuestaria— provoca el que no pueda asegurarse:

— Que la totalidad de la Deuda por Préstamos sea la cifra que figura en el Balance.

— Que no se pierdan derechos económicos a favor de la Hacienda de Navarra por prescripción o por dejar pasar el momento oportuno de cobro.

— Que no se produzcan diferencias entre las Contabilidades de las Direcciones y Contaduría.

— Que se realicen oportunamente las provisiones presupuestarias correspondientes a los cobros de las deudas.

Por otra parte, consideramos de interés se continúe con la labor de análisis y depuración de las partidas que componen el capítulo de préstamos, al objeto de regularizar aquellas ya cobradas e incluir los préstamos o anticipos concedidos que no consten en los detalles.

4.3.3. DEPOSITOS CONSTITUIDOS:

Saldo 31-1-84	Saldo 31-1-85
1.143.200	1.143.200

Esta partida no sufre variación respecto al año anterior.

4.3.4. OPERACIONES A FORMALIZAR:

Saldo 31-1-84	Saldo 31-1-85
—	4.430.813

Esta cuenta recoge aquellas operaciones sobre las que, en el momento de registrarlas, se ignora su aplicación presupuestaria correcta.

Se presenta en el Balance en el activo o pasivo, según sea su saldo neto, así, por ejemplo, el año pasado aparecía en el pasivo con un saldo de 12.846.687 ptas. y éste, en el activo por 4.430.813 ptas.

Procede el desglose del saldo, haciendo figurar en el activo del Balance los importes cargados y en el pasivo los abonados, para ofrecer así una más correcta presentación, ya que se recogen conceptos heterogéneos.

4.3.5. CUENTAS ESPECIALES:

Saldo 31-1-84	Saldo 31-1-85
107.872.099	430.996

Siguiendo las recomendaciones efectuadas por la Cámara de Comptos en el Informe del año anterior, se han regularizado todas las Cuentas, con excepción de la denominada «Pleito sobre los bienes de Guindano» por hallarse en los Tribunales.

Surge como nueva la cuenta «Area descanso Hacienda» que recoge el saldo entre los gastos e ingresos de la misma.

Según nos indican en Hacienda, esta cuenta se va a regularizar durante 1985.

4.4. DEUDORES:

Saldo 31-1-84	Saldo 31-1-85
26.133.865.959	30.208.223.199

Este capítulo del Balance se compone de las siguientes cuentas, analizadas a continuación:

4.4.1. AYUNTAMIENTOS:

Saldo 31-1-84	Saldo 31-1-85
625.414.881	778.127.339

Esta cuenta, llamada «Cuenta de Repartimientos», que también aparece en el Pasivo de los saldos acreedores, funciona como una cuenta corriente Diputación - Ayuntamientos, devengando intereses al 8 %. Recoge básicamente la participación de los Ayuntamientos en el Fondo, el reparto de Montepíos, así como cargos y abonos varios.

Como podemos apreciar, hay una notable dispersión de datos, acerca del saldo de un determinado municipio, ya que existen créditos-débitos de Ayuntamientos dispersos en las cuentas de préstamos, operaciones a formalizar, deudores varios, acreedores varios, etc., dificultando con ello el control adecuado del saldo de cada Ayuntamiento.

En el Informe del año pasado se indicaba que se anotaban en marzo los intereses correspondientes al segundo semestre; en este ejercicio se ha corregido este retraso, anotándose el importe de los intereses durante el mismo.

Durante este ejercicio, se han cargado los importes de la Seguridad Social Agraria correspondientes a 1982 y 1983, pero no la correspondiente a 1984, que se carga a año vencido, contraviniendo el principio del devengo.

Recomendamos se realice la oportuna re-clasificación de débitos y créditos dispersos por diferentes Cuentas de activo y pasivo, al objeto de poder obtener o conocer, en cada momento, la cuantía de los créditos o débitos de los Ayuntamientos con la Diputación Foral, lo que facilitará el control y seguimiento de las mismas.

4.4.2. DEUDORES DIVERSOS:

Saldo 31-1-84	Saldo 31-1-85
1.320.677.388	1.438.164.114

Esta cuenta recoge los anticipos anuales que la Diputación efectúa para el pago de Ayuda Familiar, Montepíos y Quinquenios del Personal al servicio de la Administración Municipal.

El detalle del saldo es el siguiente:

Ayuda familiar.	(53.843)	(53.843)
Montepíos y Quinquenios..	1.320.731.231	1.438.217.957
	<u>1.320.677.388</u>	<u>1.438.164.114</u>

La Dirección de Administración Municipal ha efectuado el reparto correspondiente a Montepíos y Quinquenios, pero no ha comunicado a Contaduría el correspondiente a Ayuda Familiar, por lo que este concepto no sufre variación, al no disponer contaduría de estos datos. Esta situación, al igual que la citada en el caso de la Seguridad Social Agraria, evidencia la desconexión entre la contabilidad presupuestaria y patrimonial y, por tanto, que en el Balance no se refleje la deuda real por este concepto. Esta desconexión existente entre la dependencia y Contaduría debe ser corregida.

Con posterioridad, nos ha sido entregada por Administración Municipal la liquidación de la Ayuda Familiar para 1984 cuyo resumen es el siguiente:

Saldo al 31-1-84	53.843
Pagado durante el año.	50.676.778
Ingres. durante el año.	50.631.426
	<u>50.676.778</u> <u>50.685.269</u>

por lo que queda un saldo a favor de los Ayuntamientos de 8.491 ptas.

Por tanto el saldo real de Deudores Diver-sos es 1.438.209.466 ptas.

Al analizar la cuenta de Montepíos y Quinquenios, se ha puesto de manifiesto la existencia de diferencia entre el saldo a fin de ejercicio y lo anticipado durante el año, que lógicamente debería coincidir. Esta diferencia, que puede provenir de ejercicios pasados debe analizarse y regularizarse.

4.4.3. DEUDORES DERECHOS RECONOCIDOS:

Saldo 31-1-84	Saldo 31-1-85
454.752.590	1.013.816.160

También llamada «Resultas de Ingresos», incluye deudas vencidas y no cobradas de las diferentes Direcciones, excepto Tributos. Son por tanto cuentas a cobrar y complementan la

cuenta de Préstamos, en los casos en que la deuda aparece vencida y no cobrada.

El detalle de Resultas de Ingresos por las diferentes direcciones al 31-1-85, con separación por años de origen, es la siguiente:

	1979	1980	1981	1982	1983	1984	TOTAL
Laboratorio Quím.	—	—	—	—	—	6.081.855	6.081.855
Parque Automov. ..	—	—	—	—	5.777.782	599.490	6.377.272
Personal	—	—	—	—	—	6.876	6.876
Hacienda	—	—	—	—	—	107.328.264	107.328.264
Servicio Incendio.	—	—	—	—	—	1.642.940	1.642.940
Admón. Municipal.	—	—	140.184	—	177.955	5.839.922	6.158.061
Ordenación Territ.	—	43.200	—	111.280	1.082.640	2.744.960	3.982.080
Educación	—	—	—	—	—	6.208.000	6.208.000
Príncipe de Viana.	6.960.089	—	—	—	310.214	3.309.860	10.580.163
Hospital	—	—	—	—	—	554.723.610	554.723.610
S.R.B.S.	—	—	—	—	447.580	8.841.899	9.289.479
Hospital Psiquiá. ...	—	—	—	732.115	4.263.987	15.888.414	20.884.516
Sanidad	—	—	—	—	—	213.979.997	213.979.997
Obras Públicas ...	—	—	—	95.994	3.327.256	3.966.244	7.389.494
Agricultura y Gan.	—	—	—	—	—	17.925.682	17.925.682
Montes	—	—	—	—	2.407.849	5.059.077	7.466.926
Industria	2.881.368	775.499	936.468	2.836.363	5.396.737	20.964.510	33.790.945
TOTAL	9.841.457	818.699	1.076.652	3.775.752	23.192.000	975.111.600	1.013.816.160

Como podemos ver, hay saldos demasiado antiguos para permanecer en Resultas. Entendemos que, por los Centros, deben realizarse las oportunas gestiones de cobro (ejecutando los avales en los casos en que haya) o pasar

a la Agencia Ejecutiva. Cabe resaltar que no hay una normativa que regule cuándo deben pasarse las deudas a la Agencia Ejecutiva.

Durante el ejercicio se han efectuado anulaciones por valor de 3.787.780 ptas. en las siguientes Direcciones:

	1979	1980	1981	1982	1983	TOTAL
Admón. Municipal	58.411	—	25.365	—	—	83.776
Educación	—	—	—	—	388	388
Príncipe de Viana	—	—	—	—	9.570	9.570
Hospital Psiquiátrico ...	—	—	—	676.000	2.200.604	2.876.604
Agricultura y Ganadería.	—	—	—	—	506	506
Industria	—	—	—	—	272.000	272.000
Informática	—	—	—	—	544.936	544.936
TOTAL	58.411	—	25.365	676.000	3.028.004	3.787.780

Como puede observarse, se han anulado partidas por un importe de 3,7 millones. Varias de éstas se anulan por haberse realizado du-

rante el ejercicio la imputación de los ingresos a líneas de gasto.

Aunque el volumen de las anulaciones disminuye respecto al año anterior, volvemos a

insistir en la necesidad de una mayor coordinación entre Hacienda y los Centros.

	Saldo 31-1-84	Saldo 31-1-85
4.4.4. DEUDORES MOROSOS APLAZAMIENTO	9.155.198.189	12.738.891.365
DEUDORES MOROSOS SIN APLAZAMIENTO	1.389.328.703	3.316.833.131
DEUDORES AGENCIA EJECUTIVA	4.087.357.191	6.360.019.042
	<u>14.631.884.083</u>	<u>22.415.743.538</u>

Estas cuentas son gestionadas por Tesorería y Agencia Ejecutiva, con el apoyo de la empresa GEDESA. No se computan los intereses devengados, por lo que la cifra sólo corresponde al principal de la deuda.

Como se desprende de estas cifras, el volumen de deudores va en constante aumento y, dados los importes alcanzados, creemos que requiere un estudio que analice las causas de cada deuda y, en lo posible, se agilice el cobro de las deudas en sus correspondientes períodos y se impida el crecimiento desmesurado de estas Cuentas. En definitiva, debe buscar-

se una mayor eficacia, tanto para el cobro de las deudas en el momento de sus devengos, como para agilizar el de las ya vencidas.

El actual sistema informático no es el más apropiado para una información ágil, siendo precisa su modificación o sustitución.

No existe una normativa clara que regule las posibles situaciones de los deudores de la Hacienda Foral, cuándo se deben pasar a la Agencia Ejecutiva, etc.

Según datos facilitados por Tesorería, las Cuentas de deudores reflejan el siguiente movimiento.

	Saldo Inicial	Cargos	Anula- ciones	Cobros y cancelac.	Pasado A. E.	Saldo final
Morosos con aplazamiento.	9.155	8.764	950	4.230	—	12.739
Morosos sin aplazam. (*).	658	8.455	1.109	905	3.782	3.317

(*) El saldo inicial no coincide con el del año anterior debido a una serie de ajustes realizados por contabilidad.

Las anulaciones y cancelaciones no significan que esos sean importes anulados o cancelados, ya que en su mayor parte corresponden a traspasos de deudas entre conceptos que, por el programa informático, deben realizarse de esta manera. El sistema informático no permite que deudas aplazadas sean pasadas a la Agencia Ejecutiva, por lo que aparece esa columna con cero y estos traspasos se realizan a través de anulaciones.

La Agencia Ejecutiva tenía aproximadamente 38.000 expedientes, lo que da idea del volumen de trabajo. Los cobros en 1984 ascienden a 328 millones.

El actual sistema contable no permite garantizar la exactitud de las deudas a la Hacienda Foral.

4.4.5. OTROS DEUDORES TRIBUTARIOS:

Saldo 31-1-84	Saldo 31-1-85
9.103.137.017	4.776.352.045

Esta cuenta se carga por los importes de las deudas tributarias que surgen por declaraciones, revisiones, inspecciones ..., y se abona por los pagos realizados en su fecha correspondiente y por pasar la deuda, ya vencida, a Tesorería (deudores morosos).

Según datos suministrados por el Negociado de Control de Declaraciones y Pagos, durante 1984 se cobraron 36.597,2 millones y se pasaron a Tesorería 12.058 millones.

La composición del saldo (en millones) a 31-1-85 es la siguiente:

Renta y Patrimonio	89,1
Retenciones	881,2
Sociedades e ITE	3.165,8
Lujo, Especiales y otros ...	640,2
	<hr/>
	4.776,3

Como puede verse, el total de deudas tributarias y Agencia Ejecutiva asciende a 27.191 millones de pesetas. Como indicábamos en nuestro Informe sobre las Cuentas Generales de 1983, se pone de manifiesto el esfuerzo de la Hacienda para dar a conocer, controlar y gestionar el cobro de los débitos fiscales. Su constante crecimiento exige el correspondiente reforzamiento de los organismos encargados de su gestión, disponiendo de los medios necesarios para hacer frente al mismo.

El sistema informático actual no es el más adecuado para el control de los débitos, siendo importante su modificación o cambio por otro que permita conocer directamente las anulaciones, cancelaciones, pagos y los cambios entre las diferentes partidas de deudores.

4.5. CUENTAS FINANCIERAS:

Saldo 31-1-84	Saldo 31-1-85
<hr/>	<hr/>
12.937.831.727	16.687.497.037

Se compone de las siguientes Cuentas, que analizamos a continuación:

4.5.1. ANTICIPOS:

Saldo 31-1-84	Saldo 31-1-85
<hr/>	<hr/>
49.966.502	117.984.760

Cuenta que recoge los anticipos de sueldo concedidos al personal, con un límite máximo de 2 mensualidades. Estos anticipos, que no devengan interés, tienen un plazo máximo de devolución de 20 mensualidades, descontándose directamente de la nómina.

4.5.2. DEPOSITOS A JUSTIFICAR:

Saldo 31-1-84	Saldo 31-1-85
<hr/>	<hr/>
22.131.775	96.656.090

Según el artículo 37 de la Norma General Presupuestaria, «las órdenes de pago libradas con cargo a los créditos presupuestados a los que no pueden acompañarse, en el momento de su expedición, los documentos justificativos, por no poderse precisar la cuantía del gasto, tendrán el carácter de a justificar». Se dispone de un plazo de un mes, excepcionalmente ampliable a dos, para justificar la aplicación de las cantidades recibidas con el envío de un G-1 y la documentación soporte del gasto.

En el muestreo realizado para el análisis de esta Cuenta, hemos comprobado la existencia de casos en los que los plazos establecidos por Norma Presupuestaria para la justificación del gasto no se respetan.

4.5.3. CAJA:

Saldo 31-1-84	Saldo 31-1-85
<hr/>	<hr/>
1.206.799	609.976

Esta Cuenta, denominada Caja, es una cuenta corriente bancaria donde se centralizan los pagos de la Hacienda. Se carga por el traspaso de fondos de otras cuentas bancarias y se abona al cargar el banco las órdenes de pago de Tesorería.

El principio de centralización de pagos presenta las siguientes excepciones:

- La amortización de Deuda de Navarra.
- Los Seguros Sociales.
- La Seguridad Social Agraria.
- Depósitos a Justificar.

Durante el ejercicio se han realizado dos arqueos, siguiendo recomendaciones de esta Cámara, en el sentido de implantar la práctica de arqueos periódicos, en fecha de 8-5-84 y 18-10-84.

4.5.4. ENTIDADES FINANCIERAS COLABORADORAS:

Saldo 31-1-84	Saldo 31-1-85
<hr/>	<hr/>
12.864.526.651	16.472.246.211

Recoge los saldos de las cuentas abiertas en las entidades bancarias, incluyendo los saldos de la Deuda suscrita y no dispuesta, por un importe de 4.247.240.000 ptas.

Los intereses han ascendido a 1.718 millo-

nes de pesetas, suponiendo un rendimiento neto calculado sobre saldos medios del 9,3 %.

Como se indicaba el año anterior, Hacienda dispone de unos saldos bancarios positivos crecientes en los últimos ejercicios. Independientemente de la obligada reflexión acerca de la procedencia de mantener estos importantes saldos en una etapa de profunda crisis económica, debemos insistir en la necesidad de potenciar la visión financiera de la Hacienda Pública, invirtiendo «los excedentes de Tesorería... en activos financieros que garanticen una mayor rentabilidad de los Fondos Públicos líquidos», según indica el artículo 19 de la Ley de Presupuestos Generales para 1984, implantando para ello un presupuesto de Tesorería, con un flujo de cobros y pagos previsto a corto y largo plazo que complete la visión del Presupuesto.

Si se estima que los saldos bancarios van a mantenerse en la línea ascendente de estos últimos años, sería conveniente realizar un estudio sobre la posibilidad de amortizar anticipadamente la Deuda suscrita y no dispuesta.

4.6. DIFERENCIA INGRESOS-GASTOS:

Saldo 31-1-84	Saldo 31-1-85
518.643.850	1.239.519.435

Al realizarse el cierre del ejercicio en fecha 31-1, durante el mes de enero coexisten dos presupuestos diferentes.

Esta Cuenta recoge el saldo de los pagos y cobros correspondientes al ejercicio de 1985.

4.7. PATRIMONIO Y RESERVAS:

Saldo 31-1-84	Saldo 31-1-85
37.485.254.197	53.070.803.699

Integrada por las siguientes Cuentas:

4.7.1. PATRIMONIO:

Saldo 31-1-84	Saldo 31-1-85
8.082.149.529	15.847.949.436

Cuenta que sirve de unión entre la contabilidad presupuestaria y la patrimonial.

El incremento de 7.765 millones es el neto de una serie de operaciones como altas y bajas de inventario, concesión y devolución de préstamos, altas de valores y amortización de Deuda, etc.

4.7.2. RESULTADOS AÑOS ANTERIORES:

Saldo 31-1-84	Saldo 31-1-85
5.668.083.568	10.030.758.680

La composición de la Cuenta es la siguiente:

	Saldo 31-1-84	Saldo 31-1-85
Resultados años anteriores	597.420.465	571.663.240
Resultados eventuales y extr.	182.614.649	181.676.211
Superávit años anteriores 1981	80.753.455	80.253.455
Anulación derechos y oblig.	219.543.109	260.194.473
Superávit 1981	2.013.126.015	2.013.126.015
Superávit 1982	2.574.625.875	2.574.125.875
Superávit 1983	—	4.349.719.411
	5.668.083.568	10.030.758.680

Las modificaciones se deben a regularizaciones por aplicación de ingresos, ajustes, anulaciones de derechos y obligaciones, etc. y principalmente por imputar a esta cuenta el resultado del año anterior. Este se encuentra

incrementado en 80.000.000 ptas. por la emisión de los pagarés de Bértiz.

Estas dos Cuentas, Patrimonio y Resultados de años anteriores, junto con la del Resultado del Ejercicio, son las verdaderamente re-

representativas del Patrimonio. Entendemos que sería conveniente definir o concretar la utilización de estas Cuentas y la de Resultados Extraordinarios, lo que facilitará el seguimiento y control del Patrimonio.

4.7.3. PREVISIONES:

El resto de Cuentas del grupo de Patrimonio y Reservas lo componen las Provisiones de Deudores. Estas fueron creadas en 1982, al incluir en el Activo los importes de deudores que hasta entonces no se habían contabilizado. Dado que el control no era fiable hasta ese momento, se crearon estas Cuentas como compensatorias, y, desde entonces, se ha seguido con esta práctica, figurando en el Pasivo por el mismo importe que las correspondientes de Activo.

Es más adecuado crear provisiones que se dotarían por el importe que se estime no se va a poder cobrar, presentándose en el activo del balance, disminuyendo el importe de los deudores. La actual previsión corresponde parte a una auténtica provisión y parte es en realidad Patrimonio.

Se recomienda realizar un estudio de la cifra de deudores para ajustar la cifra de provisión y patrimonio.

4.8. DEUDAS A MEDIO Y LARGO PLAZO:

Saldo 31-1-84	Saldo 31-1-85
6.978.106.927	8.657.605.592

Integrado por las siguientes cuentas:

4.8.1. EMPRESTITOS:

Saldo 31-1-84	Saldo 31-1-85
5.597.842.629	4.853.788.500

Comprende los siguientes Pagarés y Emisiones de Deuda de la Hacienda Foral, presentadas en un cuadro donde puede verse el saldo a 31-1-84, las amortizaciones del ejercicio y el saldo a 31-1-85.

CONCEPTO	Saldo 31-1-84	Amortizado	Saldo 31-1-85
Pagarés 1965	67.250.000	6.150.000	61.100.000
Lámina Leyre	600.000	—	600.000
Capit. censales	412.129	412.129	—
Deuda hasta 1975	1.010.900.500	139.232.000	871.668.500
Emisión Deuda 1979	2.910.960.000	351.980.000	2.558.980.000
Emisión Deuda 1980	846.450.000	173.900.000	672.550.000
Emisión Deuda 1981	681.370.000	64.480.000	616.890.000
Pagarés Señorío Bértiz	80.000.000	8.000.000	72.000.000
	<u>5.597.942.629</u>	<u>744.154.129</u>	<u>4.853.788.500</u>

En cuanto a las amortizaciones del ejercicio y su correspondiente gasto en las cuentas presupuestarias, ver el epígrafe correspondiente (6.9, Ejecución presupuestos de gastos-amortizaciones financieras). La amortización de los capitales censales —412.129 ptas.— ha sido en realidad una regularización, ya que según Orden Foral de 23-X-84 «esta cuenta que proviene de muchos años atrás no ha tenido movimiento ni reclamación alguna en toda su historia ... por lo que procede su regularización».

Se ha observado que en la amortización de la Deuda del año 1937 se han amortizado

47 títulos (23.500 ptas.) más que los que correspondía según el plano de amortización.

Los saldos de las cuentas bancarias correspondientes a la Deuda suscrita y no dispuesta, ascendían a 31-1-85 a 4.247.240.000 ptas. (ver epígrafe 4.5.4, Entidades Financieras Colaboradoras).

De nuevo insistimos en la contradicción existente entre la existencia de este remanente financiero, proveniente de emisiones de Deuda no dispuesta y la presupuestación de una nueva emisión en 1984 de 4.374 millones que, en caso de haberse llevado a la práctica, hubiera quedado, asimismo, depositada en cuentas bancarias.

4.8.2. PRESTAMOS:

Saldo 31-1-84	Saldo 31-1-85
1.380.164.298	1.298.817.092

En el siguiente cuadro puede verse el importe original de los préstamos, el saldo al 31-1-84, las cantidades amortizadas y el saldo al 31-1-85.

	Importe Préstamo	Saldo 31-1-84	Amortizac.	Saldo 31-1-85	Int.	Vencimto.
B. Cto. Local ...	200.000.000	130.384.977	6.538.175	123.846.802	5,25 %	31-12-97
B. Cto. Local ...	64.436.295	28.347.893	3.952.686	24.395.207	5,25 %	31- 3-90
B. Cto. Lobal ...	1.390.000.000	1.091.698.628	61.372.441	1.030.326.187	7,45 %	30- 9-94
B. Cto. Local ...	101.931.336	70.746.363	3.195.673	67.550.690	8,45 %	31-12-96
B. Cto. Local ...	80.000.000	44.950.496	4.501.026	40.449.470	6,25 %	31-12-91
B. Cto. Local ...	30.000.000	13.668.594	1.740.967	11.927.627	5,25 %	31- 9-90
B. Cto. Construc.	680.000	358.887	37.778	321.109	1,00 %	30- 6-93
C. A. Nav. Hipot.	7.812	8.460	8.460	—	—	
		1.380.164.298	81.347.206	1.298.817.092		

4.8.3. ACREEDORES ACCIONES
AUDENASA:

Saldo 31-1-84	Saldo 31-1-85
—	2.505.000.000

Deuda derivada del Convenio firmado entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Diputación Foral, aprobado por el Parlamento de Navarra en fecha 31-1-84.

Que se compone de las siguientes Cuentas:

4.9.1. ACREEDORES OBLIGACIONES
RECONOCIDAS:

Saldo 31-1-84	Saldo 31-1-85
3.265.599.136	5.970.563.191

4.9. DEUDAS A PLAZO CORTO:

Saldo 31-1-84	Saldo 31-1-85
4.685.488.975	8.916.613.835

Por el ejercicio en que se originaron, comprende:

	Saldo 31-1-84	Liquidado 1984	Anulado 1984	Saldo 31-1-85
Año 1979 ...	453.000	175.000	278.000	—
Año 1980 ...	2.525.104	541.886	—	1.983.218
Año 1981 ...	245.302.595	119.439.360	13.957.073	111.906.162
Año 1982 ...	450.043.828	218.956.243	9.520.389	221.567.196
Año 1983 ...	2.567.274.609	1.683.701.826	16.064.168	867.508.615
Año 1984 ...				4.767.598.000
	3.265.599.136	2.022.814.315	39.819.630	5.970.563.191

Para imputar en esta Cuenta las obligaciones con terceros, las Direcciones envían a Contaduría una relación con los gastos, comprometidos documentalmente, que no hubieran sido pagados el último día del ejercicio.

Como puede observarse, se han producido anulaciones por 39,8 millones de pesetas.

A pesar del importante descenso de las anulaciones —en 1983 se anularon 237,9 millones— insistimos en las recomendaciones dadas otros años, en el sentido de que sólo pasen a Resultas aquellos gastos realizados y comprometidos documentalmente.

Debe resaltarse la importancia de las Resultas del Ejercicio 1984, que ascienden a 4.767 millones, sobre todo si tenemos en cuenta que en 1983 fueron 2.567 millones.

La principal partida corresponde al Fondo de Participación, por lo que remitimos a nuestro comentario al epígrafe 6.7 de Transferencias de Capital en la Ejecución del Presupuesto de Gastos. Si descontáramos las Resultas, el porcentaje de ejecución descenderá del 87,7 al 79,2 %.

4.9.2. ACREEDORES PAGOS ORDENADOS:

	Saldo 31-1-84	Saldo 31-1-85
	1.117.283.205	2.656.632.386

Esta Cuenta recoge las obligaciones con terceros con libramientos extendidos para su pago.

El detalle de Libramientos a Pagar por ejercicio es el siguiente:

	31-1-84 (Miles pesetas)	31-1-85
Libramtos. y facts. 1979.	7.070	—
» » 1980.	17.927	17.620
» » 1981.	10.249	10.219
» » 1982.	7.037	6.885
» » 1983.	888.104	16
» » 1984.	186.896	2.364.373
» » 1985.	—	257.519
	1.117.283	2.656.632

La mayor parte de los mismos se pagan en el mes de febrero. Los libramientos de ejercicios anteriores proceden del anterior siste-

ma y se encuentran pendientes debido a problemas de tramitación y aprobación de gastos.

4.9.3. ACREEDORES VARIOS:

	Saldo 31-1-84	Saldo 31-1-85
	3.941.604	2.132.639
Comprende las siguientes partidas:		
	31-1-84 (Miles ptas.)	31-1-85
Acreedores retención préstamos	4.484	329
Partícipes en valores	417	—
Ret. S.S. Agraria (Montes).	76	112
Acre. Ingresos dup. o erróneos	(1.036)	1.691
	3.941	2.132

La primera refleja el saldo neto de cuentas deudoras y acreedoras de descuentos sobre préstamos vivienda. La segunda, ha sido regularizada por Orden Foral de 18-IX-84. La tercera cuenta corresponde al pago pendiente de la Seguridad Social por trabajadores contratados para limpieza de montes en los programas de lucha contra el paro. La última cuenta recoge partidas erróneas o dudosas mientras se investiga su correcta contabilización.

4.9.4. FIANZAS Y DEPOSITOS EN METALICO:

	Saldo 31-1-84	Saldo 31-1-85
	103.896.100	131.975.910

Saldo compuesto por las fianzas en metálico realizadas por los concursantes a subastas, contratos de obras, suministros y servicios.

Contiene, asimismo, las retenciones en garantía del 4 % del importe de las adquisiciones de bienes muebles, y los depósitos realizados por enfermos del Hospital Psiquiátrico.

4.9.5. AYUNTAMIENTOS:

	Saldo 31-1-84	Saldo 31-1-85
	194.768.930	155.309.709

Esta Cuenta refleja los saldos acreedores de la Cuenta de Repartimientos, o cuenta corriente entre Diputación y los Ayuntamientos. Ha sido comentada en el Activo del Balance, epígrafe 4.4.1, «Deudores».

4.10. PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION:

Saldo 31-1-84	Saldo 31-1-85
329.813.645	255.550.454

Saldo compuesto por las siguientes cuentas:

	31-1-84	31-1-85
Ingresos pendientes de aplicación	307.838.268	255.456.653
Cuentas especiales	9.128.690	93.801
Operaciones a formalizar	12.846.687	—
	329.813.645	255.550.454

4.10.1. INGRESOS PENDIENTES DE APLICACION:

Cuyo contenido es el siguiente:

	31-1-84	31-1-85
Bancos pendientes de aplicación	197.043.431	250.016.594
Cartografía	2.412.926	5.440.059
Plan Provisional Obras y Servicios	5.554.017	—
Canon electricidad	102.827.894	—
	307.838.268	255.456.653

Bancos pendientes de aplicación:

Recoge los ingresos cuya aplicación correcta se desconoce en el momento del cierre del mes; posteriormente y una vez conocida, se contabiliza en la línea presupuestaria adecuada, desapareciendo el saldo de esta cuenta transitoria.

Al 31-1-85, el saldo está básicamente compuesto por ingresos de la Agencia Ejecutiva. Se ha incluido este año un saldo de 4,7 millones correspondiente a la cuenta Plan Provincial Obras y Servicios, que aparece saldada.

Cartografía:

Corresponde a ingresos que se recaudan

extrapresupuestariamente en la Dirección de Obras Públicas, por venta de mapas y fotografías aéreas de Navarra. De estos ingresos, un 75 % se entrega a la empresa «Trabajos Fotográficos Aéreos» y el otro 25 % queda como ingreso neto, registrándose en ingresos presupuestarios. Lo adecuado sería registrar directamente en el Presupuesto y en su ejecución todos los gastos e ingresos por este concepto, tal y como preceptúa el artículo 25 de la Norma General Presupuestaria.

4.10.2. CUENTAS ESPECIALES

Cuyo saldo está compuesto por las siguientes subcuentas:

	1984	1985
Exacción regulación precio azúcar	(693.987)	—
Gerencia Polígonos Industriales	8.561.257	—
Giros Postales	534.811	212.126

	1984	1985
Icona	491.063	—
Retenciones	235.546	(118.235)
	9.128.690	93.801

Se han regularizado las tres cuyo saldo se anula, al igual que la mayoría de las cuentas especiales de activo.

Giros Postales recoge los ingresos efectuados en Depositaria mediante giro postal y de los que se ignora su aplicación correcta. Actualmente los giros son ingresados directamente en una cuenta en la Caja Postal. El saldo que arroja esta cuenta está pendiente de la aplicación adecuada que pueda colegirse, previa comprobación ante reclamaciones, de quien alegue haber pagado por giro postal.

Parece debería reclasificarse esta cuenta dentro de «Ingresos pendientes de aplicación».

En Retenciones se anotan las efectuadas en las nóminas, en general por orden de la autoridad judicial. El saldo deudor se debe a que hay algunos casos en que la Diputación ha anticipado un pago y luego lo recupera descontando de nómina. Nos parece más adecuado contabilizar estos casos como deudores y no en Retenciones.

4.10.3. OPERACIONES A FORMALIZAR:

Saldo 31-1-84	Saldo 31-1-85
12.846.687	—

Al ser este año el saldo de la cuenta deudor, aparece clasificada en el Activo dentro del epígrafe «Operaciones a Formalizar» en el inmovilizado financiero, por lo que nos remitimos a los comentarios realizados en tal epígrafe.

4.11. RESULTADOS DEL EJERCICIO:

Saldo 31-1-84	Saldo 31-1-85
4.269.719.411	1.241.783.215

Que se derivan de la ejecución del Presupuesto de gastos e ingresos de 1984:

Ingresos totales	50.637.118.906
Gastos totales	49.215.335.691
	1.421.783.215

4.12. CUENTAS DE ORDEN:

Saldo 31-1-84	Saldo 31-1-85
17.284.984.218	19.472.374.509

Comprende las siguientes partidas:

	31-1-84 (Miles pesetas)	31-1-85
Avalados	10.238.794.492	11.071.215.879
Deudores por Aval	480.638.876	739.006.777
Abastecimiento aguas Pamplona	1.646.896	1.646.896
Valores en Depósito	1.454.000	1.061.000
Avaless recibidos	621.278.805	1.184.510.205
Garantías recibidas	5.941.171.149	6.474.933.752
	17.284.984.218	19.472.374.509

AVALADOS

Recoge los avales prestados a Ayuntamientos y Empresas. Se han incluido los que, se-

gún se reflejaba en nuestro anterior Informe, quedaron sin contabilizar el pasado año, por importe de 936.987.937 ptas., más otro, por im-

porte de 13.313.450 ptas., correspondiente al Ayuntamiento de Alsasua, que en 1983 no se había contabilizado, habiéndose anulado uno de 12.000.000 de pesetas correspondiente al Concejo de Noain. Se ha observado que figura duplicado un aval por 494.120.000 ptas., concedido a la Mancomunidad de Aguas de Pamplona, por lo que el saldo real debe disminuirse en ese importe.

Han sido dados de baja los avales de INELSA, de los que ha habido que responder y, por lo tanto, se ha reclasificado la cuenta en Deudores. Se ha podido comprobar que el importe avalado a esta empresa era mayor que el que figuraba reflejado en las cuentas (ver 4.3.2, otros deudores varios).

A continuación presentamos la relación de avales que componen el saldo:

Fecha Asiento	BENEFICIARIO	Importe al 31-1-85
9-12-82	Ayuntamiento de Mendigorriá	4.842.000
»	» » Lacunza	52.834.000
»	» » Estella	5.955.000
»	» » Garinoain	2.000.000
»	» » Peralta	8.000.000
»	Concejo de Irurzun	4.579.000
»	Ayuntamiento de Mendavia	21.046.000
»	Concejo de Larrasoaña	850.000
»	» » Cizur Mayor	7.230.000
»	» » Loza	1.385.000
»	Ayuntamiento de Falces	10.828.277
»	» » Vera de Bidasoa	3.000.000
»	Concejo de Igúzquiza	6.000.000
»	Ayuntamiento de Burlada	18.956.987
»	» » Lesaca	3.563.000
»	Concejo de Cilveti	13.119.424
»	Ayuntamiento de Estella	9.387.000
»	Concejo de Huici	2.500.000
»	» » Irurzun	370.000
»	Ayuntamiento de Oteiza de la Solana	3.500.000
»	Concejo de Iroz	980.000
»	Ayuntamiento de Cendea de Olza	10.660.000
»	» » Oteiza de la Solana	3.700.000
»	» » Tudela	100.000.000
»	» » Larraga	3.000.000
»	» » Estella	20.000.000
»	» » Mélida	3.630.000
»	» » Azagra	3.517.000
»	» » Burlada	10.000.000
»	» » Burlada	5.700.000
»	» » Burlada	3.000.000
»	» » Burlada	1.010.000
»	» » Burlada	1.551.401
»	» » Villava	10.085.890
»	» » Azagra	3.517.526
»	Concejo de Ciganda (Atez)	160.000
»	Ayuntamiento de Sangüesa	5.000.000

Fecha Asiento	BENEFICIARIO	Importe al 31-1-85
9-12-82	Concejo de Egozcue	3.000.000
»	» » Erroz	500.000
»	Ayuntamiento de Cadreita	11.482.830
»	» » Mues	1.729.679
»	» » Gallipienzo	1.932.965
»	» » Yanci	1.068.200
»	Concejo de Lecumberri	4.666.997
1- 1-83	» » Barañain	121.622.715
»	Ayuntamiento de Villava	2.442.295
»	» » Fustiñana	17.700.000
»	» » Carcastillo	41.256.027
»	» » Orbaiceta	3.000.000
»	» » Larraga	7.000.000
»	Concejo de Beriain	10.000.000
»	Ayuntamiento de Viana	18.863.095
»	» » Sangüesa	5.000.000
»	» » Burlada	460.355
»	» » Burlada	1.000.000
»	» » Burlada	1.500.000
»	» » Burlada	6.000.000
»	» » Burlada	13.111.829
»	Inelsa	—
»	Audenasa	9.000.000.000
3- 3-83	Ayuntamiento de Cintruénigo	11.657.831
10- 3-83	» » Zudaire	7.000.000
»	Concejo de Artázcoz	3.516.246
»	» » Ibero	15.951.440
»	» » Izcue	4.872.667
»	» » Izu	2.281.774
17- 3-83	Ayuntamiento de Leiza	6.750.000
24- 3-83	Concejo de Arizala	1.500.000
17- 3-83	Ayuntamiento de Baztán	35.000.000
7- 4-83	» » Urdax	2.500.000
»	» » Lecumberri	24.623.943
17- 3-83	» » Andosilla	5.233.902
7- 4-83	» » Andosilla	7.790.881
5- 5-83	» » Yanci	3.034.115
»	» » Ayegui	28.510.262
»	» » Mélida	5.000.000
26- 5-83	Concejo de Arlegui	1.000.000
»	Ayuntamiento de Miranda de Arga	6.390.119
9- 6-83	» » Aoiz	17.531.919
»	» » Baztán	23.500.000
»	» » Sangüesa	6.900.000
»	Concejo de Orcoyen	10.000.000

Fecha Asiento	BENEFICIARIO	Importe al 31-1-85
12- 5-83	Ayuntamiento de Andosilla	3.250.000
23- 6-83	» » Isaba	13.250.000
»	» » Isaba	12.625.000
24- 2-83	» » Burlada	115.000.000
28- 7-83	Concejo de Adoain	1.986.000
18- 8-83	» » Badostain	3.160.000
»	Ayuntamiento de Monreal	5.100.000
»	» » Leiza	10.000.000
30- 6-83	Mancomunidad Aguas Pamplona	494.120.000
25- 8-83	Ayuntamiento de Lumbier	4.753.379
»	» » San Martín de Unx	1.121.327
8- 9-83	» » Olazagutía	19.570.240
»	» » Tudela	10.506.892
23-12-83	» » Alsasua	13.313.450
	TOTAL	10.577.095.879

Este total, sumado a las 494.120.000 pesetas del aval duplicado, arrojan el saldo de esta cuenta —11.071.215.879 pesetas— en Balance.

DEUDORES POR AVAL

Recoge los avales a favor de la Diputación por obras y servicios, de acuerdo con el procedimiento de la Norma General de Contratación.

Se ha constatado la existencia de avales antiguos que conviene revisar y regularizar. La existencia de estos avales puede deberse a que es el propio depositante quien debe solicitar la cancelación.

ABASTECIMIENTOS AGUAS PAMPLONA

Como indicábamos el año anterior, estimamos que, dada su antigüedad, sería conveniente un análisis de esta cuenta y su regularización, si procede.

VALORES EN DEPOSITO

Corresponde a fianzas que se depositan en valores, a favor de la Diputación. Al igual que en la cuenta «Deudores por Aval», se observa que algunos de ellos son muy antiguos, siendo conveniente su revisión y regularización.

AVALES RECIBIDOS

Avales a favor de la Diputación, constituidos por deudas aplazadas en concepto de impuestos o para garantizar las ayudas concedidas por la Dirección de Industria.

GARANTIAS RECIBIDAS

Concepto similar al anterior, con garantías recibidas distintas al aval.

PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA
COMPARACION GASTOS 1981, 1982, 1983 y 1984, CLASIFICADOS POR CODIGO ECONOMICO
(en millones)

CONCEPTO	1981			1982			1983			1984		
	Pto.		%	Pto.		%	Pto.		%	Pto.		%
	Realizado	Total	Real. Total	Realizado	Total	Real. Total	Realizado	Total	Real. Total	Realizado	Total	Real. Total
Gastos de personal	6.956	23,55	93,00	7.725	20,86	90,79	8.494	19,94	92,50	10.164	18,12	84,94
Gastos funcionamiento ...	2.171	7,35	87,74	2.394	6,46	90,73	2.760	6,48	89,62	3.148	5,61	89,88
Transf. funcionamiento ...	8.092	27,40	93,47	12.383	33,44	98,55	13.122	30,81	98,54	15.002	26,75	98,05
Transf. de Capital	4.324	14,64	89,09	4.164	11,24	92,64	5.280	12,40	84,11	8.287	14,78	89,29
Inversiones Reales	5.227	17,67	53,32	5.589	15,09	72,13	6.822	16,02	63,77	8.946	15,95	61,31
Invers. y Op. Financieras.	1.543	5,22	92,87	3.018	8,15	67,08	4.219	9,90	68,02	6.626	11,81	96,43
Amort. Financ. Int. Im-	1.216	4,12	97,41	1.746	4,71	84,58	1.807	4,24	90,73	3.892	6,94	96,76
previstos												
Resultas												
TOTAL	29.531	85,32	37,022	32.784	88,55	42,578	36.567	85,88	56,065	49.215	87,78	87,78

70

COMPARACION GASTOS 1981/1984, CLASIFICADOS POR CODIGO ORGANICO
(en millones)

	1981					1982					1983					1984				
			%					%					%					%		
	Pto.	Realz.	Anu-lado	Pto. Total	Real. Pto.	Pto.	Realz.	Anu-lado	Pto. Total	Real. Pto.	Pto.	Realz.	Anu-lado	Pto. Total	Real. Pto.	Pto.	Realz.	Anu-lado	Pto. Total	Real. Pto.
Diputación Foral	3.487	3.442	44	11,80	98,71	4.085	4.073	11	11,03	99,72	4.907	4.870	36	11,52	99,25	6.190	6.079	111	11,04	98,21
Parlamento de Navarra ...	318	95	222	1,07	30,07	167	111	55	0,45	66,91	270	269	1	0,63	99,58	255	254	1	0,45	99,51
Tribunales Delegados ...	12	10	1	0,04	85,02	13	12		0,03	93,86	15	13	1	0,03	92,56	22	17	5	—	76,27
Juntas y Jurados					14,70															
Secretaría	33	32		0,11	97,05	39	34	4	0,10	87,48	54	49	4	0,12	91,41	74	59	15	0,13	79,96
Admón. Municipal	2.457	2.265	192		92,16	8.353	8.224	129	22,56	98,44	8.355	8.350	4	19,61	99,94	10.549	10.545	4	18,81	99,95
Arquitectura	422	35	67	1,42	84,06	242	168	74	0,65	69,38	233	189	43	0,54	81,25	245	157	88	0,43	64,32
Hacienda	3.759	3.417	341	12,72	90,90	4.259	2.845	1.414	11,50	66,79	5.508	3.873	1.635	12,93	70,31	9.519	8.922	597	16,97	93,72
Educación	3.503	3.409	93	11,86	97,32	3.095	2.779	316	8,35	89,78	3.070	2.769	300	7,21	90,20	3.327	2.836	491	5,93	85,25
Príncipe Viana	403	341	62	1,36	84,63	557	499	57	1,50	89,74	737	499	238	1,73	67,70	871	637	234	1,55	73,14
Tur. Bibl. y Cult. Pop. ...	106	86	20	0,36	81,27	110	99	10	0,29	90,51										
Archivo Real y General ...	22	17	4	0,07	78,39															
Industria	1.428	1.177	251	4,83	82,39	1.200	877	323	3,24	73,04	1.741	1.151	589	4,08	66,12	2.704	2.369	335	4,82	87,60
Obras Públicas	631	331	299	2,13	52,58	757	507	250	2,04	66,90	952	607	344	2,23	63,82	1.749	1.335	414	3,11	76,35
Urbanismo	52	34	18	0,17	64,82	52	40	12	0,14	75,95	52	39	13	0,12	74,95	232	163	69	0,41	70,38
Personal	1.957	1.765	192	6,62	90,18	2.267	1.951	315	6,12	86,08	2.336	2.097	238	5,48	89,77	3.416	2.208	1.208	6,09	64,64
Caminos	2.419	1.484	935	8,19	61,33	2.797	2.488	309	7,55	88,93	2.854	2.302	551	6,70	80,67	3.759	2.813	946	6,70	74,83
Agricultura y Ganadería ..	1.080	818	262	3,65	75,69	1.261	1.037	223	3,40	82,26	1.492	1.150	341	3,50	77,11	2.048	1.563	485	3,65	76,30
Montes	1.001	832	168	3,39	83,12	801	626	174	2,16	78,22	1.125	931	193	2,64	82,77	1.046	738	308	1,86	70,58
Sanidad	2.286	1.650	635	7,74	72,18	2.177	2.078	98	5,88	95,47	3.361	2.362	999	7,89	70,28	3.995	2.947	1.048	7,12	73,77
Hospital de Navarra ...	2.401	2.069	331	8,13	86,18	2.641	2.426	215	7,13	91,84	3.093	2.833	260	7,26	91,58	3.503	3.291	212	6,24	93,94
Hospital Psiquiátrico ...	633	556	77	2,14	87,79	833	704	128	2,25	84,55	928	846	82	2,18	91,11	893	804	89	1,59	90,01
Laboratorio	68	64	4	0,23	93,96	85	79	6	0,23	92,02	80	74	5	0,18	93,41	88	82	6	0,15	93,10
Informática y Estadística.	217	211	6	0,73	97,05	297	268	29	0,80	90,07	416	406	10	0,97	97,50	425	399	26	0,75	93,96
Presidencia	16	13	2	0,05	82,75	29	17	11	0,07	58,98	31	23	7	0,07	74,80	27	22	5	—	79,63
Inst. Psicología Aplicada.	18	15	3	0,06	81,39	15	13	1	0,04	87,59	21	17	3	0,05	85,46	24	22	2	—	92,52

Servicio Incendios	219	159	59	0,74	72,78	252	236	16	0,68	93,49	248	223	24	0,58	90,13	377	303	74	0,67	80,27	
Policía Foral	126	111	15	0,42	88,08	163	135	28	0,44	82,68	185	128	56	0,43	69,54	188	165	23	0,33	87,71	
Imprenta	35	34	1	0,11	97,70	64	57	7	0,17	88,79	64	58	5	0,15	91,07	81	61	20	0,14	74,82	
Conservación y Manten. ..	78	73	4	0,26	94,29	67	64	2	0,18	96,70	90	88	1	0,21	98,62	82	78	4	0,14	94,35	
Parque Autom. y Talleres.	329	320	9	1,10	97,10	332	326	6	0,89	98,11	349	335	14	0,81	95,88	376	346	30	0,67	91,91	
TOTAL	29.531	25.198	4.333		85,39	37.022	32.784	4.238		88,85	42.578	36.567	6.010		85,88	56.065	49.215	6.850		—	87,78

PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA
COMPARACION INGRESOS 1981, 1982, 1983 y 1984, CLASIFICADOS POR CODIGO ECONOMICO
(en millones)

	1981				1982				1983				1984			
	Pto.	Realiz.	Recaudado de más	Recaudado de menos	Pto.	Realiz.	Recaudado de más	Recaudado de menos	Pto.	Realiz.	Recaudado de más	Recaudado de menos	Pto.	Realiz.	Recaudado de más	Recaudado de menos
Impuestos Directos	8.634	11.017	2.383	—	11.413	12.577	1.164	—	13.465	15.609	2.143	—	18.247	18.316	69	—
Imp. Indir. y Otras Exac.	12.573	11.187	—	1.385	13.098	14.188	1.089	—	14.677	16.651	1.973	—	18.156	18.839	683	—
Prest. Serv. y Venta. Prod.	1.700	1.128	—	571	1.859	1.670	—	189	1.804	1.701	—	103	1.956	2.417	461	—
Transf. de Funcionam. ...	883	574	—	308	529	311	—	218	392	444	52	—	127	265	138	—
Transf. de Capital	—	—	—	—	425	264	—	160	425	157	—	267	238	322	84	—
Venta de Invers. Reales.	8	12	3	—	4	22	17	—	4	52	47	—	8	8	—	—
Variación Act. y Pas. Fin.	5.278	4.004	—	1.273	8.667	4.773	—	3.893	10.784	4.378	—	6.405	16.187	8.471	—	7.716
Ingres. Financ. y Patrim.	453	725	271	—	1.024	1.550	526	—	1.024	1.842	818	—	1.146	1.999	853	—
TOTAL	29.531	28.650	2.658	3.538	37.022	35.358	2.798	4.461	42.578	40.837	5.036	6.777	56.065	50.637	2.288	7.716

PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA
COMPARACION INGRESOS 1981, 1982, 1983 y 1984, CLASIFICADO POR CODIGO ORGANICO
(en millones)

	1981				1982				1983				1984			
	Pto.	Realiz.	Recauda. más	Recauda. menos	Pto.	Realz.	Recauda. más	Recauda. menos	Pto.	Realiz.	Recauda. más	Recauda. menos	Pto.	Realiz.	Reca. más	Reca. menos
Diputación Foral	—	—	—	—	—	—	—	—	—	49	49	—	—	47	47	—
Parlamento de Navarra	0,50	0,21	—	0,28	0,50	—	—	0,50	—	—	—	—	—	—	—	—
Tribunales Delegados	—	—	—	—	0,25	—	—	0,25	0,25	0,01	—	0,24	—	—	—	—
Juntas y Jurados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Secretaría	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Admón. Municipal	767	727	—	39	1.488	1.198	—	289	1.538	1.388	—	149	1.842	1.719	—	122
Arquitectura	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Hacienda	25.894	25.891	3.983	3.986	32.350	31.429	3.679	4.600	37.972	36.530	5.140	6.582	51.570	45.464	2.870	8.976
Educación	734	598	—	135	720	612	66	174	528	306	46	268	282	231	92	143
Príncipe de Viana	3	6	3	0,10	9	14	4	0,11	12	22	11	1	24	25	1	—
Turismo Bibl. y Cul. Pop. ...	17	15	—	1	15	16	2	1	—	—	—	—	—	—	—	—
Archivo Real y General ...	0,25	0,26	0,01	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Industria	20	16	0,46	4	20	46	25	—	33	45	11	—	76	74	4	6
Obras Públicas	9	10	6	6	23	17	0,49	6	98	47	11	62	25	26	7	6
Urbanismo	8	3	—	5	12	10	—	2	12	12	0,009	—	15	15	—	—
Personal	262	292	34	4	324	414	90	—	324	459	135	—	385	499	114	—
Caminos	27	21	6	11	19	25	13	6	19	36	19	2	29	33	6	2
Agricultura y Ganadería ...	28	37	11	2	28	43	14	0,01	28	38	19	9	12	46	34	—
Montes	93	103	21	11	130	179	49	—	130	252	122	—	141	208	67	—
Sanidad	238	31	2	210	335	53	6	288	335	311	23	46	76	297	236	15
Hospital de Navarra	1.326	782	7	551	1.381	1.181	21	222	1.381	1.174	61	268	1.429	1.831	403	1
Hospital Psiquiátrico	69	83	23	9	116	73	0,06	42	116	90	0,02	25	114	79	—	35
Laboratorio	0,95	0,77	—	0,17	11	3	—	7	11	7	—	3	9	7	—	2
Informática y Estadfst.	3	2	—	0,17	7	5	—	1	7	5	—	1	2	—	—	2
Presidencia	6	5	—	1	7	9	1	—	7	13	5	—	—	—	—	—
Insto. Psicología Aplic.	8	1	—	6	0,99	1	0,48	—	0,99	3	2	—	5	4	—	1
Servicio Incendios	0,35	0,30	—	0,04	0,40	0,18	—	0,21	0,40	0,71	0,31	—	1	3	—	2

5.1.2. GASTOS CLASIFICADOS POR CODIGO ORGANICO

En relación con la ejecución presupuestaria entre los años 1981 y 1984, observamos:

— Se produce un descenso en los siguientes Centros:

- Tribunales Delegados.
- Secretaría.
- Arquitectura.
- Educación.
- Urbanismo (1).
- Personal.
- Caminos (1).
- Montes.
- Incendios (1).
- Imprenta.
- Parque.

— Se da un incremento en:

- Hacienda (2).
- Industria (2).
- Obras Públicas.
- Hospital.
- Instituto de Psicología.
- Parlamento Foral.

— Se mantienen en la misma línea:

- Diputación Foral.
- Administración Municipal.
- Conservación y Mantenimiento.
- Laboratorio.

En cuanto al peso específico de cada Centro respecto al total, podemos observar un importante incremento en la Dirección de Administración Municipal y un importante salto en Hacienda y Obras Públicas, debido, principalmente, al ejercicio 1984. Por el contrario, se produce un descenso a tener en cuenta en Educación (11,86 al 5,93 %), Caminos (8,19 al 6,70 %), Montes (3,39 al 1,86 %), Hospital (8,13 al 6,24 %), Psiquiátrico (2,14 al 1,59 %) y Parque (1,10 al 0,67 %).

5.2. INGRESOS:

5.2.1. INGRESOS CLASIFICADOS POR CODIGO ECONOMICO

Como ya se comentaba en el Informe de

- (1) Estos presentan en 1981 un porcentaje de ejecución muy bajo, que se eleva en 1982 para, a continuación, mostrar una línea descendente.
- (2) Estos sufren un importante descenso en 1982 y 83, recuperándose en 1984. El resto de Centros mantienen unas posiciones oscilantes.

esta Cámara del año anterior, es preciso resaltar el importante peso que en los ingresos de la Hacienda tienen los impuestos. Así, podemos ver el % que los impuestos representan sobre el total de los ingresos:

Años	81	82	83	84
Impuestos Directos ...	38,46	35,55	38,23	36,17
Impuestos Indirectos.	39,02	40,11	40,77	37,20
TOTAL	77,48	75,66	79,00	73,37

Es preciso hacer un breve comentario sobre la evolución del concepto económico «Variación de Activos y Pasivos Financieros». La no emisión de Deuda en 1984 (4.375 millones), provoca un importante descenso en los ingresos.

A pesar de esto, se ha producido un fuerte incremento en este concepto, que alcanza un 93,46 % de realización superior al año anterior, como podemos ver en el epígrafe 6.2, que comenta la ejecución del Presupuesto de Ingresos de 1984.

La partida «Prestación de Servicios y Venta de Productos» presenta unos valores ascendentes, siendo el aumento de este último año, respecto del anterior, un 42,06 %.

Podemos ver la evolución de los diferentes ingresos en el siguiente cuadro:

	Variación realizado 81-84	
	% 84-83	medio anual acumu.
Impuestos directos	+ 17,34	18,46
Impuestos indirectos	+ 13,13	18,96
Prestación servicios	+ 42,06	28,89
Transfer. funcionamiento.	— 40,36	—
Transfer. capital	+ 104,53	—
Venta inversiones	— 84,17	—
Variación Atc. y Pas. Fina.	+ 93,46	28,37
Ingresos Financ. y Patrim.	+ 8,53	40,21
TOTAL	23,99	20,9

La evolución de los ingresos, por los diferentes conceptos impositivos, se deduce del cuadro siguiente:

**CUADRO-RESUMEN COMPARATIVO DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
REALIZADOS POR CONCEPTOS IMPOSITIVOS EN EL PERIODO 1981/84**

(millones)

CONCEPTO	Realiz. 81	Realiz. 82	Realiz. 83	Realiz. 84	% 84/83	Medio anual Acumul.
Renta P. Físicas	8.918,7	10.468,4	13.764,0	16.187,12	17,60 %	21,98 %
Renta Soc. y E. J.	1.225,7	1.490,9	1.193,9	1.560,25	30,68 %	8,37 %
Adq. Mortis-Causa	135,8	140,0	199,3	185,89	— 6,72 %	11,03 %
Cuotas D. Pasivos	80,9	89,3	101,4	—	—	—
Imptos. desaparec.	336,8	—	—	—	—	—
Imptos. s/Patrimonio	319,6	388,7	350,4	383,00	9,30 %	6,18 %
Transm. Patrimon.	945,3	851,3	957,5	933,75	— 2,48 %	—
A. J. Documentados	753,6	1.159,1	1.304,4	1.286,04	— 1,40 %	19,50 %
I.T.E.	5.922,8	8.430,3	9.298,4	11.859,13	27,54 %	26,04 %
Lujo s/adquisic.	2.122,8	2.006,4	2.406,8	2.174,18	— 9,66 %	0,80 %
Alcoholes	204,4	365,8	549,4	681,20	23,99 %	49,37 %
Teléfono	477,6	442,8	653,5	634,38	— 2,92 %	9,92 %
Tabaco	555,2	679,9	928,0	1.006,99	8,51 %	21,98 %
Otros	206,0	252,9	553,4	262,88	— 52,49 %	8,47 %
TOTAL IMPUESTOS.						
DIRECTOS INDIR.	22.205,2	26.765,8	32.260,4	37.154,81	15,17 %	18,72 %

5.2.2. INGRESOS CLASIFICADOS POR CODIGO ORGANICO

Al igual que señalábamos el año anterior, hay que volver a indicar la importancia de los ingresos de Hacienda, 89,78 % del total.

Junto a esta Dirección, destacan los del Hospital y Administración Municipal, habiendo superado este año los ingresos provenientes del Hospital a los de Administración Municipal.

6. EJECUCION PRESUPUESTO 1984

6.1. GASTOS

En la ejecución del presupuesto de gastos de 1984, se observa, respecto al de 1983, un descenso en la importancia relativa de los gastos de personal, funcionamiento y transferencias de funcionamiento; se mantienen las inversiones reales y aumentan el resto de capítulos.

Si atendemos a cómo han ejecutado los diferentes Centros de gasto, podemos observar:

GRADO DE EJECUCION

Menor 75 %	75 % - 80 %	80 % - 87,78 %	87,78 % - 95 %	Más de 95 %
Arquitectura	Tribun. Delegados	Educación	Hacienda	Diputación Foral
P. de Viana	Secretaría	Incendios	Hospital	Parlamento
Urbanismo	Obras Públicas	Policía	Psiquiátrico	Admón. Municipal
Personal	Agr. y Ganadería	Industria	Laboratorio	
Caminos	Presidencia		Informática	
Montes			Psicología	
Sanidad			Conserv. y Mant.	
Imprenta			Parque	

Hay por lo tanto 17 Centros que han gastado menos que la media y 11 lo han hecho por encima.

Los mayores porcentajes de inejecución corresponden a los gastos de personal y a las inversiones reales.

La baja ejecución de Personal, se debe, principalmente, según se indica en la propia Memoria, al retraso en la aplicación del Estatuto de la Función Pública que provoca un ahorro de 1.086 millones de pesetas.

En inversiones, la ejecución alcanza el 61,31 % del presupuesto consolidado. Como ya indicábamos en el Informe de esta Cámara sobre las Cuentas Generales de 1983, este % viene condicionado por el actual sistema contable que recoge únicamente los pagos, sin tener en cuenta lo comprometido.

Si tenemos en cuenta los gastos comprometidos, el % de ejecución se elevaría al 92,75 % según se desprende del cuadro siguiente obtenido de la Memoria del ejercicio.

TOTAL GASTOS COMPROMETIDOS EN 1984

CLASIFICACION ECONOMICA	(1) Pto. Conso.	(2) Realizado	(3) % Real. (2)/(1)	(4) Comprome.	(5) Total (2) + (4)	% Real. (5)/(1)
1. Gastos de personal.	10.163,82	8.633,7	84,94	—	8.633,7	84,94
2. Gastos de funciona.	3.147,90	2.829,5	89,88	2,0	2.831,5	89,95
3. Aport. y transf. fun.	15.002,00	14.709,8	98,05	0,5	14.710,3	98,05
4. Aport. y transf. cap.	8.287,55	7.400,0	89,29	776,0	8.176,0	98,65
5. Inversiones reales.	8.946,37	5.485,2	61,31	1.940,0	7.425,2	82,99
6. Invers. y op. Financ.	6.625,80	6.390,5	96,44	67,0	6.457,5	97,45
7. Amort. Finan., Insts. Impre.	3.891,73	3.766,5	96,78	—	3.766,5	96,78
TOTALES	56.065,20	49.215,3	87,78	2.785,5	52.000,8	92,75

En cuanto a las inversiones, el % de ejecución se eleva al 83 % —incluido el comprometido—, según puede verse en el cuadro que figura en la Memoria del ejercicio, en el que se resume el gasto de inversiones por los actuales Departamentos.

Se entiende por comprometido aquel gasto que se va a realizar y del que no existe un documento justificativo, facturas por ejemplo, para incluirlo en Resultas. Así, por ejemplo, no puede ser considerada como Resultas una obra adjudicada y no iniciada, pero sí puede considerarse como gasto comprometido.

CUADRO RESUMEN DE REALIZACION INVERSIONES REALES POR DEPARTAMENTOS

DEPARTAMENTOS	(1) Pto. Conso.	(2) Realizado	(3) % Real. (2)/(1)	(4) Comprome.	(5) Total (2) + (4)	% Real. (5)/(1)
Presidencia	367,09	245,77	66,95	3,63	249,40	67,94
Economía y Hacienda.	1.065,14	785,58	73,75	130,57	916,15	86,01
Interior y Admón. Loc.	1,57	1,43	91,08	—	1,43	91,08
O. Territor., Viv. y M.A.	232,34	118,57	51,03	95,33	213,90	92,06
Educación y Cultura ...	918,87	448,56	48,82	248,82	697,38	75,89
Sanidad y Bienes. Soc.	1.357,21	587,98	43,32	316,85	904,83	66,66
O. Públi., transp. y C.	3.789,27	2.696,21	71,15	722,54	3.418,75	90,22

DEPARTAMENTOS	(1) Pto. Conso.	(2) Realizado	(3) % Real. (2)/(1)	(4) Comprome.	(5) Total (2) + (4)	% Real. (5)/(1)
Agric. Ganad. y Mont.	575,71	197,02	34,22	295,—	492,02	85,46
Indust., Comerc. y Tur.	639,14	404,09	63,22	127,63	531,72	83,19
TOTAL	8.946,37	5.485,2	61,31	1.940,37	7.425,57	83,00

En inversiones, la ejecución alcanza el 61,31 % del presupuesto consolidado. Como ya indicábamos en el Informe de esta Cámara sobre las Cuentas Generales de 1983, este % viene condicionado por el actual sistema contable que recoge únicamente los pagos, sin tener en cuenta lo comprometido.

6.2. INGRESOS

En la ejecución del Presupuesto de Ingresos de 1984, se observa una disminución del peso de los impuestos respecto del total de ingresos, al tiempo que se incrementa en un 6 % la de «Variación de Activos y Pasivos Financieros». Tiende a igualarse la relación entre los ingresos por impuestos directos e indirectos. Hay que resaltar el alto grado de inejecución en el concepto de «Variación de Activos y Pasivos Financieros».

Según se indica en la Memoria, «el origen de esta menor realización de las previsiones presupuestarias obedece a criterios financieros, ya que dada la evolución de los cobros y los pagos y, por tanto, de la Tesorería, no fue aconsejable emitir Deuda Pública por la cantidad presupuestada de 4.375 millones de pesetas, ni tampoco se contabilizó como ingresos realizados los 4.419 millones de pesetas de remanentes de ejercicios anteriores, ya que en su mayoría financiaron, de forma provisional, la incorporación de créditos realizada durante el ejercicio 1984, porque al producirse un superávit en la liquidación del ejercicio, la práctica del asiento incrementaría el superávit del año, con superávits de años anteriores que ya fueron reflejados en los cierres de los ejercicios anteriores al presente».

«Sin embargo, en el resto de los conceptos incluidos en este capítulo se han cumplido las previsiones presupuestarias, resaltando el hecho de que en la partida de ingresos por aplazamientos de pago, otros deudores y deudores en vía de apremio, de un presupuesto inicial de 4.012 millones de pesetas, los ingresos realizados fueron de 4.963 millones, o sea, 951 millones de pesetas que representa un 23,70

por ciento de incremento sobre la previsión presupuestaria».

La no contabilización, por las razones citadas —expuestas en la Memoria—, de los 4.419 millones de pesetas de remanentes de ejercicios anteriores destinados a financiar en 1984 los Créditos incorporados, si bien permite ajustar los ingresos a los realmente devengados en el ejercicio, desfigura los resultados reales de éste respecto al Presupuesto, reduciendo el superávit producido por la inejecución de inversiones presupuestadas. Este efecto, sin embargo, no se produce en el caso con el que se compara lo anterior, esto es, con la no emisión de la Deuda prevista para financiar el déficit global que presentaba el Presupuesto y que, efectivamente, al no producirse déficit alguno su emisión sería improcedente.

Volviendo a los Créditos incorporados, entendemos sería más ajustada la contabilización de la financiación prevista —Remanente de ejercicios anteriores— para la parte realmente ejecutada durante el Ejercicio de dichos créditos, dejando sin contabilizar la no realizada.

La práctica indicada permitiría, además, conocer el porcentaje de ejecución de los créditos incorporados y, por lo tanto, si fue o no procedente tal incorporación. A efectos de información también convendría que, al menos en la Memoria, se citara el porcentaje utilizado de los créditos extraordinarios y de los suplementos de crédito.

En el Informe sobre las Cuentas Generales de 1983 ya se indicaba la problemática de las incorporaciones.

En lo referente a la recaudación de ingresos por Centros, es Hacienda la Dirección más importante, con un 89,78 % del total de los ingresos. Se ha producido un fuerte incremento en la recaudación del Hospital, 55,96 % más que en 1983.

Por último, nos interesa señalar que, aunque globalmente se han recaudado 5.428 millones de menos, si tenemos en cuenta que 8.523

se deben a la no emisión de Deuda y no contabilización como ingresos realizados de remanentes de ejercicios anteriores, como hemos visto anteriormente, la cifra se transformaría en 3.095 millones recaudados de más.

6.3. CONSIDERACIONES GENERALES

Antes de entrar en el análisis de la ejecución del Presupuesto correspondiente a 1984, nos parece conveniente realizar una serie de consideraciones sobre aspectos de carácter general que han incidido en la ejecución del citado presupuesto:

1. La situación política que atravesó la Comunidad Foral entre mayo de 1983 y mayo de 1984 ha influido notablemente en el desarrollo de ambos ejercicios presupuestarios. La tardía toma de posesión del Gobierno ha retrasado determinadas actuaciones.

2. Esta situación se agrava si tenemos en cuenta que se ha producido, además, un importante cambio cualitativo al transformarse la anterior DIPUTACION-CORPORACION en la actual DIPUTACION-GOBIERNO, lo que ha provocado gran cantidad de cambios o modificaciones en los presupuestos, facilitados por la autorización que la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1984 concedía a Diputación para «introducir en los capítulos de Operaciones de Capital del Presupuesto de 1984 las modificaciones que considere necesarias siempre que no supongan un incremento del volumen del Presupuesto y se dé cuenta de las mismas al Parlamento de Navarra».

3. El sistema contable actualmente empleado, sobre el que ya hemos realizado comentarios en anteriores Informes, cuyas características (no llevar contabilidad patrimonial, contabilización del pago y no del autorizado y dispuesto, sistema manual empleado en las Direcciones...) influyen en el desarrollo del ejercicio. A este respecto, cabe indicar el avance realizado en el desarrollo del nuevo sistema de gestión económico financiero (S. G. E. F.) que, según Hacienda, permitirá su entrada en funcionamiento para enero de 1986, lo que supondrá un importante cambio en la organización administrativa de la Diputación Foral.

4. Igualmente hay que reseñar que las características y exigencias de la Norma General de Contratación, sobre la que ya se han realizado comentarios en anteriores Informes

de esta Cámara, influyen en el desarrollo del Presupuesto. Nos consta que el Gobierno está preparando un proyecto para su modificación.

5. Otro aspecto que incide en la ejecución del citado presupuesto es la confusión existente en la Normativa presupuestaria (Norma General Presupuestaria y Ley de Presupuestos) referente a la realización de transferencias, e incorporaciones. En la Ley de Presupuestos Generales para 1985 se ha concretado la regulación de las Transferencias y con el Acuerdo de 27-3-85, la forma de realizarse las incorporaciones en el año 1985. No obstante, entendemos que la nueva Ley Presupuestaria, en fase de elaboración por el Gobierno, debe regular definitivamente estas materias.

A continuación pueden verse los importes incorporados en los últimos ejercicios:

Año	Incorporado Ejo. ss. (en millones)
1981	530
1982	1.902
1983	3.915
1984	1.228 (a 30 de junio)

Por otra parte, como ya se indicaba el año anterior, dada la importancia que están adquiriendo las Sociedades, es conveniente que en las Cuentas Generales se incluyan los estados consolidados de las mismas.

Cabe señalar, al mismo tiempo, la ausencia de una Ley marco que regule las características, funciones, motivaciones... para su constitución y funcionamiento. En general, se rigen por el Acuerdo de Constitución y los propios Estatutos. Entendemos sería conveniente la existencia de esta Normativa.

Hemos de señalar igualmente que, en la presentación de las Cuentas Generales, se han incorporado una serie de datos como los «gastos comprometidos» (obtenidos de la contabilidad manual), cuadros comparativos plurianuales y representaciones gráficas sobre la ejecución de los presupuestos que proporcionan una mejor información sobre la realización de los Presupuestos.

6.4. GASTOS DE PERSONAL

6.4.1. INTRODUCCION

6.4.1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL Y LEGALIDAD

A la hora de analizar el desarrollo del Presupuesto de 1984 de los Gastos de Personal por código económico hay que tener en cuenta que, durante el año 1984, han existido dos sistemas retributivos para los funcionarios. Hasta Septiembre ha estado vigente la antigua clasificación (Sueldo Base, Complemento Convenio, Plus Carestía de la Vida...) y desde Octubre la nueva que se deriva del Estatuto (Sueldo Inicial, Nivel, Grado, Antigüedad, Complemento Puesto de Trabajo...). Todos estos conceptos se han contabilizado en la cuenta 109, Retribución Total Fija, Cuenta que además ha recogido otros conceptos. Para el Ejercicio 1985 hay un nuevo Plan de Cuentas que sí recoge las variaciones del Estatuto. Los problemas ocasionados por este cambio en el Plan de Cuentas los comentamos en el apartado 1.3, Proceso de contabilización de la nómina.

La explicación de los conceptos por códigos económicos es la siguiente:

10. SUELDOS, EXTRAORDINARIAS Y ANTIGÜEDAD

102. Aumentos por Antigüedad

Se trata del quinquenio que se concede a los funcionarios que ingresaron antes del 30-6-73, una vez que cumplen el tercer quinquenio real. Contrasta el hecho de que sólo se haya realizado el 2,8 % de lo presupuestado. Es probable que cantidades realizadas en este concepto hayan pasado a la cuenta 109 lo que explicaría el bajo porcentaje de ejecución.

107. Variaciones Previstas de Sueldo

Este concepto estaba presupuestado en 1.544 millones y después de las transferencias se ha quedado reducido a 870 millones. Se presupuestó para una posible anticipación en la aplicación del Reglamento de Retribuciones, sin embargo se ha utilizado para diversos conceptos (Nómina Plantilla Octubre 1984, Haberes 1984).

109. Retribución Total Fija

Según hemos indicado aquí están incluidos no sólo todos los conceptos de sueldos a funcionarios sino otros correspondientes a complementos, gratificaciones y otras remuneraciones; han ido a esta cuenta las partidas que anteriormente se contabilizaban en la 100, 101, 102, 108, 111, 112, 113, 114, 115, 131, 142, 149, 132 y 120.

11. COMPLEMENTOS

113. Complementos Plus Individual

El presupuesto consolidado se ha quedado únicamente en 2.830 pesetas en este concepto porque en la práctica se ha incluido en la 109. Consiste en la cantidad por la que salían perjudicados los niveles altos al aplicarse el Acuerdo de fecha 31-1-79. En principio era aplicable solamente el año 1979, pero luego se convirtió en concepto fijo. Desaparece con la aplicación del Estatuto.

13. GRATIFICACIONES

130. Complementaria, Gratificación

En 1984 sólo afectó a los niveles 15, 16 y 17. Era un complemento para gratificar los salarios más bajos del funcionario. (Acuerdo 12-2-84.)

El Presupuesto consolidado asciende a pesetas 95.000 no utilizadas, porque este concepto ha sido incluido en la cuenta 109.

131. Gratificación Función Añadida

(Acuerdo 12-1-84, apartado 4 y Acuerdo 31-1-79). Retribuciones para funcionarios que, aparte del trabajo normal, dan clases. Al igual que en los demás casos ha pasado a la cuenta 109, salvo los conceptos que corresponden a Educación (en la práctica son las retribuciones de los profesores de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola que son, a su vez, funcionarios de Diputación).

132. Gratificación Inspección

(Acuerdo 12-1-84). Prevista para el personal de Hacienda que hace inspecciones y para casos asimilados. El importe significativo está incluido en la cuenta 109, ya que en este capítulo sólo se han presupuestado 81.000 pesetas.

137. Rendimiento

Actualmente ya no se utiliza.

14. OTRAS REMUNERACIONES DE FUNCIONARIOS

140. Horas Extras y Trabajos Extras

Incluye conceptos tales como prolongación de jornada y horas extras.

144. Indemnizaciones

Se producen muy esporádicamente y son previo acuerdo de ambas partes.

145. Preparación Técnica

148. Gastos Representación y Asistencia**149. Otros Gastos de Personal**

Están comprendidos en este epígrafe diversos conceptos que hasta este año han tenido carácter fijo: gratificaciones a A. T. S., a ayudantes de caminos no titulados, a cuenta del Estatuto.

15. SEGUROS Y ASISTENCIA SANITARIA A FUNCIONARIOS**150. Seguros y Accidentes**

Corresponde a la póliza contratada con la Sociedad Anónima Española de Seguros y Reaseguros «La Vasco Navarra» que cubre el riesgo de muerte, invalidez y accidente de los funcionarios y personal laboral fijo de la Diputación.

151. Asistencia Uso Normal Diputación

Reintegro a funcionarios de pequeñas cantidades en concepto de ayuda sanitaria. Muy pocos funcionarios utilizan esta modalidad de asistencia.

152. Asistencia Sanitaria Uso Especial

Corresponde al reintegro a los funcionarios acogidos a este servicio de la casi totalidad de gastos por atenciones médicas, medicinas, intervenciones, prótesis, etc.

16. PERSONAL LABORAL (JORNAL, GRATIFICACIONES Y SEGUROS SOCIALES)**17. PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO (Van incluidos los seguros sociales.)****18. CLASES PASIVAS****180. Pensiones Ordinarias**

Las derivadas del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones de 10 de Marzo de 1931.

181. Pensiones Extraordinarias

Tienen carácter extraordinario y se conceden nominalmente y previo Acuerdo.

19. VACANTES Y PLAZAS DE NUEVA CREACION (de plantilla, así como de personal laboral y contratado)

— Legalidad:

La Ley Foral 13/83, de 3 de marzo, reguladora del Estatuto del Personal al servicio de

las Administraciones Públicas de Navarra, constituye la norma básica aplicable, en el ejercicio 1984, en materia de personal.

Su Disposición Transitoria Primera señala, sin embargo, en su párrafo 2 que «mientras no se aprueben las disposiciones reglamentarias precisas para el desarrollo y aplicación del presente Estatuto, continuarán en vigor las normas que actualmente regulan las materias que deban ser objeto de aquéllas».

Este desarrollo reglamentario debía de producirse, tal y como se establece en la Disposición Adicional Primera del Estatuto, antes del 1 de enero de 1985.

No obstante, el retraso producido en el proceso de toma de posesión del Gobierno de Navarra surgido de las últimas elecciones, ha originado, entre otras posibles causas, el que de las disposiciones reglamentarias que debieron de aprobarse durante el año 1984, tan sólo se hicieran realidad el Reglamento de Retribuciones y el Reglamento para la Elección de los Organos de Representación, si bien este último está suspendido en su aplicación por Acuerdo del Gobierno de la Nación.

Ello ha dado lugar a que durante el ejercicio 1984, en todas aquellas materias pendientes de desarrollo reglamentario, hayan seguido vigentes las Normas que las regulaban con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Foral 13/83.

Estas Normas adolecen de diversas limitaciones, tales como su antigüedad y dispersión, y no constituyen un cuerpo normativo homogéneo.

Por ello es necesario, a juicio de esta Cámara de Comptos, agilizar en la medida de lo posible el completo desarrollo de las disposiciones reglamentarias previstas en el Estatuto de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra para, de esta forma, poder aplicar cuanto antes a toda esta materia relacionada con el personal, un bloque normativo único.

6.4.1.2. ORGANIZACION DE LA DIRECCION DE PERSONAL

La Dirección de Personal está configurada en cuatro secciones:

- Gestión y Administración.
- Inspección.
- Formación y perfeccionamiento.
- Desarrollo y asesoramiento.

A su vez, la Sección de Gestión y Adminis-

tración está compuesta por cuatro Negociados (Orden Foral 219/1984, de 19 de julio), que son:

— **Régimen de personal** cuyas funciones son la confección y mantenimiento del registro de asociaciones de personal y el censo sindical, la elaboración de convocatorias y su gestión, y la gestión de todas las incidencias administrativas del personal, tanto de nómina y plantilla como de régimen laboral, eventual o contratado administrativo.

— **Nóminas**, con las funciones de administración, control y contabilización del presupuesto del Servicio, la confección de nóminas, la impulsión de la mecanización de toda la gestión de personal, y el estudio, control y valoración de los puestos de trabajo de la plantilla.

— **Prestaciones Sociales**, tiene las funciones de la gestión de la Asistencia Sanitaria y de las restantes prestaciones sociales.

— **Clases Pasivas**, tiene a su vez las funciones de tramitación de la concesión de jubilaciones, pensiones, la confección de la nómina de clases pasivas y la gestión del Montepío de funcionarios.

La Sección de Inspección, tiene determinadas sus funciones por el Decreto Foral 151/1984, de 4 de julio y por el Decreto Foral 124/1984, de 13 de junio. Básicamente se dedica esta Sección, que en la actualidad sólo cuenta con una persona, al control del absentismo laboral y régimen disciplinario.

La Sección de Formación y Perfeccionamiento se identifica con la recién creada Escuela de Funcionarios Públicos de Navarra (Decreto Foral 57/1985, de 20 de marzo), en la que se impartirán cursos de formación y perfeccionamiento a los funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra y, en su caso, a los participantes en las pruebas selectivas para el ingreso en la función pública. Actualmente sólo hay una persona adscrita a esta Sección.

La Sección de Desarrollo Normativo y Asesoramiento tiene reguladas sus funciones por el Decreto Foral 151/1984, de 4 de julio. Básicamente se reducen a preparar todas las normas del área de Personal (desarrollo del Estatuto, decretos, órdenes y resoluciones), así como los contratos, a resolver todos los recursos de reposición y alzada y a asesorar a la Dirección.

Un examen crítico de la organización de la Dirección de Personal nos hace resaltar dos puntos:

— La necesidad de potenciar la Sección de Inspección.

— La conveniencia de dedicar más medios a las tareas de formación de desarrollo, con idea de lograr en un futuro inmediato una mayor movilidad del personal, así como una mejor base para mejorar su formación profesional.

6.4.1.3. PROCESO DE CONTABILIZACION DE LA NOMINA

El proceso de contabilización de la nómina mensual de la Diputación está repartido entre el Negociado de Nóminas, para los funcionarios, el Negociado de Clases Pasivas, para los pensionistas, y en cada Centro para su respectivo personal contratado (aunque las de esta última son revisadas superficialmente por el Negociado de Nómina).

Esto es en lo que respecta a la preparación de la nómina, porque la contabilización corresponde a Contaduría, del Departamento de Hacienda, y el proceso a Informática. (Aunque de las nóminas de contratados sólo están mecanizadas las correspondientes a Educación y Sanidad.)

En todo este proceso hay una excepción y es que Contaduría también lleva una parte del proceso de confección de la nómina, la referente al control y registro de los anticipos, préstamos para compra de vivienda, para compra de coche, etc. ... Entendemos que este aspecto de la nómina, junto con todos los demás, debe ser gestionado por Personal.

Hay que tener en cuenta que la mecanización de la nómina ha sido históricamente la primera en entrar en funcionamiento, de eso ya hace más de 10 años, y esto ha hecho que las nuevas exigencias que han ido surgiendo con el tiempo hayan desbordado claramente las posibilidades de esta aplicación, a pesar de todas las variaciones y añadidos que se le han hecho. Así vemos que los intentos para mecanizar la nómina de los contratados han sido infructuosos, y que, en el año 1984, la aplicación del Reglamento de Retribuciones ha impuesto una exigencia de información que no ha podido ser resuelta satisfactoriamente y prueba de ello es la utilización que se ha tenido que hacer de la cuenta con el código económico 109, que ha absorbido los movimientos de otras muchas cuentas, e incluso

movimientos que no le corresponden, y así hemos comprobado que se han contabilizado, incorrectamente, 3.503.000 ptas. que son de nóminas de personal contratado. Este estado de cosas sigue creando serios problemas a la hora de contabilizar la nómina en el año 1985, porque adicionalmente se ha introducido por primera vez, este año, el desarrollo por programas de los Gastos de Personal.

Toda esta situación nos muestra una gran inadecuación entre unos objetivos normativos, como es el desarrollo del Estatuto, o de mayor información, como es el desarrollo por programas de los Gastos de Personal, y los medios para llevar a cabo esos objetivos.

Así las cosas, la Diputación ha aprobado recientemente, Mayo de 1985, la adquisición del derecho de uso del paquete de programas informáticos GIP/SIGA-Nómina a fin de utilizarlo en la gestión de personal de la Administración de Navarra. Este paquete de programas informáticos centralizará la gestión de personal y, como parte de ella, la elaboración de la nómina, de los colectivos de funcionarios de la Administración Foral, empleados de régimen laboral, titulares del sistema de asistencia sanitaria, etc., así como de los funcionarios que serán asumidos por la Comunidad Foral en el proceso de transferencias, y permitirá, según la Dirección, que las nuevas exigencias impuestas por el desarrollo por programas y el Reglamento de Retribuciones se puedan cumplir, lo que supondría la adecuación de los medios a los objetivos propuestos.

Al analizar desde el punto de vista del control interno y exactitud de la información generada por el sistema de nóminas, hemos detectado problemas tales como:

— Falta de coordinación entre el Negociado de Nóminas y el de Contaduría. Muestra de ello es que hemos intentado, sin éxito, cuadrar el total de los listados de nómina de funcionarios con el listado de ejecución presupuestaria del ejercicio.

Esta falta de coordinación se hace más preocupante en los casos de traslados de personal de un puesto de trabajo a otro sin asegurarse de la existencia de consignación presupuestaria.

— Falta de controles exhaustivos de la información enviada por el Negociado de Nóminas a Informática (falta documentación penumerada...).

— Falta de suficientes controles en cuanto al acceso a los datos fijos de personal, ya que consideramos debieran ser protegidos ante el acceso no sólo de personas ajenas al proceso sino también al personal de Informática o del Negociado de Nóminas.

Sin embargo, no queremos hacer demasiado énfasis en este estado de cosas pues somos conscientes que están siendo abordados al diseñar el nuevo sistema contable a través del S. G. E. F.

6.4.2. ANALISIS DE DATOS

A continuación mostramos la ejecución de los Gastos de Personal, presentando los siguientes cuadros:

— Cuadro resumen de la ejecución presupuestaria por Centros.

— Cuadro de realización del Presupuesto, a nivel de artículo económico, por Centros.

6.4.2.1. CUADRO RESUMEN EJECUCION PRESUPUESTARIA POR CENTROS

Cód. Org.	DEPARTAMENTO	Presupuesto inicial	Presupuesto Consolidado	Realizado	Resultas	Total	Anulado	Porcentaje	
								Ejec./ Pres.	Ejec. Total
00	Diputación Foral	11.065.000	14.037.227	9.206.761	—	9.206.761	4.830.466	65.58	0.107
01	Parlamento de Navarra	12.344.000	13.147.000	11.920.609	—	11.920.609	1.226.391	90.66	0.139
02	Tribunales Delegados	17.057.000	17.569.898	13.587.686	—	13.587.686	3.982.212	77.33	0.158
07	Secretaría	35.448.000	51.460.591	38.088.679	—	38.088.679	13.371.912	74.01	0.442
10	Dirección Admón. Municipal	34.350.000	53.756.733	51.331.412	—	51.331.412	2.425.321	95.48	0.595
11	Dirección Arquitectura	15.948.000	19.548.977	17.480.358	—	17.480.358	2.068.619	89.42	0.203
12	Dirección Hacienda	409.371.000	478.974.387	456.087.106	—	456.087.106	22.887.281	95.22	5.283
13	Dirección Educación	554.450.000	630.698.637	598.538.160	—	598.538.160	32.160.477	94.90	6.933
14	Institución Príncipe Viana	130.132.000	143.872.567	129.046.336	10.960	129.057.296	14.815.271	89.70	1.494
17	Dirección Industria	46.103.000	61.835.580	56.977.329	—	56.977.329	4.858.251	92.14	0.659
18	Obras Públicas	93.893.000	107.872.281	103.653.820	—	103.653.820	4.218.461	96.08	1.201
19	Dirección de Urbanismo	17.193.000	19.689.514	19.531.940	—	19.531.940	157.574	99.19	0.226
20	Dirección de Personal	3.862.708.000	3.143.478.135	1.938.417.814	40.500.000	1.978.917.814	1.164.560.321	62.95	22.920
30	Dirección de Caminos	455.526.000	491.439.633	471.200.505	12.000	471.212.505	20.239.128	95.88	5.458
40	Dirección de Agricultura y Ganad.	229.372.000	276.981.355	266.276.968	—	266.276.968	10.704.387	96.13	3.085
50	Dirección de Montes	410.245.000	449.852.142	416.479.999	3.157.423	419.637.422	30.214.720	93.28	4.860
60	Dirección General Sanidad	567.628.000	620.785.885	582.748.428	—	582.748.428	38.037.457	93.87	6.749
62	Hospital de Navarra	1.963.131.000	2.139.798.262	2.055.548.476	—	2.055.548.476	84.249.786	96.06	23.809
63	Hospital Psiquiátrico	508.597.000	555.280.682	529.200.555	—	529.200.555	26.080.127	95.30	6.129
70	Laboratorio Químico	57.701.000	65.366.625	62.061.768	—	62.061.768	3.304.857	94.94	0.718
77	Dirección Informática y Estadística.	118.911.000	134.961.201	128.292.091	—	128.292.091	6.669.110	95.05	1.486
81	Centros y Servicios Presidencia	9.576.000	15.633.739	13.299.449	—	13.299.449	2.334.290	85.07	0.154
82	Inst. Psicol. A. y Psicot.	14.143.000	17.569.654	17.082.350	45.214	17.127.564	442.090	97.48	0.198
83	Servicio de Incendios	177.641.000	199.166.945	181.483.948	9.594.176	191.078.124	8.088.821	95.93	2.213
84	Policía Foral	155.239.000	153.165.401	139.613.538	—	139.613.538	13.551.863	91.15	1.617
86	Imprenta	26.176.000	29.962.300	29.644.829	—	29.644.829	317.471	98.93	0.343
87	Serv. Aux. de Conserv. y M.	76.130.000	81.470.453	77.119.456	—	77.119.456	4.350.997	94.65	0.893
88	Parque Autom. y Talleres	160.567.000	176.446.070	166.224.893	287.730	166.512.623	9.933.447	94.36	1.928
TOTAL GASTOS PERSONAL		10.170.645.000	10.163.821.874	8.580.145.263	53.607.503	8.633.752.766	1.530.069.108	84.94	100.000

Los importes anulados de la «Institución Príncipe de Viana» (ver cuadro 1) están localizados, principalmente, en los códigos económicos 109, «Retribución Total Fija», y 190, «Previsión Vacantes Nómina y Plantilla». El primero de ellos se debe a que la vacante de Subdirector y de un Titulado Superior para Archivos han quedado sin cubrir. En el segundo, se debe a que la vacante de Director de la Institución fue cubierta en Julio y su aplicación en el presupuesto se hizo con cargo a otra línea. También se han quedado sin cubrir las vacantes de un titulado superior, un subalterno y obreros de cantería.

Existen otros Departamentos en los que el porcentaje de ejecución sobre el presupuesto es bajo (ver cuadro 1) pero no los vamos a analizar porque su importancia dentro del conjunto de Gastos de Personal es muy reducida, ya que ninguno de ellos supera el límite del 1 % dentro del total de éstos.

Dentro de la importancia de cada Dirección en los Gastos de Personal, habría que destacar el peso del área de Sanidad, que supone el 36,68 % del gasto total de Personal y que se compone de la siguiente manera: (ver cuadro 1)

Hospital de Navarra	23,81 %
Dirección Gral. de Sanidad	6,75 %
Hospital Psiquiátrico	6,12 %
	36,68 %

La Dirección de Personal también ocupa un porcentaje significativo sobre el total de Gastos de Personal, un 22,92 %, pero hay que tener en cuenta que están incluidas las pensiones que suponen el 77 % del gasto de la Dirección.

Otras Direcciones con una importancia significativa son:

Educación	6,90 %
Caminos	5,40 %
Hacienda	5,30 %
Montes	4,80 %
Agricultura y Ganadería	3,10 %
	25,50 %

sobre el total de Gastos de Personal

6.4.2.2. CUADRO REALIZACION DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE ARTICULO ECONOMICO

DEPARTAMENTO	10. Sueldos, extras. y antigüedad Rzdo. + Rtas.	11. Complementos Rzdo. + Rtas.	13. Gratificaciones Rzdo. + Rtas.	14. Otras remuneraciones funcionarios Rzdo. + Rtas.	15. Seguros y Asist. Sanitaria Func. Rzdo. + Rtas.	16. Personal laboral Rzdo. + Rtas.	17. Personal Event. contratado y vario Rzdo. + Rtas.	18. Clases pasivas Rzdo. + Rtas.	19. Pensión vacantes y nuevas jubilaciones Rzdo. + Rtas.	TOTAL Capítulo 1 Rzdo. + Rtas.
Diputación Foral	6.644.096	—	—	—	—	126.858	2.435.807	—	—	9.206.761
Parlamento de Navarra	11.920.609	—	—	—	—	—	—	—	—	11.920.609
Tribunales Delegados	13.427.332	—	—	—	—	—	160.354	—	—	13.587.686
Secretaría	35.186.267	—	—	—	—	756.284	2.146.128	—	—	38.088.679
Dirección Admón Municipal	41.977.441	—	—	27.566	—	3.461.985	5.864.420	—	—	51.331.412
Dirección Arquitectura	15.453.868	—	—	92.544	—	—	1.933.946	—	—	17.480.358
Dirección Hacienda	405.112.593	—	—	108.073	—	11.955.237	23.626.333	—	—	456.087.106
Dirección Educación	137.215.681	—	—	92.874	—	381.881.294	57.030.631	—	16.881.716	598.538.160

Institución Príncipe de Viana	97.790.497	—	—	1.193.099	—	30.073.700	—	—	—	129.057.296
Dirección Industria	31.268.363	—	—	228.864	—	10.014.514	15.465.588	—	—	56.977.329
Obras Públicas	90.275.735	—	—	5.069.888	—	6.236.016	2.072.181	—	—	103.653.820
Dirección de Urbanismo	19.531.940	—	—	—	—	—	—	—	—	19.531.940
Dirección de Personal	120.229.388	2.830	—	3.326.602	282.581.252	1.341.560	2.618.748	1.550.587.751	18.229.683	1.978.917.814
Dirección de Caminos	456.247.562	—	45.000	8.519.699	—	3.588.197	2.812.047	—	—	471.212.505
Dirección Agricultura y Ganadería.	248.597.602	—	—	498.593	—	11.506.845	5.673.928	—	—	266.276.968
Dirección Montes	301.450.899	—	—	5.865.848	—	62.869.024	49.159.673	—	291.978	419.637.422
Dirección General Sanidad	529.371.659	—	—	2.065.255	—	29.924.981	15.225.467	—	6.161.066	582.748.428
Hospital de Navarra	1.813.346.219	—	—	53.160.652	—	150.394.994	21.931.184	—	16.715.427	2.055.548.476
Hospital Psiquiátrico	454.435.698	—	718.569	13.178.960	—	26.519.077	34.348.251	—	—	529.200.555
Laboratorio Químico	59.832.251	—	—	774.255	—	226.374	645.608	—	583.280	62.061.768
Dirección Informática y Estadística.	116.647.134	—	—	1.334.709	—	7.091.397	3.218.851	—	—	128.292.091
Centros y Servicios Presidencia ...	12.156.988	—	—	23.532	—	415.482	660.287	—	43.160	13.299.449
Instituto Psicología Aplicada	14.654.184	—	—	619.068	—	—	1.854.312	—	—	17.127.564
Servicio de Incendios	143.303.945	—	—	47.735.839	—	—	38.340	—	—	191.078.124
Policía Foral	114.903.578	—	—	24.709.960	—	—	—	—	—	139.613.538
Imprenta	29.536.300	—	—	108.529	—	—	—	—	—	29.644.829
Servicios Au. Cons. y Mant.	32.089.453	—	—	3.727.306	—	41.302.697	—	—	—	77.119.456
Parque Aut. y Talleres	158.830.015	—	576.315	5.321.684	—	464.055	1.320.554	—	—	166.512.623
TOTAL Cap. 1 Gtos. Pers.	5.511.437.297	2.830	6.775.848	177.783.399	282.581.252	780.150.571	250.242.638	1.550.587.751	74.191.180	8.633.752.766

PORCENTAJES DE EJECUCION POR CODIGOS ECONOMICOS

CUADRO 3

Cód. Econ.	CONCEPTO	Presupuesto consolidado	Realizado + Resultas	Porcentaje
102	Aumentos por antigüedad	4.699.113	135.063	2,874
107	Variaciones Prev. de Sueldo	870.723.762	86.940.116	9,984
109	Retribución total fija	5.490.750.495	5.424.362.118	98,790

Cód. Econ.	CONCEPTO	Presupuesto consolidado	Realizado + Resultas	Porcentaje
10	SUELDOS, EXTRAORD. ANTIGUEDAD.	6.366.173.370	5.511.437.297	86,000
113	Complementos Plus Individual	2.830	2.830	100,000
11	COMPLEMENTOS	2.830	2.830	100,000
130	Complementaria	95.000	—	—
131	Función Añadida	5.740.000	5.435.964	94,703
132	Inspección	81.000	45.000	55,555
137	Rendimiento	2.885.000	1.294.884	44,883
13	GRATIFICACIONES	8.801.000	6.775.848	76,000
140	Horas extra	54.538.217	43.618.513	79,977
141	Trabajos Extra	148.262.528	115.083.338	77,621
142	Ayuda familiar	—	—	—
144	Indemnizaciones	15.692.255	12.449.838	79,337
145	Preparación Técnica	4.455.000	3.040.667	68,252
148	Gtos. Representación y Asistencia ...	355.000	288.391	81,236
149	Otros gastos de personal	20.874.832	3.302.652	15,821
14	OTRAS REMUNERAC. FUNCIONAR.	244.177.832	177.783.399	72,000
150	Seguros y Accidentes	23.000.000	16.857.886	73,295
151	Asistencia uso normal Diputación ...	5.597.000	95.116	1,699
152	Asistencia Sanitaria uso especial ...	456.044.000	265.628.250	58,246
15	SEGUROS, ASIST. SANIT. FUNC. ...	484.641.000	282.581.252	58,000
160	Jornales	538.649.713	516.979.406	95,976
166	Gratificaciones	3.129.000	2.226.070	71,143
168	Seguros Sociales	257.040.604	241.564.926	93,979
169	Otras Remun. personal laboral	23.837.000	19.380.169	81,302
16	PERSONAL LABORAL	822.656.317	780.150.571	94,000
170	Personal Eventual	153.879.590	128.586.823	83,563
171	Personal contratado	81.420.478	73.360.615	90,100
172	Personal vario	33.562.000	29.636.840	88,304
178	Seguros Soc. personal eventual	23.491.251	18.658.360	79,426

17	PERS. EVENTUAL, CONTRAT. VARIOS.		292.353.319	250.242.638	85.000
180	Pensiones ordinarias	1.590.038.000	1.499.715.692	94.319	
181	Pensiones extraordinarias	40.000.000	18.034.735	45.086	
183	Ayuda familiar Pers. jubilado	39.139.000	32.837.324	83.899	
18	CLASES PASIVAS	1.669.177.000	1.550.587.751	92.000	
190	Vacantes nómina y plantilla	146.595.991	9.029.738	6.159	
191	Vacantes Pers. Labor. y Cont.	110.537.325	58.376.206	52.811	
196	Plazas nuevas creación y Contrat. ...	18.705.890	6.785.236	36.273	
19	VACANTES, PLAZ. NUEVA CREACION.	275.839.206	74.191.180	26.000	
		10.163.821.874	8.633.752.766	84.945	

El porcentaje promedio de ejecutado sobre el Presupuesto Consolidado es del 84,94 % que obedece, principalmente, a que la Dirección de Personal, cuyo ejecutado supone el 22,92 %, del total tiene un porcentaje de ejecución muy bajo, 62,95 % (ver cuadro 1).

En el cuadro 3 tenemos el detalle necesario para obtener una explicación del porcentaje de ejecución en la Dirección de Personal.

La principal desviación se produce en el código económico 107, «Variaciones Previstas de Sueldos», porque se presupuestó para una posible anticipación en la aplicación del Reglamento de Retribuciones, y sin embargo se ha utilizado para diversos conceptos tales como Nómina Plantilla Octubre 1984, etc. ...

Otra desviación importante se produce en el código económico 152, «Asistencia Sanitaria Uso Especial» cuyo porcentaje de ejecución es el 58,2 %, debido a que se presupuestó previendo una modificación en las tarifas médicas y ésta no se ha producido, y a que se presupuestó una cantidad importante en concepto de tanto alzado por la asistencia del Hospital de Navarra a los funcionarios y en la realidad no se ha abonado nada, omisión esta última que traslada a la Cuenta de Resultados del Hospital gastos de personal que tienen su encaje en este código económico.

También es de destacar la desviación que se produce en el código económico 181 «Pensiones Extraordinarias», en el que el porcentaje de ejecución es el 45 %. Esto obedece a que se presupuestó para 1984 en función de lo que podría suponer la reglamentación de las Pensiones Especiales a las que se refiere el Estatuto de la Función Pública. Al no haberse desarrollado el Estatuto no se ha gastado por este concepto.

Por último, resaltamos, por su bajo nivel de ejecución, según se detalla en el cuadro 4, el código económico 19, originado por haberse presupuestado considerando que todas las plazas vacantes van a cubrirse durante el año, cuando en realidad muchas de ellas ni siquiera salen a concurso.

CUADRO 4

GASTOS DE PERSONAL
CODIGO 19
EJERCICIO 1984
 (En miles)

Cód. Org.	DIRECCION	Pto. Inicial	Pto. Consolid.	Pto. Realizado	Anulado	Porcentaje ejecución
00	Diputación Foral	—	—	—	—	—
01	Parlamento de Navarra ...	—	—	—	—	—
02	Tribunales Deleg.	—	—	—	—	—
07	Secretaría	—	10.397	—	10.397	0.00
10	Admón. Municipal	—	—	—	—	—
11	Arquitectura	—	—	—	—	—
12	Hacienda	15.000	25.508	15.284	10.223	60.00
13	Educación	17.611	24.364	16.881	7.483	69.00
14	Príncipe de Viana	—	7.883	—	7.883	0.00
17	Industria	—	624	—	624	0.00
18	Obras Públicas	—	1.557	—	1.557	0.00
19	Urbanismo	—	—	—	—	—
20	Personal	9.746	45.136	18.229	26.906	40.00
30	Caminos	—	17.864	—	17.864	0.00
40	Agricultura y Ganadería ...	—	5.295	—	5.295	0.00
50	Montes	—	8.165	291	7.873	0.03
60	Sanidad	2.655	31.275	6.161	25.113	19.7
62	Hospital de Navarra	46.650	69.716	16.714	53.002	24.00
63	Hospital Psiquiátrico	12.751	10.194	—	10.194	0.00
70	Laboratorio	—	2.659	583	2.076	22.00
77	Informática y Estadística.	—	2.368	—	2.368	0.00
81	Presidencia y Gen. y Ser.	—	2.184	43	2.141	0.02
82	Instituto Psic. Apl.	—	—	—	—	—
83	Servicio Incendios	—	2.019	—	2.019	0.00
84	Policía Foral	—	—	—	—	—
86	Imprenta	—	—	—	—	—
87	Ser. A. Cons. y M.	—	970	—	970	0.00
88	Parque Aut. y Tall.	—	7.652	—	7.652	0.00
	TOTAL CDO. ECON. 19.	104.413	275.831	74.191	201.640	26.90

6.4.3. TRABAJO REALIZADO

Los objetivos de nuestro trabajo, en el área de Gastos de Personal, han sido verificar la cifra de ejecución del gasto, la legalidad del proceso y la detección de los temas más importantes que podrían servir de base para una posterior fiscalización, en profundidad, del Servicio de Personal.

Uno de los procedimientos utilizados, ha sido el análisis y la investigación de los cuadros estadísticos proporcionados por la Diputación Foral, lo que nos ha permitido determinar en qué Dirección y en qué códigos económicos se han producido bajos niveles de ejecución. También hemos examinado el proceso general de contabilización, así como el

control interno, haciendo comprobaciones exhaustivas para dos meses del año y realizado un test de nómina examinando la veracidad de todos los conceptos retributivos para la siguiente muestra, obtenida a través de una tabla de números equiprobables.

	Colectivo	Muestra
— Funcionarios	4.002	40
— Contratados	1.200	20
— Pensionistas	1.700	20

En los tests de nómina también hemos revisado los contratos de trabajo ampliando la muestra examinada en personal contratado de 20 a 40, ya que en el colectivo de los pensionistas no hay contratos, y obteniéndose así una muestra total de 80 casos revisados.

Otros aspectos del área de Gastos de Personal tenidos en cuenta han sido la organización del Servicio, una evaluación de las contingencias por reclamaciones de índole laboral pendientes a la fecha de cierre del Ejercicio de 1984, y un estudio de los informes actuariales de los Montepíos de funcionarios de la Diputación y los Ayuntamientos.

Por último, hay que hacer notar que no todos los Gastos de Personal están incluidos en el Código económico 1 (Gastos de Personal), pues se registran, básicamente, dos excepciones:

— En el Código económico 2, Gastos de Funcionamiento, y, en concreto, en el epígrafe 2.7.9, Gastos de las Ponencias, se cargan las nóminas de Diputados, Consejeros, Secretarios personales, personal de los distintos Gabinetes, y otros conceptos, que en el año 1984 han supuesto en total 88 millones de pesetas.

Consideramos más conveniente que estos conceptos se registren en el Código económico 1.

— Dentro de las Transferencias de Funcionamiento a Organismos Públicos Forales, Instituto de Formación Profesional, en la Dirección de Educación, están incluidas la nómina del personal adscrito a este Organismo Autónomo.

En este caso, nos parece más lógico que se contabilice así, es decir, dentro de las Transferencias de Funcionamiento, que en Gastos de Personal.

6.4.4. RESULTADOS DE LA REVISION

6.4.4.1. COMENTARIOS DIVERSOS

La póliza de la Sociedad Anónima Española de Seguros y Reaseguros «La Vasco Navarra» cubre el riesgo de muerte, invalidez y accidente de los funcionarios y personal laboral fijo de la Diputación.

El problema detectado está en que los funcionarios y personal laboral que pasa por el Hospital de Navarra (ya sea en régimen ambulatorio o de ingreso), por motivo de un accidente (ya sea laboral o extralaboral), no aparece especificado en el listado mensual de facturación que manda el Hospital de Navarra a la Dirección de Personal. Al no quedar especificado en este listado, no se hace una relación mensual del personal accidentado, por lo que tampoco se cobra de «La Vasco Navarra» el coste, cubierto por la citada póliza, de «Asistencia médico-quirúrgica, farmacéutica y estancias en clínicas y hospitales».

Esta situación parece que viene del año 1982 ya que en 1981 el Hospital de Navarra mandaba a la Dirección de Personal una relación pormenorizada de las personas que, siendo funcionarios de la Diputación o contratados laborales fijos, habían sido asistidos por accidente, así como el coste del tratamiento, con lo que existía un soporte documental para reclamar las cantidades a «La Vasco Navarra».

Consideramos que este problema, que al final es un tema de coordinación entre el Hospital de Navarra y la Dirección de Personal, debe abordarse a la mayor brevedad posible, para evitar se deje de cobrar el coste de los citados tratamientos. Además estimamos que se podría negociar con «La Vasco Navarra» las cantidades dejadas de cobrar desde 1982.

El resultado del test de nómina ha sido satisfactorio, ya que no hemos encontrado excepciones, salvo un error, que viene desde el año 1975, en el cálculo de la nómina de una pensionista por razón de viudedad y que suponen 72.963 pesetas a pagar a la pensionista.

Como hecho de menor relevancia, habría que decir que algunos expedientes de personal están incompletos. Por ejemplo, falta, en algún caso, el Acuerdo de nombramiento como funcionario, aunque existe la copia de la credencial de nombramiento.

Analizados diversos contratos de personal correspondientes al área de Sanidad, se observan, en algunos de ellos, irregularidades e incumplimientos de la Ley Foral 13/83 Re-

guladora del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

En este sentido cabe señalar:

— En ocasiones, se otorgan contratos de naturaleza administrativa sin que concurren los supuestos previstos en el artículo 87 del Estatuto de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

— Existen diversos casos de Médicos Internos Residentes, a los que, una vez finalizado el período de su especialidad, se les prorrogan los respectivos contratos o se les formaliza uno nuevo, por falta de personal médico en el Departamento correspondiente, en espera de que la futura plantilla funcional del Hospital de Navarra, cree las plazas de Médicos Adjuntos necesarias para realizar las tareas que aquéllos vienen desempeñando.

A la vista de todo ello, recomendamos, con carácter general, que en materia de contratación de personal se cumpla la normativa vigente. Asimismo, y por lo que se refiere al Hospital de Navarra, se hace necesaria la aprobación de una plantilla funcional ajustada a sus necesidades reales, que evite, en el futuro, contrataciones de personal que no se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos I y II del Título IV del referido Estatuto de Personal.

6.4.4.2. ESTUDIOS ACTUARIALES SOBRE LOS MONTEPIOS DE LA DIPUTACION Y LOS AYUNTAMIENTOS

En el Informe de la Cámara de Comptos sobre las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al Ejercicio de 1983, apartado de Conclusiones y Recomendaciones, se decía: «se considera necesaria la realización de un estudio actuarial de los Montepíos de Funcionarios, dada la importancia y creciente carga financiera que suponen para la Diputación y los Ayuntamientos». Este estudio ya ha sido realizado, existiendo un informe sobre el Montepío de la Diputación Foral de Navarra, otro sobre el Ayuntamiento de Pamplona, otro sobre el Ayuntamiento de Tudela, otro más sobre el de Tafalla y uno último sobre los restantes Municipios navarros.

Estos informes parten de unas hipótesis sobre las que fundamentan sus conclusiones. En cuanto al informe de la Diputación, cuyas conclusiones y supuestos desarrollamos a continuación en detalle, las hipótesis de evolución demográfica aportan una baja de variación del número de funcionarios de un mínimo

del 1,4 % y de un máximo del 2 %, hasta llegar al año 2002 con 5.000 funcionarios, suponiéndose que para el futuro ya no se van a incrementar más.

En cuanto al número de jubilados se prevé un crecimiento muy moderado durante los próximos 20 años. Sin embargo, a partir de entonces se produce una aceleración que alcanza su punto máximo en los años 2023, prolongados con alguna discontinuidad en los siguientes 15 años.

Dentro de la estimación de pensiones, se distinguen las pensiones causadas (ya producidas, o sea, de personal pasivo) y las pensiones estimadas (que se producirán, o sea, de personal que en la actualidad es activo). Además, esta estimación de las pensiones se hace en pesetas constantes de cada año ya que el sistema de previsión social contempla la revisión de las pensiones.

La estimación de las pensiones causadas da lógicamente un horizonte de costes decrecientes, pasando de los 1.412 millones de pesetas en 1983 a 318 en el año 2003.

El valor actual de esa corriente de pagos, originada por las pensiones causadas, actualizadas al 3 %, suponen 15.765 millones de pesetas, que constituye el capital de cobertura necesario para garantizar los compromisos causados. Con dicha cantidad, se cubrirían todas las pensiones causadas, incorporando los rendimientos que se generaran. No se especifica que supondrían esos rendimientos. Del mismo modo, aplicando también una tasa real de actualización del 3 % a los pagos causados por pensiones estimadas, es decir, teniendo en cuenta la inflación, el valor actual de los compromisos adquiridos es de 44.129 millones. Para llegar a esta cifra en las pensiones estimadas, se asume una tasa real de crecimiento de los salarios pensionables de 1,06 % acumulativo, una tasa de crecimiento de plantilla ya citada y unas características dadas de la persona entrante. El resultado de la suma de las pensiones causadas y las estimadas nos da tres períodos muy diferenciados.

Un primer período hasta el año 2011, en el que las pensiones están en torno a los 1.500 millones de pesetas (en pesetas constantes). Entre ese año y el 2023, segundo período, suben rápidamente hasta situarse en los 2.200 millones. En un tercer período se mantienen en este nivel indefinidamente.

El valor actual de estos compromisos ac-

tualizados a una tasa real del 3 % suponen 59.000 millones de pesetas.

Para financiar el desembolso de este capital existen varias alternativas. El sistema seguido por Diputación, hasta la fecha, ha sido el de cargar en el Presupuesto anual el pago de las pensiones. Hay que decir que esta decisión no plantea problemas hasta el año 2011, pues nos situaríamos en el período primero, más arriba indicado. Es a partir del año 2018 cuando el porcentaje de las pensiones sobre el total de nóminas pensionables alcanza niveles más preocupantes, entre el 41 % y el 45 %, cuando actualmente se sitúa en el 35 %, y en una primera fase tenderá todavía a disminuir por el efecto decreciente de las pensiones causadas.

Todas las alternativas al plan de financiación seguido por la Diputación consisten en dedicar una parte del Presupuesto corriente al ahorro, es decir, a la constitución de unas reservas o capitales de cobertura que vayan a ser utilizados para pagar pensiones en el período crítico (a partir del año 2018).

Desde el punto de vista estrictamente actuarial, lo óptimo es un plan de financiación que implique la constitución de la mayor cuantía posible de reservas o capitales de cobertura y, según el informe, de entre los planes de financiación, el más aconsejable es el sistema que consiste en periodificar el valor actual de todos los compromisos, tanto por pensiones causadas como estimadas a lo largo del horizonte del tiempo que abarca el estudio, traduciéndose en una dotación anual con la que se cubren las pensiones que vayan sucediendo y, simultáneamente, se van creando los capitales de cobertura suficientes para que, alcanzado el período crítico, la repercusión sobre los correspondientes Presupuestos no sobrepase la dotación establecida.

Este sistema supondría la creación de un fondo de reservas muy importante, que en pesetas constantes en el año 2013 llegaría a ser de 10.632 millones.

El problema de fondo que se plantea con estos planes de financiación es la dedicación de una parte del presupuesto corriente al ahorro, para que, llegado el año 2018, la Diputación no se vea comprometida por unos mayores niveles de gasto por pensiones. Consideramos que hay suficiente margen de tiempo para abordar este problema y que bien merece un estudio económico sobre el efecto del ahorro en la política de gasto de la Comunidad Foral.

Consideramos de gran importancia el que estos estudios actuariales hayan sido realizados, pues con ellos es ya posible tomar decisiones con conocimiento exacto de la dimensión económica del problema, así como analizar desde un punto de vista económico la conveniencia de cubrir un puesto de trabajo mediante un contrato laboral o la creación de una plaza de funcionario, dentro de los márgenes que permite el Estatuto de la Función Pública. Este punto fue mencionado en nuestro informe sobre las Cuentas Generales de Navarra del año 1983, al mismo tiempo que hacíamos hincapié en algunas Direcciones como Educación, Obras Públicas y en el Hospital de Navarra.

Por lo que respecta a los informes sobre Montepíos de los Ayuntamientos —Pamplona, Tudela, Tafalla y resto de los Ayuntamientos de Navarra— las conclusiones del informe actuarial, así como las hipótesis de trabajo, van en la misma línea que el informe sobre el Montepío de la Diputación. En todos ellos, el año crítico, es decir, aquél en el que las pensiones suponen un porcentaje significativamente mayor sobre las nóminas pensionables, es posterior al año 2010 y, también, en todos ellos, el sistema utilizado actualmente es el de cargar en el ejercicio los gastos correspondientes a las pensiones que se satisfacen ese año.

No hacemos más hincapié en estos informes, ya que las cuentas de los Ayuntamientos no forman parte, actualmente de las Cuentas Generales de Navarra.

6.4.4.3. CONTINGENTACION DE RIESGOS DEL GOBIERNO DE NAVARRA POR RECURSOS PENDIENTES AL 31-1-85

El número de recursos, con pretensión económica, que la Diputación Foral de Navarra tiene planteados por personal de ella dependiente, asciende, al 31-1-85, una vez acumulados los de igual contenido, a la cifra aproximada de 120, valorándose el conjunto de las pretensiones económicas que de ellos se derivan en unos 236 millones de pesetas. De ellos, 31, por importe aproximado de 197 millones de pesetas, corresponden a recursos planteados con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento de Retribuciones y, 89, por importe aproximado de 39 millones de pesetas, corresponden a recursos planteados una vez entrados en vigor los Decretos Forales 158/84 y 212/84, que aprueban, respecti-

vamente, el Reglamento Provisional de Retribuciones y la Plantilla Orgánica Provisional de la Administración de la Comunidad Foral y de sus Organismos Autónomos.

Junto a estos recursos, y aunque su interposición en fase de reposición se produce en febrero de 1985, cabe destacar, por su importancia económica, el que en estos momentos tienen planteados los A.T.S. del Hospital de Navarra. Este recurso, que afecta a un colectivo de unas 480 personas, pretende, en base a un Acuerdo de la Diputación Foral de Navarra de abril de 1979, la liquidación de derechos económicos con efectos del 1 de enero de 1979 y, de prosperar las pretensiones económicas de los recurrentes, supondría un coste aproximado para el Gobierno de Navarra de unos 700 millones de pesetas.

Señalar, para terminar, que el alto número de recursos pendientes a 31-1-85 viene motivado, en gran parte, precisamente como consecuencia de la entrada en vigor durante el año 1984 de los citados Decretos Forales 158/84 de 4 de julio y 212/84 de 26 de septiembre, que desarrollan la Ley Foral 13/83 de 30 de marzo reguladora del Estatuto de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

6.5. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

6.5.1. INTRODUCCION

En el capítulo económico 2 «Gastos de Funcionamiento» se engloban todos los gastos corrientes, es decir, aquellos que no implican una inversión, ni suponen gastos de personal, salvo la excepción citada en el capítulo de gastos de personal. Dado el carácter genérico de este concepto se incluyen gran variedad de tipos de gastos que van desde los relativos a inmuebles, pasando por los de oficina y transportes y comunicaciones, hasta los de servicios especiales y auxiliares. Todo ello corresponde, principalmente, a contratos de suministro y, en mucha menor medida, de obras.

La Normativa aplicable es la Norma General de Contratación de 16 de junio de 1981 y la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1984, en los artículos 22 a 26.

Según esta normativa, los Directores y Jefes de Servicio pueden efectuar los actos y contratos necesarios para la satisfacción de gastos para el normal funcionamiento, siempre que no excedan de 100.000 pesetas. Entre 100.000 y 500.000 pesetas, la gestión de la compra, si es un suministro, y la decisión corresponden al Negociado de Suministros. Entre 500.000 y 8.000.000 pesetas la gestión corresponde al Negociado de Suministros y la aprobación incumbe al Consejero de Economía y Hacienda. A partir de 8 millones de pesetas, y tratándose siempre de un contrato de suministro, el procedimiento normal es el Concurso, y ya deja de existir la posibilidad de la contratación directa, correspondiendo la decisión al Consejero de Economía y Hacienda o al Gobierno Foral, con un límite de 50 millones para el Consejero.

En virtud del artículo 103 de la Norma General de Contratación, los establecimientos sanitarios y el Parque de Automovilismo y Talleres gestionan directamente sus respectivas adquisiciones y suministros correspondientes a Gastos de Funcionamiento, que suponen, aproximadamente, la mitad del total de gastos de este capítulo económico.

La delegación de la gestión de los contratos de suministros que permite el mencionado artículo 103 de la Norma General de Contratación, puede plantear situaciones problemáticas, pues se formula en términos restrictivos y para unos determinados entes (establecimientos sanitarios y parque de automóviles) y, sin embargo, hay Organismos Autónomos que vienen gestionando sus compras directamente, sin la intervención del Negociado de Suministros. Consideramos que este punto debería ser objeto de estudio para aclarar y adecuar las necesidades a la Normativa vigente.

6.5.2. ANALISIS DE DATOS

A continuación mostramos la ejecución de los Gastos de Funcionamiento presentando los siguientes Cuadros:

- Cuadro resumen de la ejecución presupuestaria por Centros.
- Cuadro de realización del Presupuesto, a nivel de artículo económico, por Centros.

6.5.2.1. CUADRO RESUMEN EJECUCION PRESUPUESTO POR CENTROS

Cód. Eco.	CENTRO	Presupuesto inicial	Presupuesto consolidado	Realizado	Resultas	Rzdo. + Rtas.	Anulado	% Ejecutado	
								Presto.	Total
00	Diputación Foral	122.000.000	122.950.000	122.655.327	720	122.656.047	293.953	99,76	4,34
02	Tribunales Delegados	544.000	544.000	94.048	—	94.048	449.952	17,28	0,01
07	Secretaría	18.969.000	18.969.000	4.852.663	13.945.532	18.798.195	170.805	99,10	0,67
10	Dirección Admón. Municipal	2.703.000	2.703.000	1.600.838	—	1.600.838	1.102.162	59,22	0,06
11	Dirección Arquitectura	43.734.000	43.734.000	41.857.567	—	41.857.567	1.876.433	95,71	1,48
12	Dirección Hacienda	213.838.000	226.441.270	171.241.535	5.013.609	176.255.144	50.186.126	77,83	6,23
13	Dirección Educación	173.382.000	174.482.000	119.910.939	27.737.331	147.648.270	26.833.730	84,62	5,22
14	Institución Príncipe de Viana	131.451.000	134.852.362	94.956.741	15.029.089	109.985.830	24.866.532	81,56	3,89
17	Dirección Industria	30.603.000	38.603.000	24.700.015	8.867.348	33.567.363	5.035.637	86,96	1,19
18	Obras Públicas	93.092.000	93.092.000	75.505.553	2.471.532	77.977.085	15.114.915	83,77	2,76
19	Obras Públicas	675.000	675.000	399.859	—	399.859	275.141	59,24	0,02
19	Dirección de Urbanismo	38.271.000	38.271.000	6.448.592	—	6.448.592	31.822.408	83,16	0,23
20	Dirección de Personal	246.120.000	246.120.000	173.801.626	37.775.390	211.577.016	34.542.984	85,97	7,48
30	Dirección de Caminos	84.495.000	83.395.000	60.951.510	6.558.159	67.509.669	15.885.331	80,96	2,39
40	Dirección Agricultura y Ganadería.	119.120.000	119.120.000	86.505.175	6.703.036	93.208.211	25.911.789	78,25	3,30
50	Dirección Montes	173.215.000	174.545.000	123.353.689	7.393.678	130.747.367	43.797.633	74,91	4,63
60	Dirección General Sanidad	852.435.000	942.435.000	925.301.534	14.673.432	939.974.966	2.460.034	99,74	33,23
62	Hospital de Navarra	244.887.000	244.887.000	231.940.860	342.135	232.282.995	12.604.005	94,86	8,21
63	Hospital Psiquiátrico	13.788.000	13.788.000	12.980.106	319.522	13.299.628	488.372	96,46	0,48
70	Laboratorio Químico	169.260.000	169.260.000	143.402.980	18.010.568	161.413.548	7.846.452	95,37	5,71
77	Dirección Informática y Estadística.	5.745.000	5.520.000	4.693.876	23.719	4.717.595	802.405	85,47	0,17
81	Centros y Serv. Presidencia	3.827.000	3.827.000	2.422.474	378.371	2.800.845	1.026.155	73,19	0,10
82	Instituto Psicología Ap. y Psicot. ...	15.800.000	15.800.000	11.846.576	205.300	12.051.876	3.748.124	76,28	0,43
83	Servicio de Incendios	15.342.000	15.342.000	7.807.363	4.479.040	12.286.403	3.055.597	80,09	0,44
84	Policía Foral	36.306.000	36.306.000	30.232.425	442.653	30.675.078	5.630.922	84,50	1,09
86	Imprenta	1.000.000	1.000.000	692.550	—	692.550	307.450	69,26	0,03
87	Serv. Aux. de Conserv. y M.	179.785.000	181.245.000	177.158.210	1.836.306	178.994.516	2.250.484	98,76	6,33
88	Parque Autom. y Talleres	3.030.387.000	3.147.906.632	2.657.314.631	172.206.470	2.829.521.101	318.385.531	89,89	100,00

Tal y como puede apreciarse en el cuadro 1, si agrupamos las Direcciones correspondientes a Sanidad (Hospital de Navarra, Hospital Psiquiátrico y Dirección General de Sanidad) llegamos a obtener el 46,07 % del total de los Gastos de Funcionamiento. Esto es debido, en gran parte, a la importancia de las compras para consumo y reposición.

Por lo que respecta al cuadro 2, lo más destacable es que cuatro conceptos:

— Gastos de Inmuebles, principalmente calefacción, agua, gas y electricidad.

— Conservación y Reparación de Inversiones, principalmente carreteras, caminos, equipos y herramientas.

— Compras para Consumo y Reposición, principalmente productos alimenticios, farmacéuticos, químicos y material clínico y de laboratorio.

— Servicios Especiales y Auxiliares, principalmente convenio con IBM, publicaciones, cursillos, exposiciones y otros, suponen el 86 % del total de Gastos de Funcionamiento.

En cuanto a la información proporcionada por el cuadro 3 merece destacarse que el porcentaje de ejecución del gasto es alto, 89,88 por ciento; siendo las únicas excepciones las correspondientes a los códigos económicos 20 «Contribuciones y Derechos» y 28 «Productos a Recibir y Suministrar», sobre los que no hemos investigado porque ambos suponen un porcentaje muy pequeño respecto al Presupuesto Consolidado (0,3 %).

6.5.2.2. CUADRO DE REALIZACION DE PRESUPUESTO A NIVEL DE ARTICULO ECONOMICO

CENTRO	20. Contribución y Derechos		21. Gastos de inmuebles		22. Conservación y Rep. Invers.		23. Mobiliario E. de Ofic. y Mat. Inventar.		24. Gastos de Oficina		25. Transpor. y Comunicac.		26. Compras para consumo y Reposición		27. Servicios espec. y auxi.		28. Productos a recibir y suministrar		29. Premios cobranza y varios		Rzdo. + Rtas.	TOTALES	
	Rzdo. + Rtas.	Rzdo. + Rtas.	Rzdo. + Rtas.	Rzdo. + Rtas.	Rzdo. + Rtas.	Rzdo. + Rtas.	Rzdo. + Rtas.	Rzdo. + Rtas.	Rzdo. + Rtas.	Rzdo. + Rtas.	Rzdo. + Rtas.	Rzdo. + Rtas.	Rzdo. + Rtas.	Rzdo. + Rtas.	Rzdo. + Rtas.	Rzdo. + Rtas.	Rzdo. + Rtas.	Rzdo. + Rtas.	Rzdo. + Rtas.				
Diputación Foral	—	—	—	—	46.811	641.448	3.041.256	326.630	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	810.000	122.656.047	
Tribunales Delegados	—	—	2.756	—	—	—	91.292	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	94.048	
Secretaría	—	—	15.933	—	—	—	179.563	102.699	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	18.798.195	
Dir. Admón. Municipal	—	—	—	—	—	46.644	164.801	1.290.793	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.600.838	
Dic. Arquitectura	—	—	—	35.961.000	4.354.366	397.616	577.797	566.788	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	41.857.567	
Dic. Hacienda	618.365	45.997.030	8.574.352	86.886	12.712.033	18.404.127	18.404.127	18.404.127	18.404.127	18.404.127	18.404.127	18.404.127	18.404.127	18.404.127	18.404.127	18.404.127	18.404.127	18.404.127	18.404.127	18.404.127	18.404.127	18.404.127	176.255.144
Dic. Educación	2.114	23.719.681	489.477	23.719.681	489.477	465.526	5.690.169	14.766.829	14.766.829	14.766.829	14.766.829	14.766.829	14.766.829	14.766.829	14.766.829	14.766.829	14.766.829	14.766.829	14.766.829	14.766.829	14.766.829	14.766.829	147.648.270
Inst. Ppe. Viana	—	9.755.195	768.472	9.755.195	768.472	—	4.050.042	1.919.353	1.919.353	1.919.353	1.919.353	1.919.353	1.919.353	1.919.353	1.919.353	1.919.353	1.919.353	1.919.353	1.919.353	1.919.353	1.919.353	1.919.353	109.985.830
Dic. Industria	—	6.844.405	74.595	6.844.405	74.595	—	524.999	5.583.029	5.583.029	5.583.029	5.583.029	5.583.029	5.583.029	5.583.029	5.583.029	5.583.029	5.583.029	5.583.029	5.583.029	5.583.029	5.583.029	5.583.029	33.567.363

Obras Públicas	—	3.567.437	19.707.139	—	1.276.302	11.821.140	119.380	4.838.160	482.838	36.164.689	77.977.085
Dic. de Urbanismo	—	—	—	—	122.505	277.354	—	—	—	—	399.859
Dic. de Personal	—	—	440.256	88.112	277.920	239.895	—	5.402.409	—	—	6.448.592
Dic. de Caminos	—	9.970.147	168.918.079	4.610.497	1.645.046	24.265.587	2.132.885	34.775	—	—	211.577.016
Dic. Agric. y Ganadería ...	84.159	16.792.138	853.220	569.373	4.662.609	14.408.802	16.710.911	13.428.457	—	—	67.509.669
Dic. Montes	—	15.042.560	5.728.627	2.187.420	80.788	33.511.362	9.199.658	27.457.796	—	—	93.208.211
Dic. Gral. Sanidad	—	20.044.836	2.566.006	133.222	4.276.770	18.778.460	65.057.672	19.858.874	31.527	—	130.747.367
Hospital de Navarra	31.704	136.540.730	53.356.397	—	9.355.246	13.818.893	723.322.104	3.549.892	—	—	939.974.966
Hospital Psiquiátrico	—	85.217.342	5.732.048	13.576	1.130.757	1.370.185	125.950.059	2.436.675	—	10.432.353	232.282.995
Laboratorio Químico	—	4.476.595	628.588	623.408	301.922	2.489.270	4.689.631	90.214	—	—	13.299.628
Dic. Inf. y Estadística	—	15.941.671	27.120.000	689.692	9.113.516	9.454.772	—	99.093.897	—	—	161.413.548
Centros y S. Presidencia ...	—	—	—	—	1.946.605	973.474	299.164	1.498.352	—	—	4.717.595
Inst. Psicología Aplic.	—	1.194.776	—	132.737	447.947	513.385	—	512.000	—	—	2.800.845
Servicio de Incendios	—	3.112.531	1.066.782	516.036	138.001	2.270.743	3.920.533	1.027.250	—	—	12.051.876
Policía Foral	—	408.545	17.928	—	252.195	2.654.239	8.374.269	579.227	—	—	12.286.403
Imprenta	60.000	1.701.110	964.226	—	19.854.180	697.984	6.338.303	1.059.275	—	—	30.675.078
Serv. Aux. Cons. y Mant. ...	—	523.279	—	—	—	123.939	—	45.332	—	—	692.550
Parque Aut. y Talleres	—	33.577.890	130.857.858	—	118.388	13.130.505	1.309.875	—	—	—	178.994.516
SUMA GRUPO DOS ...	796.342	470.388.898	432.283.916	11.202.193	82.032.649	193.760.237	983.063.867	544.737.696	5.282.380	105.972.923	2.829.521.101

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO POR CODIGO ECONOMICO

	Presupuesto consolidado	Realizado + Resultas	Porcentaje
20 CONTRIBUCIONES Y DERECHOS ...	2.505.000	796.342	31,79 %
200 Contribución Urbana	100.000	31.704	41.70 %
201 Contribución Industrial	60.000	60.000	100 %
207 Censos y Cargas	145.000	86.273	59.49 %
208 Derechos Registro y Not.	2.200.000	618.365	28,10 %
21 GASTOS DE INMUEBLES	514.322.748	470.388.898	91.45 %
210 Conservación y Reparaciones	95.641.622	83.791.102	87.61 %

		Presupuesto consolidado	Realizado + Resultas	Porcentaje	
211	Alquileres	26.865.773	18.919.907	70.42 %	
212	Limpieza	64.302.755	59.707.951	92.85 %	
213	Calefacción Ventilación	141.545.992	134.598.270	95.09 %	
214	Agua, gas y electricidad	153.172.450	142.514.607	93.04 %	
218	Seguros Inmuebles	43.000	9.123	21.21 %	
219	Otros gastos inmuebles	32.751.156	30.847.938	94.18 %	
22	CONSER. Y REP. INVER.		472.887.464	432.283.916	91.41 %
220	Carreteras, caminos	202.250.000	173.605.356	85.83 %	
222	Otras Obras Serv. Púb.	14.658.000	13.443.839	91.71 %	
223	Líneas Comunicación	529.589	529.189	99.92 %	
224	Carburantes, lubric. engrase	70.497.000	70.339.054	99.77 %	
225	Vehículos y maquinaria	53.738.000	48.648.016	90.52 %	
226	Equipos y herramientas	110.947.097	106.102.909	95.63 %	
228	Seguros Inversiones	9.723.314	9.073.927	93.32 %	
229	Cubiertas y Cámaras	10.544.464	10.541.626	99.97 %	
23	MOBILIARIO, E. DE OFIC. Y MATE- RIAL INVENTARIABLE		13.913.000	11.202.193	80.51 %
230	Gastos Mobiliario	1.173.000	888.441	75.74 %	
231	Gastos de Oficina	5.838.000	4.745.727	81.29 %	
239	Gastos Otros Bienes Inventariables.	6.902.000	5.568.025	80.67 %	
24	GASTOS DE OFICINA		94.982.080	82.032.649	86.36 %
240	Suscripciones	7.678.510	5.577.145	72.63 %	
241	Material Oficina	48.015.491	42.966.552	89.48 %	
242	Encuadernaciones	2.952.395	2.530.390	85.70 %	
243	Papel Imprenta	24.956.859	19.893.296	79.71 %	
244	Material informático	8.838.000	8.820.029	99.79 %	
249	Otros gastos oficina	2.540.825	2.245.237	88.36 %	
25	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.		233.560.868	193.760.237	82.95 %
251	Servicios Prest. Partic.	3.017.528	2.726.486	90.35 %	
252	Portes	2.247.096	1.219.970	54.29 %	
253	Viajes y Dietas	175.138.894	149.849.054	85.56 %	

254	Pluses e Indemnizaciones	10.154.350	8.483.661	83.54 %
256	Comunicaciones	29.392.000	21.843.005	74.31 %
257	Correspondencia	13.611.000	9.638.061	70.81 %
26	COMPRAS PARA CONSUMO Y REP.	1.007.298.983	983.063.867	97.59 %
260	Productos Alimenticios	221.131.190	216.389.037	97.85 %
261	Productos Agrícola-Forestales	250.000	241.259	96.50 %
262	Semillas y otros reproductores	11.436.000	10.498.177	91.79 %
263	Vestuario y calzado	38.167.305	34.822.919	91.24 %
264	Productos Farmacéuticos	225.236.395	220.966.213	98.10 %
265	Productos Veterinarios	4.675.000	1.858.876	39.76 %
266	Productos Químicos	131.252.210	130.875.470	99.71 %
267	Material Clínico y Laboratorio	322.484.719	318.798.959	98.86 %
268	Material Eléctrico	193.000	190.788	98.85 %
269	Material Diverso	52.473.164	48.422.169	92.27 %
27	SERVICIOS ESPECIALES Y AUXILIA.	681.251.489	544.737.696	79.96 %
270	Publicaciones	97.068.489	70.473.621	72.60 %
271	Propaganda Turística. Public.	38.836.830	30.472.825	78.46 %
272	Convenio I.R.M.	92.950.511	92.000.016	98.98 %
274	Campañas y Servicios Agrícolas	9.600.000	8.111.197	84.49 %
276	Estudios, Planes, Proyectos	50.325.246	21.102.303	41.93 %
277	Conferencias, Cursos	79.413.110	48.566.254	61.15 %
278	Culto, Actos Religiosos	535.000	457.288	85.47 %
279	Otros Servicios Expc. y Auxiliares ...	312.522.123	273.554.192	87.53 %
28	PRODUCTOS A RECIBIR Y SUMINIS.	7.200.000	5.282.380	73.36 %
280	Productos Alimenticios	4.000.000	3.428.828	85.72 %
289	Material diverso	3.200.000	1.853.552	57.92 %
29	PREMIOS COBRANZA Y VARIOS ...	119.985.000	105.972.923	88.32 %
290	Efectos Timbrados y cob.	50.500.000	42.987.782	85.12 %
293	Otros Premios labores real.	12.600.000	9.595.819	76.15 %
295	Donativos	1.685.000	1.646.534	97.71 %
296	Cuotas especiales	36.200.000	36.164.689	99.90 %
297	Participación Ofic. Liquida.	19.000.000	15.578.099	81.99 %
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.	3.147.906.632	2.829.521.101	89.88 %

6.5.3. TRABAJO REALIZADO

La amplitud del trabajo ha estado determinada por la revisión de todas las partidas de más de 50.000.000 de ptas. del cuadro 3.

Dentro de esas partidas se han examinado las líneas de mayor importe, que suponen el 23 % del total del capítulo de Gastos de Funcionamiento.

La revisión ha consistido en examinar el soporte documental de un gasto que evidencie su legalidad, así como su correcta contabilización (en concreto, examen de los documentos ADO, G1). En estos documentos ADO se ha verificado también la existencia de firmas del Interventor, del Centro...

En las partidas verificadas a las que correspondía retención por IGTE, se ha comprobado que el neto pagado, más el IGTE, corresponde al total bruto autorizado a pagar por Acuerdo Foral.

En aquellos casos en los que la compra ha sido gestionada por el Negociado de Suministros, también hemos revisado el expediente y hemos comprobado que se ha cumplido con la Norma General de Contratación. Adicionalmente, en estos casos hemos verificado los días transcurridos entre la fecha de entrada de la solicitud en el Negociado de Suministros y la fecha del pedido del producto, siendo 33 días el promedio en la muestra examinada.

6.5.4. RESULTADOS DE LA REVISION

En términos generales no hemos encontrado excepciones en nuestro trabajo, ya que todas las partidas examinadas estaban correctamente contabilizadas y legalmente ejecutadas. Asimismo, los expedientes examinados en el Negociado de Suministros no contenían excepciones dignas de mención.

6.6. TRANSFERENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

6.6.1. INTRODUCCION

Las Transferencias Corrientes o de Funcionamiento se destinan a Gastos de Personal o de Funcionamiento, por contraposición a las Transferencias de Capital que recogen todo traslado de fondos cuando se queda reflejado en una inversión.

A continuación, hacemos una descripción de los principales conceptos a que corresponden las transferencias de los Departamentos más significativos:

6.6.2. ANALISIS DE DATOS

A continuación mostramos la ejecución de los gastos de Transferencias de Funcionamiento presentando los siguientes Cuadros:

— Cuadro resumen de la ejecución presupuestaria por Centros.

— Cuadro de realización del Presupuesto a nivel de artículo económico, por Centros.

6.6.2.1. CUADRO RESUMEN DE EJECUCION PRESUPUESTARIA POR CENTROS

Cód. Eco.	CENTRO	Presupuesto inicial	Presupuesto consolidado	Realizado	Resultas	Total Rzdo. + Rtas.	Anulado	Porcenta. ejecución
00	Diputación Foral	5.541.351.000	6.047.662.421	5.942.462.201	—	5.942.462.201	105.200.220	98,27
01	Parlamento Foral	187.057.000	187.057.000	187.057.000	—	187.057.000	—	100,00
07	Secretaría	410.000	410.000	307.499	—	307.499	102.501	75,00
10	Dirección Admón. Municipal ...	4.122.494.000	4.490.177.600	4.172.415.671	317.761.929	4.490.177.600	—	100,00
12	Dirección Hacienda	38.622.000	90.618.690	86.710.853	662.788	87.373.641	3.245.049	96,42
13	Dirección Educación	1.715.843.000	1.680.824.674	1.602.336.204	30.826.263	1.633.162.467	47.662.207	97,17
14	Institución Príncipe Viana ...	136.300.000	149.800.000	118.053.347	24.133.489	142.186.836	7.613.164	94,92
17	Dirección Industria	33.600.000	25.600.000	17.551.213	2.000.000	19.551.213	6.048.787	76,38
18	Obras Públicas	50.735.000	50.735.000	50.000.000	—	50.000.000	735.000	98,56
19	Dirección de Urbanismo	17.203.000	60.403.000	26.607.279	9.383.610	35.990.889	24.412.111	59,59
20	Dirección de Personal	7.510.000	7.998.000	3.470.324	—	3.470.324	4.527.676	43,39
40	Dirección Agricultura y Ganad.	371.594.000	372.694.000	322.771.366	37.510.280	360.281.646	12.412.354	96,67
50	Dirección Montes	52.594.000	52.594.000	51.301.239	600.000	51.901.239	692.761	98,69
60	Dirección General Sanidad ...	1.477.643.000	1.784.632.979	1.690.200.811	15.403.332	1.705.604.143	79.028.836	95,58
62	Hospital de Navarra	250.000	250.000	86.651	—	86.651	163.349	34,57
63	Hospital Psiquiátrico	400.000	400.000	53.629	—	53.629	346.371	13,41
84	Policía Foral	150.000	150.000	150.000	—	150.000	—	100,00
		13.753.756.000	15.002.007.364	14.271.535.287	438.281.691	14.709.816.978	292.190.386	98,05

Se ha ejecutado un 98 % del Presupuesto Consolidado aunque está muy desigualmente distribuido por Direcciones, ya que, si bien la mayoría tienen porcentajes de ejecución que

supera el 95 %, llegando en el caso de Administración Municipal y Parlamento Foral al 100 %, existen tres casos significativos en los que los porcentajes de ejecución son muy bajos.

DIRECCION	Presupuesto consolidado	Anulado	Porcentaje Ejecución/ Presupuesto
Personal	7.998.000	4.527.676	43,39
Urbanismo	60.403.000	24.412.111	59,58
Industria	25.600.000	6.048.787	76,37

En la Dirección de Personal, el bajo nivel de ejecución es debido al concepto de Ayuda Familiar Especial para Minusválidos, ya que se presupuestó suponiendo que la entrada en vigor del Reglamento de Retribuciones (que aumenta esta percepción de una manera significativa con respecto a la anterior fórmula) iba a ser inmediata, sin embargo, esto no sucedió hasta Octubre de 1984.

En la Dirección de Urbanismo, el bajo nivel de ejecución es debido, casi íntegramente, a las transferencias hechas al Instituto de Estudios Territoriales (creado por Decreto Foral de 16 de Mayo de 1984). Existen básicamente dos hechos que explican esta desviación en el Presupuesto de Gastos de transferencias al

Instituto de Estudios Territoriales: que no se hayan podido cumplir una serie de proyectos, lo cual ha ocasionado que no se haya contratado a personal eventual, y que, al ser un Organismo de reciente creación, ha faltado experiencia a la hora de hacer el presupuesto.

En la Dirección de Industria el bajo nivel de ejecución se debe a las transferencias para fomento del comercio. La explicación está en que se comprometieron 7 millones con la Cámara de Comercio, pero ésta, según la Dirección de Industria, en el mes de diciembre de 1984 no había presentado ningún justificante de gasto, por lo que se anuló la cantidad comprometida. Ante lo avanzado del ejercicio, ya no dio tiempo para gastar la cantidad utilizada.

6.6.2.2. CUADRO DE REALIZACION PRESUPUESTARIA A NIVEL DE ARTICULO ECONOMICO

CENTRO	30. Al Estado	31. A Corporaciones y P. de Navarra	32. A Organ. Públicos Forales y Soc.-Econ.	33. A Empresas	34. A familias particulares	35. A la Seguridad Social	36. A la Enseñanza	37. A Entidades Sanitarias y Ben. Sociales	38. A Organizaciones Socio-Cultu. y Políticas	TOTALES	Porcentaje sobre el total
	Rzdo. + Rtas.	Rzdo. + Rtas.	Rzdo. + Rtas.	Rzdo. + Rtas.	Rzdo. + Rtas.	Rzdo. + Rtas.	Rzdo. + Rtas.	Rzdo. + Rtas.	Rzdo. + Rtas.		
Diputación Foral	5.931.962.201	—	10.500.000	—	—	—	—	—	—	5.942.462.201	40,39
Parlamento de Navarra.	—	—	187.057.000	—	—	—	—	—	—	187.057.000	1,27
Secretaría	—	—	307.499	—	—	—	—	—	—	307.499	—
Dir. Admón. Mupal.	—	4.490.177.600	—	—	—	—	—	—	—	4.490.177.600	30,57
Dir. Hacienda	—	22.072.000	1.769.705	13.312.774	50.219.162	—	—	—	—	87.373.641	0,59
Dir. Educación	—	49.461.283	458.011.387	—	747.364.757	—	332.280.495	—	46.044.545	1.633.162.467	11,10
Inst. Ppe Viana	—	—	—	—	6.718.432	—	—	—	135.468.404	142.186.836	0,96
Dir. Industria	—	—	—	3.622.281	928.936	—	—	—	14.999.996	19.551.213	0,13
Obras Públicas	—	—	—	50.000.000	—	—	—	—	—	50.000.000	0,34
Dir. de Urbanismo ...	—	16.403.000	19.587.889	—	—	—	—	—	—	35.990.889	0,24
Dir. de Personal	—	—	—	—	3.470.324	—	—	—	—	3.470.324	0,02
Dir. Agric. y Ganad.	—	—	45.654.382	305.900.085	8.727.179	—	—	—	—	360.281.646	2,45
Dir. Montes	274.592	—	—	26.509.000	—	—	—	—	25.117.647	51.901.239	0,35
Dir. Gral. Sanidad ...	—	115.399.301	214.825.925	72.222.174	431.115.264	71.966.778	—	798.049.701	2.025.000	1.705.604.143	11,59
Hospital de Navarra ...	—	—	—	—	86.651	—	—	—	—	86.651	—
Hospital Psiquiátrico ..	—	—	—	—	—	—	—	53.629	—	53.629	—
Policía Foral	—	—	150.000	—	—	—	—	—	—	150.000	—
SUMA GRUPO 3.	5.932.236.793	4.693.513.184	937.863.787	471.566.314	1.248.630.705	71.966.778	332.280.495	798.103.330	223.655.592	14.709.816.978	100,00

DIPUTACION FORAL

Se trata, principalmente, de la aportación al Estado en virtud del Convenio de 19 de Julio de 1969.

	Miles Ptas.
B e c a s Enseñanzas Universitarias y Otros	22.798

PARLAMENTO FORAL

Aportación para gastos de personal y de funcionamiento del Parlamento de Navarra.

	747.364
--	---------

En lo referente a aportaciones a centros de enseñanza (código 36) las principales partidas son las siguientes:

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Comprende la distribución del 60 % del Fondo de Participación de los Ayuntamientos y Concejos en los impuestos que, según el art. 27 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el Ejercicio de 1984, se distribuye en un 75 % en función de la población y un 25 % en función de las viviendas.

	Miles Ptas.
— Subvención al Conservatorio de Música y Filiales	111.510
— Subvención Instituto Politécnico Salesiano	60.000
— Ayuda a la UNED	36.700
— Ayuda a la E. I. T. I. del Sario ...	49.555
— Colegio de Sangüesa, Instituto Oronoz-Mugaire, Centro Beriain, Centro «San Martín» de Oronoz	25.910
— Otros Conceptos	48.605
	332.280

HACIENDA

Los principales conceptos son: Primas de retención que el Estado cede a Diputación por la recaudación de la Seguridad Social Agraria y que posteriormente es repartida entre los Ayuntamientos con cargo a la cuenta de Repartimientos; Pagos a «Gestión de Deudas, S. A.» por trabajos realizados para el Departamento de Tesorería por cobro de deudas; y subvención a Ayuntamientos por las inundaciones de Agosto 1983.

INSTITUCION PRINCIPE DE VIANA

La partida de subvenciones a Organizaciones Socio-Culturales y Políticas se compone a su vez de cinco conceptos: (en miles de pesetas)

EDUCACION

El principal concepto, de entre las aportaciones a organismos públicos forales que asciende a 458 millones, es la subvención al Instituto de Formación Profesional de Navarra. En cuanto a las subvenciones a familias y particulares, se desglosa de la siguiente manera:

	Miles Ptas.
— Enseñanza Privada, Preescolar y EGB	329.667
— B e c a s y Ayudas, Enseñanzas Universitarias	208.374
— Becas y Ayudas, BUP y COU ...	68.390
— Becas y Ayudas, Formación Profesional	53.682
— Ayudas al Transporte Colectivo.	50.993
— Becas Estudios Artísticos y Estudios Post-Graduados Extranjero	13.460
— Ayudas de Educación Especial,	

	Miles Ptas.
— Actividades Culturales	55.987
— Colaboraciones con S a l a s de Cultura y con otras Comunidades	5.392
— Actividades y organizaciones Juveniles	22.480
— Aportación Orquesta Santa Cecilia	25.000
— Ayudas a Publicaciones, Programas de Radio y T. V. y otras Actividades en Euskera	26.609
	135.468

OBRAS PUBLICAS

La subvención de esta Dirección se origina por el Contrato firmado el 14 de junio de 1982 y modificado por Acuerdo del 24 de Marzo de

1983 con la Compañía Mercantil de Aviación y Comercio «AVIACO» por el que el Gobierno de Navarra se compromete a hacer frente hasta un límite fijado, 50.000.000 de ptas., el déficit de mantener doce frecuencias de vuelo semanales en la ruta Madrid-Pamplona-Madrid y seis en la de Barcelona-Pamplona-Santander-Vigo-Santander-Pamplona-Barcelona, en el período de 1 de Noviembre de 1982 al 31 de Octubre de 1983.

AGRICULTURA Y GANADERIA

La subvención a empresas está muy repartida, siendo los principales componentes (en miles de pesetas):

	Miles Ptas.
— ITG (Vacuno, Porcino, Cereal).	143.900
— Estación Viticultura y Enología.	29.500
— Instituto Navarro del Suelo ...	30.275
— Intereses por Bonificaciones de Crédito (Pedregada 1981, Sequía 1982-1983, Riesgo inundaciones) ...	34.050
— Riegos de Navarra, S. A. ...	9.125
— Agricultores Remolacheros ...	27.255
— Cooperativas que implanten el PGC ...	4.899
— Otros ...	26.896
	305.900

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Esta Dirección es la segunda en importancia, tras Administración Municipal, en cuanto a importe de Transferencias de Funcionamiento.

En el concepto de Subvenciones a Corporaciones de Navarra, destaca la Subvención a Guarderías, por importe de 107 millones de pesetas. Asimismo, en el de Subvenciones a Organismos Públicos Forales, el importe total, 214 millones, obedece exclusivamente al Servicio de Asistencia Social.

Las subvenciones a empresas se distribuyen de la siguiente manera (en miles de pesetas):

	Miles Ptas.
— Clínica «La Milagrosa» de Tudela ...	48.300

Miles
Ptas.

— Medicina Escolar y Puericultura ...	21.852
— Otros ...	2.070
	72.222

Las subvenciones a Familias y Particulares tienen los siguientes componentes:

	Miles Ptas.
— Pensiones a Personas Mayores de 65 años ...	261.555
— Ayudas a Residencias Geriátricas ...	98.880
— Ayudas para Casos Especiales de Urgencias ...	61.575
— Otros ...	9.105
	431.115

Las Aportaciones a la Seguridad Social corresponden al pago de liquidaciones atrasadas de los años 1980, 1981 y 1982 y liquidaciones corrientes de 1983, en relación a los pensionistas del Régimen Especial Agrario, según convenios suscritos entre el Instituto Nacional de Previsión y la Diputación Foral de fechas 6-6-58 y 23-11-61, así como de los Convenios Adicionales de 21-6-60 y 5-6-61. De los importes pagados a los pensionistas, la Diputación Foral se hace cargo del 50 %.

En cuanto a las Subvenciones a Entidades Sanitarias y Benéfico Sociales, que es el capítulo más importante dentro de la Dirección, el desglose de las mismas es el siguiente:

	Miles Ptas.
— Subvención de Funcionamiento al Hospital de Estella ...	306.825
— Tribunal Tutelar de Menores ...	105.177
— Convenios con Cáritas ...	64.000
— Asociación Navarra de Familiares y Amigos de Subnormales.	59.095
— Concierto con Argibide ...	30.780
— Subvención ASPACE ...	28.390
— Subvención Cruz Roja ...	29.000
— Subvención Asociación «Nuevo Futuro» ...	25.000
— Subvención Centros Privados Disminuidos Psíquicos ...	20.000
— Otros ...	129.782
	798.049

A modo de resumen y para significar la importancia económica de cada Dirección destacar que, de este Capítulo de Transferencias Corrientes o de Funcionamiento, la Diputación Foral supone el 40,4 % del total de Realizado más Resultas de las Transferencias Corrientes.

De entre las Direcciones, si agrupamos Administración Municipal, Educación y Sanidad y Bienestar Social obtenemos el 53,21 % del total de transferencias. El tercer bloque, en cuanto a importancia, corresponde a Agricultura y Ganadería, Hacienda, Institución Príncipe de Viana, Obras Públicas, Montes y Parlamento de Navarra, que supone el 6 % del total.

6.6.3. TRABAJO REALIZADO

Ya que este trabajo tiene el alcance equivalente a lo que es una revisión limitada en el marco de un informe de auditoría convencional, hemos revisado los códigos económicos a nivel de sólo dos dígitos mayores de 50.000.000 de ptas.

En esta revisión, hemos comprobado que las transferencias están soportadas por una Orden Foral, que autoriza el cargo y la disposición. También hemos verificado que el Departamento de Economía y Hacienda ha contabilizado el pago mediante el documento ADO.

6.6.4. RESULTADOS DE LA REVISION

A continuación comentamos las excepciones encontradas en nuestra revisión:

— En Sanidad y Bienestar Social, existe una incorporación de crédito por importe de 55.000.000 de ptas. que se financia con déficits de años anteriores, ya que corresponde a créditos de los años 1981 y 1982 que se anularon. Esta incorporación se hace para pagar al Instituto Nacional de la Seguridad Social las cuotas de los Convenios de 1958 y 1961, relativos a los años 1980, 1981 y 1982 que no fueron reclamados en su momento por el Instituto Nacional de Previsión Social.

Desde el punto de vista estrictamente legal esta incorporación de crédito es de dudosa legalidad ya que el artículo 4 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 1984 autoriza a incorporar a los Presupuestos de 1984 los remanentes de créditos anulados en la liquidación de los presupuestos de ejercicios anteriores, siempre que corresponda a unos conceptos de gasto que

se definen en el citado artículo y, entre ellos el que más se acerca es el de «Derechos Reconocidos en favor de Entidades Administrativas de Navarra».

En el caso que nos ocupa, se trata de una Entidad, Instituto Nacional de la Seguridad Social, que está en Navarra pero que no pertenece a la Administración Foral. Por lo tanto, la citada incorporación de crédito carece de un riguroso sentido de la legalidad, aunque desde el punto de vista operativo esta alternativa, la incorporación de crédito, puede ser más rápida que la vía del Parlamento, mediante un suplemento de crédito.

La figura de la incorporación de crédito está regulada de una manera más restrictiva en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el Ejercicio de 1985, ya que sólo se pueden incorporar los Remanentes de Créditos Anulados en la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior (y no de ejercicios anteriores como en la Ley de Presupuestos de 1984).

— En la Institución «Príncipe de Viana» hemos localizado dos partidas, por un importe total de 1.154.165 ptas. que corresponden a gastos de publicidad y, por lo tanto, parecen ser más Gastos de Funcionamiento que Transferencias Corrientes.

Como conclusión general volvemos a insistir en el comentario realizado en el Informe del año pasado, en cuanto a que se observa, en subvenciones, si bien en algunos Centros, como el Departamento de Sanidad y Bienestar Social, se aprecia una mayor preocupación en este sentido, la falta de unos objetivos, mínimamente cuantificados, así como un plan de ayudas y unos medios para alcanzarlos.

6.7. GASTOS DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

6.7.1. INTRODUCCION

En el capítulo de Transferencias de Capital, se incluyen todas aquellas aportaciones que con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra se realizan tanto a organismos públicos como a empresas y particulares y entidades de tipo benéfico social, etc., siempre que su fin sea la realización de operaciones de capital, generalmente inversiones.

Destaca como partida más importante el 40 % del Fondo de Participación en Impuestos que, en función de la Norma sobre Reforma

de las Haciendas Locales de Navarra, corresponde a los Ayuntamientos y Concejos.

La normativa aplicable es diversa y variada, ya que varía en función de los distintos planes de ayuda, pudiendo comprender desde subvenciones nominativas hasta planes generales, en los que hay que cumplir determinados requisitos para poder obtener las subvenciones. Estos requisitos cambian según el tipo de ayuda y el Departamento que los concede.

6.7.2. ANALISIS DE DATOS

A continuación mostramos la ejecución de los Gastos de Transferencias de Capital, presentando los siguientes Cuadros:

— Cuadro resumen de la ejecución presupuestaria por Centros.

— Cuadro de realización del Presupuesto a nivel de artículo económico.

6.7.2.1. CUADRO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA POR CENTROS

CENTRO	Presupuesto inicial	Presupuesto consolidado	Realizado	Resultas	TOTAL	Anulado
Parlamento de Navarra	34.200.000	54.200.000	54.200.000	—	54.200.000	—
Dirección Admón. Municipal	3.716.000.000	4.261.122.400	1.360.906.875	2.900.210.011	4.261.116.886	5.514
Dirección Educación	80.300.000	150.985.070	106.301.012	—	106.301.012	44.684.058
Institución Príncipe Viana	85.060.000	213.625.156	149.154.682	8.752.215	157.906.897	55.718.259
Dirección Industria	1.298.137.000	1.317.078.141	761.564.228	539.001.119	1.300.565.347	16.512.794
Obras Públicas	471.250.000	605.122.619	433.714.011	11.597	433.725.608	171.397.011
Dirección de Urbanismo	—	76.350.000	62.913.416	100.000	63.013.416	13.336.584
Dirección Agricultura y Ganadería	961.367.000	997.223.054	639.829.671	83.831.511	723.661.182	273.561.872
Dirección Montes	40.740.000	41.340.000	18.743.430	2.840.409	21.583.839	19.756.161
Dirección General Sanidad	229.490.000	570.512.312	277.979.696	—	277.979.696	292.532.616
	6.916.544.000	8.287.558.752	3.865.307.021	3.534.746.862	7.400.053.883	887.504.869

Como puede observarse, de un presupuesto inicial de 6.916,5 millones de pesetas se pasa a un consolidado de 8.287,5 millones, que representan un 20 % de incremento. Por Centros de gasto los más importantes son: Administración Municipal, Industria y Agricultura, ya que entre los tres representan el 79,3 % del presupuesto consolidado y un 85 % del ejecutado. La realización ha alcanzado un 46,6 % del presupuesto consolidado, siendo las Resultas un 42,6 %, lo que hace un total de gasto realizado del 89,2 %. Llama poderosamente la atención en este sentido la realización de Administración Municipal, que, de 4.261,1 millones, ejecuta 1.360,9 (31,9 %) y deja en Resultas 2.900,2 (68 %). Véase el comentario que más adelante se hace sobre este tema.

Asimismo, debe destacarse la ejecución de Sanidad, cuyo presupuesto inicial de 229,4 millones pasa a un consolidado de 570,5, lo que representa un incremento del 148,6 %, y el realizado asciende a 277,9 millones, es decir el 48,8 % del presupuesto consolidado, siendo lo anulado, por tanto, el 51,2 %. Los 292,5 millones anulados corresponden a subvenciones que se conceden a diferentes obras y que se van pagando conforme se presentan las certificaciones; al no haberse terminado aquéllas, queda este importe anualado y se solicita su incorporación para el ejercicio siguiente.

6.7.2.2. CUADRO REALIZACION PRESUPUESTARIA A NIVEL DE ARTICULO ECONOMICO

CENTRO	40. Al Estado Rzdo. + Rtas.	41. A Corporaciones Y P. de Navarra Rzdo. + Rtas.	42. A Organ. Púb. Forales y Soc. Económicas Rzdo. + Rtas.	43. A Empresas Rzdo. + Rtas.	44. A familias particulares Rzdo. + Rtas.	46. A la enseñanza Rzdo. + Rtas.	47. A Entidades Sant. y Benef. Sociales Rzdo. + Rtas.	48. A instituciones sin fin lucro Rzdo. + Rtas.	TOTALES
Parlamento de Navarra ...	—	—	54.200.000	—	—	—	—	—	54.200.000
Direcc. Admón Municipal ..	—	4.261.116.886	—	—	—	—	—	—	4.261.116.886
Direcc. Educación	—	41.196.805	53.300.000	—	—	4.804.207	—	7.000.000	106.301.012
Inst. Ppe. Viana	—	—	—	—	23.421.901	—	—	134.484.996	157.906.897
Direcc. Industria	—	—	63.252.585	1.237.312.762	—	—	—	—	1.300.565.347
Obras Públicas	1.022.219	431.266.123	—	1.437.266	—	—	—	—	433.725.608
Direcc. de Urbanismo	—	63.013.416	—	—	—	—	—	—	63.013.416
Direcc. Agric. y Ganadería.	—	12.644.209	500.000	710.516.973	—	—	—	—	723.661.182
Direcc. Montes	—	2.843.839	—	18.740.000	—	—	—	—	21.583.839
Direcc. Gral. Sanidad	—	—	74.589.961	—	—	—	203.389.735	—	277.979.696
SUMA GRUPO 4	1.022.219	4.812.081.278	245.842.546	1.968.007.001	23.421.901	4.804.207	203.389.735	141.484.996	7.400.053.883

En este cuadro podemos ver cuál ha sido la realización (incluidas las Resultas) por Centros de Gasto y artículo económico.

Se observa que los artículos 41, Transferencias a Corporaciones y Pueblos de Navarra y 43, a empresas, representan un 91,6 % del realizado total.

La realización de las Direcciones de Administración Municipal, Industria y Agricultura y Ganadería, suponen el 91,5 % de la ejecución de estos dos artículos (41 y 43) y el 83 % de la totalidad de las Transferencias de Capital.

6.7.3. TRABAJO REALIZADO:

El trabajo se ha centrado en las Direcciones de Administración Municipal, Industria y Agricultura y Ganadería, que representan el 83,8 % de la totalidad de la ejecución. Principalmente, hemos efectuado el estudio en la primera de las Direcciones, por su importancia, intentando analizar las causas de la baja realización en el ejercicio y la importancia de las Resultas.

En la Memoria del Proyecto de los Presupuestos Generales de Navarra para 1984 (página 5) puede leerse: «Expansión de las operaciones de Capital.—Como contrapartida a la contención de los gastos corrientes, es deseo de esta Diputación incrementar sustancialmente la participación en el Presupuesto de las Operaciones de Capital del 30 % al 35 % dada su mayor incidencia en el objetivo del crecimiento económico regional y con ello en la generación de empleo».

Es lógico, por lo tanto, que el trabajo se centre en analizar las causas de la baja ejecución durante el ejercicio y la importancia de los derechos reconocidos para años posteriores.

6.7.4. RESULTADOS DE LA REVISION

La Dirección de Industria tenía un presupuesto inicial para Transferencias de Capital de 1.298 millones de pesetas, siendo el consolidado de 1.317 millones. En el año han ejecutado 762 y quedan en Resultas 539 millones, habiendo sido anulados 16. De los 539 millones de Resultas, hay que tener presente que 300 corresponden a una partida que no se pagó en su momento por problemas administrativos surgidos en Tesorería, lo que dejaría las Resultas reales en 239 millones.

De las diferentes partidas que componen este presupuesto, destacan las correspondientes al Plan de Promoción Industrial, con 509 millones de presupuesto consolidado, y a las

Acciones Directas de Promoción Industrial, con 654 millones de presupuesto consolidado, habiendo sido la ejecución, incluidas las resultas, de 509 y 651 millones respectivamente.

El citado Plan de Promoción Industrial, aunque ya extinguido, sigue generando pagos por los compromisos adquiridos, así en 1984 se gestionan 21 expedientes por un importe de 509.644.516 ptas.

En Acciones Directas se han concedido ayudas a 141 expedientes por un montante de 651.758.164 ptas.

En la Dirección de Agricultura y Ganadería, las Transferencias de Capital estaban presupuestadas inicialmente en 961 millones de pesetas, incrementándose hasta 997 en el presupuesto consolidado, habiendo sido la realización y resultas de 723 millones.

Esta realización se puede dividir en tres grupos:

	Miles Ptas.
Transferencias a Empresas Públicas	173.958
Transferencias Plan Fomento	500.424
Otras Transferencias	49.279
TOTAL	723.661

El primer grupo está compuesto por las subvenciones a las empresas dependientes del Departamento de Agricultura y Ganadería. En este grupo, llama poderosamente la atención la partida de subvención a la realización de nuevos regadíos, que con un presupuesto inicial de 500 millones, pasa a un consolidado de 227 y una realización de 36 millones.

El Plan de Fomento queda suprimido en julio de 1984, sin embargo, hasta 1985 se siguen efectuando pagos para atender las solicitudes pendientes. Como ya se indicaba en el Informe que esta Cámara de Comptos emitió sobre las Cuentas Generales de 1983, en ese momento no bastaba con los créditos consignados en el año 1984 para atender las peticiones existentes. Esto motivó una paralización hasta que a fin de año se obtiene más dinero y se modifican los porcentajes de ayuda, momento a partir del que se agiliza la resolución de expedientes que termina en 1985. En la actualidad, con la reciente aprobación de los Reglamentos de la Ley de Financiación Agraria, y con la aceptación de proyectos realizados desde el 1-7-84, se puede dar por concluido el Plan de Fomento.

En el año 1984 y según datos facilitados por el Negociado de Promoción Agraria se atendieron 2.319 expedientes, con una inversión total de 3.295 millones de pesetas.

El resto de transferencias han sido, básicamente, destinadas como ayuda a la adquisición de tierras que no entraban en el Plan de Fomento.

La partida del Fondo de Participación en los Impuestos, con un presupuesto en el proyecto de 2.748 millones, ampliado por el Parlamento, en 968 millones más, lo que da un presupuesto inicial de 3.716 millones, y un consolidado de 4.261 millones, es indudablemente la más importante de las Transferencias de Capital y sobre la que, por sus repercusiones, vamos a incidir en su análisis.

Sobre este incremento de 968 millones fue emitido Informe por esta Cámara de Comptos, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de 27-IX-1984. De los 216.802.000 pesetas concedidas para obras urgentes con cargo a dicho incremento, a fin de año quedaban en Resultas 139.600.587 ptas., de donde se deduce la dudosa urgencia de las concesiones, y de los 751.198.000 ptas. que se adjudicaron posteriormente, permanecieron en Resultas 228.525.945 ptas.

Sobre este último importe indicar, al margen de otras consideraciones que se hacían en el Informe, que el criterio elegido —número de habitantes— para financiar Operaciones de Capital no parece adecuado.

Tanto el reparto como la consignación de este Fondo se están modificando cada año, siendo ésta la primera característica a destacar. Así, la Norma sobre Reforma de las Haciendas Locales, cuya aplicación a estos efectos se inicia con los presupuestos del año 1982, establece que el Fondo se nutrirá como mínimo con el 10 % de los **ingresos previstos** por Impuestos Indirectos y el 45 % de los directos, distribuyéndose un 70 % para Transferencias Corrientes y un 30 % para las de Capital.

En el Proyecto de Presupuestos de 1983, no aprobado por el Parlamento, se pretendía su modificación que se materializa en la Ley de Presupuestos de 1984 determinando que el Fondo se nutrirá, como mínimo, con el 10 % de los **ingresos realizados** por Impuestos Indirectos y el 30 % de los Directos, siendo la distribución del 60 % para Transferencias Corrientes y el 40 % para las de Capital. Para el año 1985 se han marcado importes fijos para el Fondo.

No parece éste el procedimiento más adecuado para realizar estas modificaciones (Ver Informe indicado anteriormente).

Por otra parte, durante estos años no ha existido una normativa clara para regular su distribución. En 1984, con la publicación de dos Decretos (B. O. N. núm. 27 de 29-2-84 y núm. 74 de 15-6-84) en los que se dictan normas para la concesión de ayudas con cargo al Fondo y se regula la distribución entre las Entidades Locales, se produce la primera regulación en esta materia.

Al aprobarse el Presupuesto, se concede un plazo hasta final de febrero para enviar o completar los proyectos. Como resultado del mismo, se llega a unos presupuestos de inversión que superan los 16.000 millones de pesetas. Tras la toma de posesión del nuevo Gobierno, estudiados estos planes, se mantienen como viables las siguientes obras, con estos importes:

	Importe Proyectos Presentados	Importe Memorias Presentadas
	(millones)	
ABASTECIMIENTO AGUAS		
Ayuntamiento ...	1.257	2.181
Concejo	301	184
SANEAMIENTO		
Ayuntamiento ...	326	357
Concejo	95	127
ELECTRIFICACION		
Ayuntamiento ...	201	123
Concejo	69	104
ALUMBRADO		
Ayuntamiento ...	239	266
Concejo	51	20
CASAS CONSISTORIALES		
Ayuntamiento ...	316	737
Concejo	46	203
	2.901	4.302

Estos son los importes de los proyectos que se consideran realizables, correspondientes a los conceptos controlados por la Dirección de Administración Municipal, ya que, como podemos ver en el cuadro siguiente, el Fondo se distribuye entre varias Direcciones.

(En miles)

Línea	CONCEPTO	Admón. Municipal		Educación		Princ. Viana		Obras Públicas		Sanidad		Montes		Industria		Agricultura		Informática	
		Presup.	Resultas	Presup.	Resultas	Presup.	Resultas	Presup.	Resultas	Presup.	Resultas	Presup.	Resultas	Presup.	Resultas	Presup.	Resultas	Presup.	Resultas
1.480	Abastecim. aguas ..	526.200	466.011	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.490	Red distrib. aguas.	185.100	179.430	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.500	Saneamiento	202.950	189.783	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.510	Electric. rural ...	330.000	288.921	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.520	Casas Consistoriales	114.500	106.306	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.530	Conc. Multiva Alta.	10.650	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.540	Estud. Federación Municipios	5.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.550	Otros proyectos(*)	968.000	368.127	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.551	Mayor importe recaudado Imp. (*).	245.122	245.122	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.453	Promoción emp. (*).	300.000	122.549	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.570	Construc. escolares.	—	—	155.000	91.525	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.580	Const. Inst. Deportivas Munic.	—	—	100.000	82.852	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.600	Rest. Edif. Ayto. Pamplona	—	—	—	—	117.000	117.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.610	Otros proyectos ...	—	—	—	—	100.000	97.738	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.630	Serv. Aguas Lesaca.	—	—	—	—	—	—	75.000	75.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.640	Comarca Pamplona (1)	—	—	—	—	—	—	273.600	164.229	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.650	Manc. Montejuorra.	—	—	—	—	—	—	99.600	10.787	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.660	Plan sequía (1) ...	—	—	—	—	—	—	117.360	60.460	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.670	Queiles-Val Alhama-Linares (1) ...	—	—	—	—	—	—	37.000	25.964	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.680	Otros Proyec. (1).	—	—	—	—	—	—	16.040	13.085	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.700	Const. Centro Social Equip.	—	—	—	—	—	—	—	—	70.000	69.562	—	—	—	—	—	—	—	—
1.720	Trabajos en comunales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	111.000	74.616	—	—	—	—	—	—

Línea	CONCEPTO	Admón. Municipal Presup. Resultas	Educación Presup. Resultas	Princ. Viana Presup. Resultas	Obras Públicas Presup. Resultas	Sanidad Presup. Result.	Montes Presup. Resultas	Industria Presup. Result.	Agricultura Pres. Result.	Informática Presup. Result.									
1.730	Otros proyectos ...	—	—	—	—	—	17.000	—	—	—									
1.750	Anic. Subv. Pol. Indust.	—	—	—	—	—	—	21.000	—	—									
1.770	Polig. Ganaderos y Mataderos ...	—	—	—	—	—	—	—	44.000	4.000									
1.790	Prog. Inform. A. Munc.	—	—	—	—	—	—	—	—	20.000, 20.000									
TOTAL ...		2.887.522	1.966.249	255.000	174.377	217.000	214.738	618.600	349.525	70.000	69.562	128.000	81.593	21.000	20.167	44.000	4.000	20.000	20.000

TOTAL FONDO PRESUPUESTADO 4.261.122. — TOTAL RESULTAS 2.900.211 (68 %)

(*) Son partidas que se añaden al Presupuesto inicial. La correspondiente a Mayor Importe Recaudación Impuestos surge al finalizar el ejercicio y conocerse la totalidad de los Impuestos.

(1) Estas Partidas sufren transferencias, que modifican sus importes, pero no el total del Fondo correspondiente a la Dirección de Obras Públicas, encargada de su gestión.

Si tenemos en cuenta que la Norma que regula la distribución es de junio y que a partir de esta fecha se aprueban las concesiones, tras realizar los proyectos definitivos, sacar las obras a adjudicación..., parece lógico que la realización sea baja y quede un gran porcentaje en Resultas.

El artículo 29 de la Norma General Presupuestaria establece que «Los créditos que se hallaren comprometidos documentalmente y no se hubieran pagado el último día del ejercicio presupuestario, pasarán a la cuenta de Resultas». Sin embargo, al considerar que el Fondo se destina únicamente a subvencionar a Ayuntamientos y Concejos, no se anula la parte no comprometida, pasándose la totalidad de lo no pagado a Resultas, aun no existiendo un compromiso documental que lo caracterice como tal.

Por otra parte, el artículo 114 de la Norma sobre Reforma de las Haciendas Locales dice que «los recursos del Fondo no utilizados en el ejercicio económico, pasarán a engrosar el volumen del mismo del ejercicio siguiente». Esta inconcreta fórmula de «recursos no utilizados» y el hecho de que hasta 1984 no se marcaron plazos de realización de las obras presupuestadas, han determinado la no utilización de esta facultad de traspaso a los ejercicios siguientes y la permanencia en Resultas de cantidades para obras que no se van a realizar. Así, a fin del ejercicio, se mantienen en Resultas los siguientes importes correspondientes al Fondo, de los años que se indica:

Importe en miles	
1980	1.983
1981	89.295
1982	180.809
1983	801.596

Como ha podido observarse en el cuadro correspondiente, en 1984 ha quedado en Resultas el 68 % del importe total del Fondo (Inversiones), 2.900 millones, produciéndose esta situación en la práctica totalidad de las partidas de gastos, con independencia del Centro a que está encomendada su gestión.

Si apreciamos los datos del ejercicio 1983, el presupuesto consolidado del Fondo para Transferencias de Capital era de 2.946 millones, la realización fue de 1.114 y las Resultas de 1.382 millones. A 31-1-85, de estos 1.382 millones, quedaban en Resultas 819, y a 16-7-85

todavía no se habían gastado 629. A esta misma fecha, de las Resultas de 1984 se había pagado aproximadamente una cuarta parte. Todo esto nos indica que el presupuesto no se gasta ni en el año en vigor, ni durante el siguiente.

Si bien, debido a las características de la regulación del Fondo y por la intervención de dos diferentes administraciones, parece lógico un cierto retraso en la realización del gasto, entendemos que éste es excesivo y más si tenemos en cuenta que en el Presupuesto de 1984 se intenta dar una mayor participación a las operaciones de capital, dada su mayor incidencia en el objetivo del crecimiento económico y generación de empleo.

Por otra parte, no es comprensible que, dada la situación de nuestras entidades locales en lo referente a servicios (en 1985, 883 expedientes alcanzan una inversión prevista de 11.500 millones), no se agilicen las inversiones.

En definitiva, de todo lo anterior se desprende que con la actual regulación no es posible gastar durante el ejercicio presupuestario el importe del Fondo, y, por razones de eficacia, en orden a la consecución de los objetivos marcados, **deben presupuestarse aquellas partidas que efectivamente puedan realizarse en el ejercicio.**

Dos son pues los importantes problemas planteados en relación con la distribución del Fondo que deben ser resueltos:

- Elevado saldo acumulado en Resultas, y
- Bajo grado de ejecución en el ejercicio en que la cantidad fue presupuestada.

Respecto al primero, es preciso concretar en qué casos y por qué plazo deben pasar a Resultas los recursos no utilizados en el ejercicio y cuándo procede su acumulación al Fondo del ejercicio siguiente. Por nuestra parte, consideramos que la mera razón del destino global del Fondo —subvención para inversiones a las Entidades Locales— no es suficiente para el paso a Resultas de dichos remanentes, siendo al menos exigible la existencia de un proyecto y un acuerdo positivo de concesión de la subvención por parte del Gobierno de Navarra. En este sentido, entendemos también que deben evitarse en lo posible excesivas concreciones en el Presupuesto con respecto a las inversiones a subvencionar con el Fondo, como la referencia a obras concretas o a conceptos muy limitativos, sobre todo cuando, no existiendo los correspondien-

tes proyectos y presupuestos previos, no es posible garantizar su ejecución en el ejercicio y, en ocasiones, ni siquiera su viabilidad.

En cuanto a la inejecución, pueden estudiarse distintas fórmulas, desde activar los trámites empezando por anticipar la presentación de los anteproyectos o memorias de solicitud a un período anterior al del propio ejercicio presupuestario —por ejemplo, al del último trimestre del precedente—, al objeto de iniciar su estudio y resolución a partir del momento en que sea aprobado el Presupuesto correspondiente, hasta aprobar un plan de inversiones plurianual que establezca prioridades, tanto en los Servicios a subvencionar, como respecto a su urgencia en función de la inexistencia o insuficiencia de los mismos en la localidad solicitante, con el que, a la vista de las solicitudes presentadas, podían ya determinarse los ejercicios en que se realizarían.

En definitiva, un mejor aprovechamiento del importe del Fondo pasa por la necesidad de una mayor planificación, tanto en la Administración Foral, como en la Local y puede provocar cambios en el normal funcionamiento presupuestario, al anticipar la resolución de los expedientes o, dentro de un marco plurianual, flexibilizar los importes imputados a cada ejercicio.

6.8. INVERSIONES REALES

6.8.1. INTRODUCCION

Las Inversiones Reales son uno de los capítulos económicos que se engloban en las operaciones de capital. Recoge todos aquellos bienes de carácter fijo adquiridos, o las mejoras realizadas en los mismos que no sean un simple mantenimiento. Más concretamente, se incluyen en este capítulo los edificios patrimoniales, oficinas, centros docentes, centros sanitarios, etc.; centros agropecuarios; obras de servicio público, carreteras, caminos, puentes, líneas eléctricas y telefónicas, obras hidráulicas, etc.; terrenos y bienes naturales; parque móvil, vehículos, maquinaria, embarcaciones; bienes de equipo, comunicaciones eléctricas y electrónicas, médicos, laboratorios; mobiliario; ganado y semovientes y, por último, las inversiones en estudios, planes y proyectos.

Descripción general del proceso

Los gastos realizados con cargo al capítulo de inversiones los podemos clasificar en tres diferentes grupos:

— los que requieren obra, se realice ésta a través de un contrato o bien por administración.

- la adquisición de bienes muebles.
- la adquisición de bienes inmuebles.

En el primer grupo, con la publicación en 1981 de la Norma General de Contratación están reguladas todas las actuaciones que deben realizarse. En el segundo, y a petición de los diferentes Centros, el encargado de compra es el Negociado de Suministros, dependiente del Departamento de Economía y Hacienda. Se excluyen de esta regla las adquisiciones de los Organismos Autónomos.

En el tercer grupo, la especificidad de los bienes obliga a que sea la Sección de Patrimonio la encargada de su adquisición, siempre mediante acuerdo de la Diputación Foral. En este año de 1985, y con el fin de regular toda esta problemática, el Gobierno de Navarra ha enviado al Parlamento un Proyecto de Ley Foral del Patrimonio de Navarra.

La ejecución de las inversiones en sus aspectos legales, gira en torno a la Norma General de Contratación. Su aprobación en 1981 supuso un importante salto cualitativo en cuanto al control de la legalidad al regular todo el proceso de gasto.

La aplicación práctica de la Norma ha originado una serie de problemas, en parte lógicos cuando se produce una modificación de este tipo, que se señalaban en el Informe sobre las Cuentas Generales de Navarra de 1983. Es indudable que esta Norma puede ser mejorada y, en este sentido, nos consta que el Gobierno de Navarra está elaborando un

Proyecto de Ley para su remisión al Parlamento.

No entramos a realizar un análisis en profundidad de la misma, ya que por su importancia rebasaría el ámbito de este trabajo. No obstante creemos importante que en la revisión de la Norma se tenga en cuenta la legislación de otros países y no solamente la estatal.

En nuestra opinión, deben introducirse cambios en aquellos aspectos que, salvaguardando los principios de publicidad y libre competencia, agilicen los trámites necesarios para la ejecución del gasto. Igualmente, deben establecerse o estudiar la posibilidad de cambio de una serie de medidas que, sin impedir la agilidad, permitan un mayor control y garanticen la eficacia de los gastos. Así, podemos citar a título de ejemplo: la realización y aprobación de los proyectos, la adjudicación a la propuesta más baja, la situación de los terrenos y servicios afectados, los retrasos en la entrega de proyectos o en la ejecución de las obras, la realización al término de las obras de una memoria explicativa de la misma comparando el proyecto con la realización, especificando las partidas de imprevistos, terrenos, revisiones de precios, etc.

6.8.2. ANALISIS DE DATOS

A continuación mostramos la ejecución de los Gastos de Inversiones Reales, presentando los siguientes Cuadros:

- Cuadro resumen de la ejecución presupuestaria por Centros.
- Cuadro de realización del Presupuesto a nivel de artículo económico.

6.8.2.1. CUADRO EJECUCION PRESUPUESTARIA POR CENTROS

Cód. Econ.	CENTRO	Presupuesto inicial	Presupuesto consolidado	Realizado	Resultas	Total	Anulado
00	Diputación Foral	4.200.000	5.500.000	4.315.281	981.670	5.296.951	203.049
02	Tribunales Delegados	3.580.000	3.580.000	2.451.764	412.837	2.864.601	715.399
07	Secretaría	2.025.000	3.047.675	1.282.588	610.534	1.893.122	1.154.553
10	Dirección Admón. Municipal	1.575.000	1.575.000	1.429.164	—	1.429.164	145.836
11	Dirección Arquitectura	133.657.000	181.724.309	97.963.462	—	97.963.462	83.310.847
12	Dirección Hacienda	541.120.000	1.065.139.416	779.967.478	5.610.659	785.578.137	279.561.279
13	Dirección Educación	534.400.000	689.911.909	335.242.167	15.322.936	350.565.103	339.346.806
14	Institución Príncipe de Viana	175.990.000	228.962.620	77.713.284	20.285.936	97.999.220	130.963.400
17	Dirección Industria	288.750.000	639.143.878	374.435.197	29.655.536	404.090.733	235.053.145
18	Obras Públicas	287.150.000	767.767.900	475.245.141	90.801.069	566.046.210	201.721.690
19	Dirección de Urbanismo	4.110.000	51.071.100	4.196.117	16.417.960	20.614.077	30.457.023
20	Dirección de Personal	2.326.000	2.326.000	928.415	—	928.415	1.397.585
30	Dirección de Caminos	3.370.000.000	3.021.503.584	2.084.167.716	45.997.277	2.130.164.993	891.338.591
40	Dirección Agricultura y Ganadería	107.940.000	192.871.471	44.939.100	236.625	45.175.725	147.695.746
50	Dirección Montes	479.029.000	382.842.461	135.502.222	16.348.500	151.850.722	230.991.739
60	Dirección General Sanidad	548.840.000	844.682.468	244.698.636	5.735.013	250.433.649	594.248.819
62	Hospital de Navarra	367.925.000	420.498.813	238.666.517	56.661.261	295.327.778	125.171.035
63	Hospital Psiquiátrico	46.400.000	92.030.338	23.213.760	19.008.855	42.222.615	49.807.723
70	Laboratorio Químico	8.870.000	8.870.000	3.402.589	3.192.998	6.595.587	2.274.413
77	Dirección Informática y Estadística	83.517.000	120.674.500	91.806.714	17.742.173	109.548.887	11.125.613
81	Centros y Servicios Presidencia	750.000	5.991.667	3.600.879	—	3.600.879	2.390.788
82	Instituto Psicología A. y Psicotecnia.	2.003.000	2.003.000	1.721.528	—	1.721.528	281.472
83	Servicio de Incendios	192.695.000	162.195.000	46.728.003	52.925.788	99.653.791	62.541.209
84	Policía Foral	19.680.000	19.680.000	4.400.582	8.743.921	13.144.503	6.535.497
86	Imprenta	13.030.000	14.762.153	307.313	—	307.313	14.454.840
88	Parque Automovilismo y Talleres	19.200.000	18.467.400	220.272	—	220.272	18.247.128
		7.238.762.000	8.946.372.662	5.078.545.889	406.691.548	5.485.237.437	3.461.135.225

Como ya hemos visto, la expansión de las Operaciones de Capital era uno de los objetivos perseguidos por la Diputación, buscando mayor incidencia en el objetivo del crecimiento económico regional y, con él, en la generación de empleo.

Desde este punto de vista, vamos a realizar el análisis de las Inversiones Reales. Estas suponían el 14,70 % sobre el presupuesto inicial, el 15,95 sobre el consolidado y su ejecución ha sido el 11,14 del realizado total.

Como puede verse en el cuadro, el presupuesto inicial era de 7.238,7 millones que se incrementan hasta 8.946,3, siendo la ejecución, Resultas incluidas, 5.485,2 millones. Se han anulado créditos por 3.461,2 millones que suponen el 50,5 % del total anulado.

El nivel de ejecución del capítulo de Inversiones Reales es el más bajo de todos, alcanzando el 61,31 %, estando 26,47 puntos por debajo de la media.

Del análisis de estos datos y teniendo en cuenta el grado de ejecución de las inversiones en estos últimos años (véase cuadro de evolución de gastos por clasificación económica), surgen los siguientes comentarios:

a) La falta de capacidad en los últimos años para realizar durante el ejercicio lo presupuestado.

b) Si aceptamos como positivo el gasto en inversiones para ayudar a la reactivación económica, la disminución de la importancia de esta actuación pública al anular (en 1984) un 38 % del Presupuesto.

La importancia de estos puntos, entendemos que merece una ampliación.

Como gasto realizado, el Presupuesto recoge, bien aquellos gastos cuyo pago se ha efectuado en el año, bien aquellos que, aún no pagados, se han realizado y existe un documento que lo justifica. Sin embargo, no se recogen los que solamente están comprometidos o autorizados. En la Memoria de 1984, se añade, para una mayor información y completo análisis, el volumen de gastos comprometidos con cargo al ejercicio de 1984, alcanzando 2.785,5 millones y siendo las inversiones la partida más importante con 1.940 millones. Esto significa que, de los 3.461 millones anulados, 1.940 millones ya estaban comprometidos y, en realidad, lo que se produce es un retraso en la realización del gasto, que se pospone para el ejercicio siguiente. Retraso que no carece de importancia, dado el objetivo que, como hemos visto, se perse-

guía con la realización de las Operaciones de Capital. Incluyendo dicha cifra comprometida, el gasto de inversiones se eleva al 83 % del presupuestado.

Entendemos, debe estudiarse la forma de presentar esta situación en las Cuentas Generales, diferenciando claramente aquellas partidas realmente anuladas de las que, estando comprometidas, sufren un retraso en su realización. Aunque caben muchas matizaciones en este punto, podría considerarse que tienen este carácter de gasto realizado con retraso aquellas inversiones comprometidas que se terminarán con certeza en un corto período del ejercicio siguiente.

En definitiva, se trata de presentar clara y separadamente lo realizado en el año, la parte comprometida que sufre retraso temporal y lo claramente no realizado.

En este sentido, debe tenerse presente lo ya comentado en el epígrafe de las Transferencias de Capital en relación con las Resultas.

No obstante, creemos no debe olvidarse que el Presupuesto recoge la estimación de **ingresos y gastos que se han de realizar en el año** y, por tanto, es censurable un alto grado de inejecución.

Si realizamos un análisis de las inversiones por Centros de gastos, observamos:

— Que el presupuesto consolidado de:

	Millones
— Caminos	3.021
— Hacienda	1.065
— Sanidad	844
— Obras Públicas ...	767
— Educación	689
— Industria	639
	7.025

representa un 78 % del total previsto de inversiones.

— Que en los siguientes Centros el % de anulado/consolidado alcanza o supera el 50 %:

	%	Importe millones
— Parque	98	18,2
— Imprenta	97	14,4
— Agric. y Ganadería ...	76	147,6

	%	Importe millones
— Dir. Gral. Sanidad	70	594,2
— Personal	60	1,3
— Montes	60	230,9
— Urbanismo	59	30,4
— Príncipe de Viana	57	130,9
— Hosp. Psiquiátrico	54	49,8
— Educación	49	336,3

Según los responsables, gran parte del importe anulado se debe a retrasos en la ejecución de las obras o adquisiciones, que se realizarán en este ejercicio, por lo que se ha pedido la incorporación de los créditos.

6.8.2.2. CUADRO DE REALIZACION PRESUPUESTARIA A NIVEL DE ARTICULO ECONOMICO

CENTRO	50. Edificios patrimoniales Rzdo. + Rtas.	51. Centros Agrop.-Pisci. Rzdo. + Rtas.	52. Obras Serv. Público Rzdo. + Rtas.	53. Terrenos y bienes naturales Rzdo. + Rtas.	54. Parque móvil Rzdo. + Rtas.	56. Equipos Rzdo. + Rtas.	57. Mobiliario y otros bienes Rzdo. + Rtas.	58. Ganado y semovientes Rzdo. + Rtas.	59. Inv. en Est. planes y proyectos Rzdo. + Rtas.	TOTALES
Diputación Foral							5.296.951			5.296.951
Tribunales Delegados						1.562.024	1.302.577			2.864.601
Secretaría							1.893.122			1.893.122
Dirección Admón. Municipal							1.429.164			1.429.164
Dirección Arquitectura	74.250.865						23.712.597			97.963.462
Dirección Hacienda	227.922.778			3.431.647			26.657.436		527.566.276	785.578.137

CENTRO	TOTALES									
	50. Edificios patrimoniales	51. Centros Agrop.-Pisci.	52. Obras Serv. Público	53. Terrenos y bienes naturales	54. Parque móvil	56. Equipos	57. Mobiliario y otros bienes	58. Ganado y semovientes	59. Inv. en Est. planes y proyectos	Rzdo. + Rtas.
Dirección Educación	310.263.112	—	—	—	—	37.919.430	2.382.561	—	—	350.565.103
Institución Príncipe Viana	38.003.150	—	—	—	—	5.324.916	54.671.154	—	—	97.999.220
Dirección Industria	—	—	350.654.821	318.305	—	733.851	6.884.805	—	45.498.951	404.090.733
Obras Públicas	34.685.135	—	428.355.789	—	—	54.443.588	491.156	—	48.070.542	566.046.210
Dirección de Urbanismo	—	—	—	—	—	—	8.351.122	—	12.262.955	20.614.077
Dirección de Personal	—	—	—	—	—	—	928.415	—	—	928.415
Dirección de Caminos	541.154	—	2.107.831.583	—	16.490.414	2.073.842	—	—	3.228.000	2.130.164.993
Dirección Agricultura y Ganadería.	878.230	202.989	—	—	5.045.509	1.185.420	27.883.125	—	9.980.452	45.175.725
Dirección Montes	—	27.423.549	63.949.294	42.182.893	3.910.665	9.625.274	4.759.047	—	—	151.850.722
Dirección General Sanidad	198.307.247	—	—	1.492.536	1.293.495	9.525.144	39.815.227	—	—	250.433.649
Hospital de Navarra	147.354.710	—	—	—	—	130.276.936	17.496.132	200.000	—	295.327.778
Hospital Psiquiátrico	12.722.792	—	—	—	—	21.938.456	7.561.367	—	—	42.222.615
Laboratorio Químico	—	—	—	—	—	6.395.739	199.848	—	—	6.595.587
Dirección Informática y Estad. ...	7.984.107	—	—	—	—	67.690.300	2.506.180	—	31.368.300	109.548.887
Centros y Servicios Presidencia ...	—	—	—	—	—	346.644	920.902	—	2.333.333	3.600.879
Instituto Psicología Aplicada	—	—	—	—	—	1.293.460	428.068	—	—	1.721.528
Servicios de Incendios	—	—	—	—	53.342.071	46.127.711	184.009	—	—	99.653.791
Policía Foral	—	—	—	—	—	12.531.570	612.933	—	—	13.144.503
Imprenta	—	—	—	—	—	—	307.313	—	—	307.313
Parque Aut. y Talleres	—	—	—	—	220.272	—	—	—	—	220.272
TOTAL GRUPO CINCO ...	1.052.913.280	27.626.538	2.950.791.487	47.425.381	80.302.426	408.994.305	236.675.211	200.000	680.308.809	5.485.237.437

En el cuadro puede observarse cómo el artículo más importante es el 52 —Obras de servicio público— que supone el 53,6 del total realizado. Le sigue en importancia el 50 —Edificios patrimoniales— con un 19 % y el 59 —Inversión en estudios, planes y proyectos— con un 12 %.

Conviene recordar que en Edificios patrimoniales se incluye la adquisición o construcción de nuevos y las obras de mejora realizadas en los mismos.

Las Inversiones en estudios, planes y proyectos incluyen básicamente los pagos por la realización de los catastros de rústica y urbana.

Como se desprende del cuadro, la principal actividad inversora se centra en la realización de obras de servicio público en la Dirección de Caminos, cuya ejecución alcanza el 38,4 % de la totalidad del gasto en inversión realizado.

6.8.3. TRABAJO REALIZADO

La importancia que se daba en la Memoria del Proyecto de los Presupuestos a las Operaciones de Capital y el bajo índice de ejecución que se observa en los últimos ejercicios, nos ha motivado para centrar el análisis en las causas de esta inexecución.

La importancia que, como hemos visto, tienen las obras de servicio público ha hecho que centráramos nuestro esfuerzo en la Dirección de Caminos. Dentro de ésta, se han analizado con detalle siete líneas contables que representan un 36 % de lo realizado por la Dirección. Debido a que, en general, muchas de las obras tienen carácter plurianual, no nos hemos limitado a realizar la revisión del gasto del ejercicio, sino de la totalidad de la obra.

Se ha completado la revisión con un análisis de las inversiones de Educación, Príncipe de Viana y Obras Públicas, y con un estudio global en otros Centros.

A la vista de los resultados, se solicitó a todos los Departamentos un resumen de las obras adjudicadas en 1984, para conocer el porcentaje de baja entre el presupuesto y la adjudicación, cuyos resultados pueden verse en el anexo 2.

6.8.4. RESULTADOS DE LA REVISION

En primer lugar, queremos hacer un comentario a la realización de los Presupuestos.

La evolución en estos años ha sido:

Año	Pto. Consolidado	Pto. Realizado
1981	5.227	2.787
1982	5.589	4.032
1983	6.822	4.350
1984	8.946	5.485

Como puede observarse, no guardan una estrecha relación los incrementos de presupuesto con las realizaciones.

Esto nos indica que a los Presupuestos llegan inversiones que no pueden realizarse, unas veces por cambio en los criterios, otras por deficiencias en los proyectos o por no estar preparados. Así, por ejemplo, en el año 1984 el Presupuesto de Inversiones de la Dirección de Caminos estaba formado por más de 90 proyectos. De entre éstos, se ha comprobado que 43, con un presupuesto inicial de 1.507 millones, han pasado a un consolidado de 1.103 millones y se han anulado 728. En definitiva, de los 1.507 millones solamente se han ejecutado 375. Dentro de estas líneas había ocho en las que las disminuciones sobre el presupuesto inicial alcanzaron la totalidad, siendo nulo el presupuesto consolidado y diez más en las que se anuló la totalidad del presupuesto consolidado. En resumen, 18 proyectos que tras llevarse a los Presupuestos, se abandonaron totalmente o se dejaron para el año siguiente.

Entendemos que estos datos son suficientes para deducir que se da una deficiente planificación de las inversiones, llevando a los Presupuestos obras que posteriormente no se realizan; es decir, que con el objetivo de reactivar la economía se incrementan las inversiones (operaciones de capital) pero luego en la práctica no se ejecutan, por lo que es difícil que se consiga cumplir el objetivo final. Creemos que debe presupuestarse aquello que pueda gastarse durante el ejercicio y buscar nuevas alternativas a obras de difícil o inviable realización durante el ejercicio.

En cuanto a la realización de las obras, queremos incidir principalmente en los siguientes aspectos:

a) Proyectos

De las situaciones que se han observado, se evidencia una deficiente redacción en muchos de los proyectos, que provoca posterior-

mente problemas en la realización de las obras. A título de ejemplo, podemos citar la obra Estella-Oteiza en la que, cuando se ha realizado un 16 % de obra, se propone, debido a las deficiencias del proyecto, contratar a un profesional para la revisión del mismo. El proyecto se había adjudicado en 9,7 millones de pesetas. O el caso de la restauración del Museo de Navarra, en que después de la adjudicación de la obra, el Ayuntamiento la paraliza por carecer de licencia municipal, y, tras la correspondiente indemnización al contratista, fue necesario reelaborar el proyecto para obtener la licencia.

Creemos que es sumamente importante para el posterior desarrollo de la obra, disponer de un proyecto correcto y para ello es necesaria una adecuada selección de los técnicos encargados, una definición clara y correcta de las características que han de presentar los proyectos y un estudio de los mismos antes de su aprobación por Diputación.

b) Adjudicaciones

Aunque, en principio, la adjudicación a la propuesta más económica es la decisión más favorable para la Hacienda, hay obras en que los porcentajes de rebaja son tan elevados, a veces exceden del 25 %, que generan la duda de su conveniencia. Aun siendo un aspecto de difícil solución, será conveniente estudiar otros criterios de adjudicación.

c) Modificaciones

La cantidad e importancia de las mismas, hace, a veces, que se cambie sustancialmente un proyecto. La problemática de las modificaciones debidas en muchas ocasiones a un insuficiente estudio en la etapa de proyecto, fue tratada en el informe sobre las Cuentas Generales de 1983, por lo que no nos extendemos en el tema, solamente queremos indicar la conveniencia de establecer un sistema que agilice su realización y garantice el adecuado control.

d) Viabilidad de las obras

El art. 21 de la Norma General de Contratación indica:

«A la adjudicación de todo contrato de obras precederán las siguientes actuaciones administrativas:

1. Elaboración, aprobación y replanteo del proyecto.

2. Tramitación y resolución del expediente de contratación, con aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y del gasto correspondiente.

Las actuaciones preparatorias se realizarán con la antelación precisa para que estén ultimadas en la fecha prevista para la celebración del contrato y consiguiente iniciación de los trabajos con arreglo a los planes o programas correspondientes.»

La importancia de la viabilidad está fuera de toda duda y creemos que no es necesario comentarla. En el mes de junio la Mesa de Contratación eleva una nota al Consejero del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, indicando «la conveniencia de que, por el titular del Departamento, se adopten las medidas oportunas para que se realicen los replanteos previos y su certificación correspondiente a fin de evitar futuras controversias y entorpecimientos en el desarrollo de las obras y de dar cumplimiento a lo legalmente establecido».

e) Control de obras

Todas las circunstancias reseñadas y el hecho de que muchas obras afectan a varios ejercicios obligan a realizar un fuerte control. Como ya se indicó en el Informe del año pasado, es importante realizar una memoria-resumen de las obras en la que se analiza lo ejecutado y las causas de las desviaciones existentes respecto al proyecto.

Vamos a comentar a continuación algunos casos que ilustran estos aspectos:

— La obra Venta de Judas-Liédena se adjudica con una baja de 30,8 %. Antes de la adjudicación se aprecian errores en el proyecto. En la primera Acta de Comprobación de Replanteo no se autoriza el inicio de las obras por imposibilidad de llevarlas a cabo. Por «imprevisiones o errores» en el proyecto se proponen unos reajustes cuyo resumen es:

CONCEPTO	Proyecto Base	Proyecto con Cubicaciones Reales	Nuevo Presupuesto
Explanación	56.526,—	106.425,—	104.494,70
Muros	9.600,—	9.600,—	800,—

CONCEPTO	Proyecto Base	Proyecto con cubricaciones Reales	Nuevo presupuesto
Drenajes	37.107,60	37.107,60	12.361,80
Varios	38.533,60	16.616,50	24.112,70
TOTAL	141.769,20	169.749,10	141.769,20

Creemos que estos datos son significativos y no necesitan más comentarios.

— Obra Cizur-Perdón. Una vez terminada se ha realizado un resumen comparando los datos iniciales del proyecto con los reales de la obra. En el cuadro puede verse el resultado:

	Presupuesto	Liquidado
Capítulo I	103.850.599	131.574.309* 48.236.442*
Capítulo II	78.261.756	90.914.916
Capítulo III	12.555.955	6.468.622
Capítulo IV	3.476.200	16.325.332
Capítulo V	20.692.899	12.364.471
Parcial	218.837.411	
5 % posibles variaciones	10.941.870	
	229.779.282	305.884.092
22 % Gtos. y B.º ...	50.551.441	67.294.502
TOTAL CONTRATO.	280.330.723	373.178.603
Adjudicación		
Rebaja 13,85 % ...	38.825.804	51.685.237
	241.504.919	321.493.366
Revisiones precio...		40.292.537
		361.785.903

(*) En el Capítulo I, la liquidación total se desglosa ya que el importe de 48,2 millones corresponde a una modificación realizada por los corrimientos surgidos en el alto del Perdón.

— Obra Pamplona-Francia (por Valcarlos).

Se produce un error en la medición que obliga a realizar un modificación de 8,2 millones de pesetas para poder pagar la obra que realmente se va a realizar.

— Obra Loiti-Venta de Judas.

Estando la obra en período de garantía, se producen deslizamientos que obligan a rea-

lizar un nuevo proyecto por importe de 51,6 millones. Aunque el Letrado informa de la posible responsabilidad de los proyectistas del primer trabajo, no se considera así y se realiza el estudio y la obra con cargo a las arcas forales. Se adjudica por contratación directa, por su urgencia, dando un plazo de realización de siete meses (termina el 31-7-84). Sin embargo, a 31-12-84 todavía no se ha terminado la obra.

— Obra de Habilitación Escuela de F. P. Agraria.

La deficiente redacción de los proyectos de esta obra, que se realiza en dos fases, provoca modificaciones que incrementan los presupuestos iniciales en un 48,31 % y 60,89 %. Además se producen modificaciones unilateralmente decididas por la dirección de obra, sin conocimiento de la Diputación, que sobrepasan el 20 % del presupuesto inicial.

Entendemos que estos ejemplos son suficientemente explicativos de los puntos anteriormente comentados. Parece evidente que una correcta realización de los proyectos facilitarían la posterior ejecución de las obras.

Se han observado incumplimientos de la normativa vigente, Norma General de Contratación, principalmente, en su art. 18, relativo a las modificaciones. El nuevo proyecto que se está elaborando debe facilitar la realización de las obras simplificando trámites y garantizando un adecuado control.

En el cuadro comparativo de la ejecución del Presupuesto de Gastos por artículo económico podemos ver la evolución de los presupuestos destinados a inversiones y que como hemos visto antes, más del 50 % de la realización en 1984 corresponde a obras de servicio público. Teniendo presente el objetivo general de relanzamiento económico y, consecuentemente, de promoción de empleo perseguido en los Presupuestos, creemos conveniente disponer de los datos o estudios que permitan valorar y medir las diferentes actuaciones posibles. Está claro que no produce el mismo efecto la adquisición de un inmue-

ble, la reforma de una carretera o la inversión necesaria para crear regadíos. Por otra parte hay que tener presente que la economía se va haciendo cada vez más compleja e interrelacionada, por lo que la economía navarra depende, en gran medida, de factores exógenos.

Dada la importancia de la cifra de inversiones, en 1984 su presupuesto consolidado fue de 8.946 millones, entendemos muy conveniente disponer de los medios para valorar su efecto directo e inducido, a fin de conseguir la mayor eficacia en la planificación global de las inversiones de la Diputación.

Dada la baja ejecución que se observa, (véase el anexo en que se compara la ejecución de 1984 con la del primer semestre de 1985), creemos que en la presupuestación debe ser tenido en cuenta como factor importantísimo el porcentaje de ejecución con el fin de que se presupueste aquello que puede gastarse en el ejercicio, aunque, lógicamente, existe el riesgo, que habrá de evitarse, de que por realizar la totalidad del gasto y cumplir las previsiones establecidas, se gaste mal.

6.9. GASTOS DE INVERSIONES Y OPERACIONES FINANCIERAS

6.9.1. INTRODUCCION

Se recogen en este capítulo los gastos ocasionados por adquisición, por parte de la Diputación, de participaciones en Sociedades, sea en concepto de acciones, obligaciones ..., y la concesión de préstamos y anticipos, así como la constitución de depósitos y fianzas.

La participación en sociedades, bien mediante la creación y ampliación de capital o por otros medios, responde a actos particulares en función de las necesidades de cada momento.

Los préstamos y anticipos se conceden en función de una serie de Normas que regulan las condiciones que deben reunir los prestatarios, los tipos de interés, la forma de realizar la amortización, etc. Esta normativa recoge diferentes planes de ayuda hacia el sector privado o público y las concedidas a los funcionarios, como préstamos vivienda, etc.

6.9.2. ANALISIS DE DATOS

A continuación mostramos la ejecución de los gastos realizados en Inversiones y Operaciones Financieras, presentando los siguientes Cuadros:

— Cuadro resumen de la ejecución presupuestaria por Centros.

— Cuadro de realización del Presupuesto a nivel de artículo económico por Centros.

6.9.2.1. CUADRO EJECUCION PRESUPUESTARIA POR CENTROS

CONCEPTO	Presupuesto inicial	Presupuesto consolidado	Realizado	Resultas	TOTAL	Anulado
A. Municipal.	1.629.690.000	1.739.747.465	1.637.711.576	101.465.028	1.739.176.604	570.861
Hacienda	2.926.012.000	3.766.512.000	3.650.538.899	—	3.650.538.899	115.973.101
Industria	575.000.000	621.617.172	517.071.172	36.984.268	554.055.440	67.561.732
O. Públicas ...	57.000.000	124.750.000	104.227.360	866	104.228.226	20.521.774
Urbanismo ...	23.578.000	23.578.000	19.853.165	3.724.835	23.578.000	—
Personal	224.000.000	223.000.000	218.629.994	—	218.629.994	5.370.006
Agr. y Ganad.	—	125.000.000	100.000.000	—	100.000.000	25.000.000
Sanidad	80.000.000	—	—	—	—	—
Psiquiátrico ..	600.000	600.000	252.050	—	252.050	347.950
TOTAL	5.515.880.000	6.625.804.637	6.248.284.216	142.174.997	6.390.459.213	235.345.424

Como puede observarse, parte de un Presupuesto inicial de 5.515,8 millones, y se incrementa hasta un consolidado de 6.625,8 millones, que representa un 20 % de aumento, alcanzando la realización, incluidas las Re-

sultas, 6.390,4 millones, que supone un 96,4 % del Presupuesto consolidado.

Las Direcciones más importantes son Hacienda y Administración Municipal, cuyo realizado supone un 84,3 % del total.

6.9.2.2. CUADRO REALIZACION PRESUPUESTARIA A NIVEL DE ARTICULO ECONOMICO
POR CENTROS

CENTRO	60. Acciones	65. Concesión préstamos	66. Anticipos y préstamos a corto plazo	TOTAL
Admón. Municipal	—	—	1.739.176.604	1.739.176.604
Hacienda	2.615.000.000	90.034.000	945.504.899	3.650.538.899
Industria	—	554.055.440	—	554.055.440
Obras Públicas	—	104.228.226	—	104.228.226
Urbanismo	—	23.578.000	—	23.578.000
Personal	—	38.800.000	179.829.994	218.629.994
Agricultura y Ganadería	100.000.000	—	—	100.000.000
Psiquiátrico	—	—	252.050	252.050
TOTAL	2.715.000.000	810.695.666	2.864.763.547	6.390.459.213

En el artículo 60, Acciones, puede comprobarse que el realizado no coincide con el incremento de valores (véase cuadro en 4.3.1 Valores).

Las diferencias se deben a los siguientes movimientos:

— Se han registrado como acciones 600 millones pagados a AUDENASA, a cuenta del Convenio con el Estado, que, en realidad, son una subvención.

— En el cuadro de valores aparece la adquisición de valores de SAFEL y AUDENASA, que no tienen contrapartida en los gastos del grupo seis, al no haberse producido ningún pago por ellas. Las primeras se adquieren mediante capitalización de deudas y las segundas con pago aplazado.

— Por último, hemos visto en 4.3.1 que faltaban de incluir en el cuadro 500 millones de capital en SODENA.

En el artículo 61, Concesión de Préstamos, aparecen 90 millones que se conceden a la Cámara de la Propiedad Urbana y Cámara Oficial de Comercio e Industria que, con posterioridad, se transforman en subvenciones.

El resto corresponde a préstamos concedidos durante el ejercicio con cargo al Presupuesto de 1984, ya que también se conceden con cargo a líneas de Resultas. Así, por ejemplo, en 1984 en la Dirección de Industria se han pagado con cargo al Presupuesto 517.071.172, se han dejado en Resultas de 1984, 36.984.268 y se han pagado con cargo a líneas de Resultas de años anteriores 83.645.377; además, en casos especiales, se

han concedido anticipos de subvenciones garantizadas con avales, con cargo a líneas de gasto del grupo de subvenciones.

En el artículo 66, Anticipos y Préstamos a corto plazo, las partidas más importantes corresponden a las Direcciones de Administración Municipal y Hacienda.

Los pagos de Hacienda corresponden al Canon de Electricidad y las aportaciones a la Seguridad Social Agraria, según los convenios suscritos.

Los anticipos y préstamos de la Dirección de Administración Municipal corresponden a las ayudas de los Planes Provinciales de Obras y Servicios, y el anticipo para el Montepío de Funcionarios Municipales, que se carga a los Ayuntamientos durante el año siguiente.

6.10. GASTOS DE AMORTIZACIONES FINANCIERAS, INTERESES E IMPREVISTOS

6.10.1. INTRODUCCION

El grupo 7 de la clasificación económica de gastos recoge todos los pagos que debe realizar la Hacienda Foral en concepto de intereses de la Deuda y préstamos a favor de la Hacienda y sus amortizaciones y devoluciones. Se incluyen en este mismo grupo los pagos por devoluciones e imprevistos.

Las amortizaciones de los préstamos se producen periódicamente, según las condiciones de la concesión; los de la Deuda, de la misma manera, eligiéndose los títulos amorti-

zados mediante sorteo. Las mismas condiciones de emisión de Deuda o cencesión de los préstamos indican el tipo de interés y la forma de pago, por lo que, como puede verse, tanto la amortización con el pago de las cargas financieras responde a un plan prefijado y en el que no caben desviaciones.

Las devoluciones corresponden, en general, a las que se producen por errores, reclamaciones, etc. en las diferentes declaraciones tributarias.

6.10.2. ANALISIS DE DATOS

A continuación, mostramos la ejecución de los gastos realizados en Amortizaciones Financieras, Intereses e Imprevistos, presentando los siguientes Cuadros:

— Cuadro resumen de la ejecución presupuestaria por Centros.

— Cuadro de realización del Presupuesto a nivel de artículo económico por Centros.

6.10.2.1. CUADRO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA POR CENTROS

Presupuesto inicial	Presupuesto consolidado	Realizado	Resultas	Total Rzdo. + Rtas.	Anulado	Porcentaje de ejecución
2.590.235.000	3.891.735.000	3.746.605.384	19.888.929	3.766.494.313	125.240.687	96,78

La Dirección de Hacienda es la encargada de gestionar los préstamos, la Deuda, sus amortizaciones e intereses.

La realización, incluidas las Resultas, asciende al 96,7 %.

6.10.2.2. CUADRO REALIZACION PRESUPUESTARIA A NIVEL DE ARTICULO ECONOMICO

70. Amortización deuda	743.742.000
71. Gastos financiación deuda y créditos	8.854
72. Amortizaciones préstamos	81.338.746
75. Pago intereses deuda no amortizada	681.268.706
76. Pago intereses préstamos	99.176.776
77. Pago intereses créditos.	28.801.331
79. Devoluciones e imprevistos	2.132.157.900
TOTAL	3.766.494.313

Como puede observarse, la amortización de la Deuda presenta 412.129 pesetas de diferencia con la amortización que se presenta en el cuadro de Empréstitos (4.8.1), correspondiente a la regularización de los Capitales Censales.

La amortización de los Préstamos, más los gastos de financiación de Deuda y Créditos,

coincide con la cifra de amortización del cuadro de Préstamos (4.8.2), con una diferencia de 360 pesetas, gastos producidos en el año que no aparecen en el cuadro por tomarse el saldo a 31-1-84.

La partida de Intereses corresponde a los pagados por los diferentes conceptos de Préstamos, Créditos y Deuda.

Por último, en Devoluciones e Imprevistos se recogen las devoluciones realizadas en los diferentes Impuestos (I.R.P.F., Lujo, Sociedades, etc.) motivadas por reclamaciones, recursos, resoluciones del Organismo de Informe y Resolución en Materia Tributaria ..., y la devolución de los préstamos avalados a INELSA (véase Préstamos.—Otros Deudores Varios 4.3.2 y Cuentas de Orden.—Avalados 4.12).

La partida de Imprevistos recoge unos pagos en concepto de indemnización, como consecuencia del hundimiento del puente de Puente la Reina.

6.11. INGRESOS

6.11.1. INTRODUCCION

En los cuadros del apartado 5.2 puede verse la evolución de los Ingresos en el período 1981-1984. En cuanto a su volumen se observa que ascienden de 28.650 millones a 50.637, lo que representa un 76,7 % de incremento, siendo el porcentaje anual acumulado del 20,9 %.

Al analizar este incremento de los Ingresos, debe tenerse en cuenta que, según la

Norma General Presupuestaria, a cada ejercicio presupuestario se imputarán «los derechos liquidados durante el mismo, **cualquiera que sea el período de que se deriven**». Pero

hay que constatar igualmente el fuerte incremento producido en las cifras de deudores como puede observarse en el cuadro siguiente:

EVOLUCION DEUDORES POR IMPUESTOS
(millones)

	1981	1982	1983	1984
Deudores morosos	564,3	286,3	—	—
Morosos con aplazamiento ...	1.765,8	7.074,9	9.155,1	12.738,8
Morosos sin aplazamiento ...	—	1.641,1	1.389,3	3.316,8
Otros por tributos	—	3.913,5	9.103,1	4.776,3
Agencia Ejecutiva	—	—	4.087,3	6.360
	2.330,1	12.915,8	23.734,8	27.191,9

Se han tenido en cuenta solamente los deudores por motivos fiscales.

Sobre estas cifras, ver los comentarios en el epígrafe 4.4.4. de la partida de balance «Deudores».

De los anteriores datos, se observa que no solamente ha crecido la recaudación sino también la cifra de deudores, de lo que se desprende ya un fuerte aumento de la conciencia ciudadana, ya una mejora en la gestión, o bien una mezcla de ambos fenómenos.

Cabe destacar, como aspecto sumamente importante, la no emisión de Deuda en estos años por los siguientes importes:

	Millones
1981	1.273
1982	3.894
1983	6.405
1984	4.375

En lo referente al ejercicio de 1984, el Presupuesto inicial de 49.216 millones se eleva a un Presupuesto consolidado de 56.065, siendo los ingresos realizados 50.637, es decir, el 90,3 % del consolidado.

Esta realización supone un 24 % de incremento sobre la del año anterior.

Por Capítulos económicos, se produce un descenso respecto a 1983 en las Aportaciones y Transferencias de Funcionamiento (—40,3 %) y en la Venta de Inversiones Reales (—84,1 %), aunque cuantitativamente son conceptos de poca importancia. Los incremen-

tos más notables se dan en Aportaciones y Transferencias de Capital (104,5 %) y en Variación de Activos y Pasivos Financieros (93,4 %). De esta partida, a pesar del notable incremento respecto del año anterior, solamente se ha ejecutado en un 52,3 %, ascendiendo lo anulado a 7.716 millones, por motivos que ya hemos reflejado anteriormente.

Dada la importancia que la Dirección de Hacienda tiene en el total de los ingresos (89,78 %), nuestro análisis se ha realizado en esta Dirección, centrándose en una revisión general de los ingresos por conceptos fiscales, ya que éstos representan un 81,94 % de los ingresos.

Si bien tradicionalmente la fiscalización en el Sector Público se ha centrado en los Gastos, es voluntad de esta Cámara continuar con la fiscalización de los ingresos, por lo que no se descarta la realización en el futuro de informes específicos de fiscalización de los Ingresos, al margen del general de las Cuentas de Navarra.

6.11.2. PRESUPUESTOS

La primera dificultad al hablar de los Ingresos radica en su presupuestación; así, el artículo 18 de la Norma General Presupuestaria, en su apartado 2 indica: «Los Presupuestos contendrán: la **previsión indicativa** de los distintos ingresos a obtener para cubrir la totalidad de los gastos autorizados». Es indudable que gran parte de los ingresos dependen de una serie de circunstancias que esca-

pan al control de la Administración Foral. Por otra parte tengamos en cuenta que, de acuerdo con la Norma General Presupuestaria, se imputan el ejercicio los ingresos liquidados con independencia del devengo y, además, en un mismo ejercicio presupuestario se mezclan obligaciones de pago de varios años. Así, por ejemplo, en el año 1984 en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas se producen los siguientes ingresos:

- Retenciones del último período del año 1983.
- Retenciones de 1984, excepto el último período.
- Campaña final de la renta 1983.
- Si una sociedad se acoge a la transparencia fiscal, los resultados del año 1982, etc.

Todas estas circunstancias hacen que la cifra de los ingresos a obtener sea estimativa, además hay que tener presente la carencia de unos datos macroeconómicos que permitan la realización de un presupuesto teórico.

A estos condicionantes debe unirse la propia elaboración del Presupuesto que se inicia en el mes de julio y que impide conocer con exactitud los datos del ejercicio, por lo que hay que trabajar con los del año anterior o realizar proyecciones a varios meses para tener un punto de partida.

6.11.3. ORGANIZACION DE LA HACIENDA

Tras la Reforma Fiscal, la organización de la Dirección de Hacienda, hoy Departamento de Economía y Hacienda, ha sufrido importantes modificaciones. Así, la antigua Subdirección de Tributos estaba organizada en Negociados para cada tipo de impuestos, siendo éstos prácticamente estancos entre sí, mientras que el actual Servicio de Tributos se subdivide en dos Secciones que se encargan, una de la gestión de los tributos que podemos denominar cíclicos o periódicos (I.T.E., I.R.P.F. ...) y la otra de los no periódicos (Sucesiones, Transmisiones ...), existiendo además las Secciones de Riqueza Territorial y de Inspección. En definitiva, se pasa de una organización basada en el impuesto a otra basada en el contribuyente.

A 1-6-85, y según datos facilitados por el Departamento de Economía y Hacienda, el personal del mismo se distribuye de la siguiente manera:

	Núm. personas
Dirección General	2
Secretaría Técnica	32
Servicio Gasto Público	65
Servicio Economía y Presup.	11
Servicios Tributos	107
TOTAL	217

Por tanto, el Servicio de Tributos supone el 49,3 % del personal de Hacienda.

El personal del Servicio se reparte de la siguiente manera:

	Núm. personas
Servicio Tributos	2
Sección Gestión Tributaria	19
Negociado Relación Contribuyente	6
Negociado Liquidaciones Tributarias	10
Sección Sucesiones y T. Patrimoniales	8
Negociado Control Administrativo	11
Sección Inspección Tributaria.	31
Negociado Gestión Admin. y Documen.	1
Sección Riqueza Territorial	19
TOTAL	107

que corresponde a los siguientes puestos de trabajo:

	Núm. personas
Director de Servicio	1
Jefe de Sección	4
Jefe de Negociado	3
Técnico de Hacienda	18
Gestor de Hacienda	20
Ingeniero	1
Aparejador	3
Perito	11
Delineante	3
Oficial Administrativo	10
Auxiliar Administrativo	33
TOTAL	107

Para la adecuada gestión, junto a estos recursos humanos, ha sido preciso realizar un importante esfuerzo, mecanizando los procesos. Es indudable que sin la utilización de la informática y con los medios humanos disponibles, sería prácticamente imposible un mínimo control tributario.

Debe tenerse presente que este proceso, aunque muy avanzado, todavía no está terminado, a pesar de lo cual ha permitido avances, como, por ejemplo, el envío a los contribuyentes de la hoja de declaración indicando los impuestos que deben pagar o la posibilidad de que el I.R.P.F. se pueda realizar mecánicamente en las oficinas de la Hacienda Foral, simplificando, por tanto, la declaración al contribuyente.

6.11.4. CONTROL INTERNO

El proceso de control de la gestión tributaria se ha ido desarrollando a lo largo de estos últimos años, conforme se realizaba el trabajo de cada año. En la actualidad, aunque quedan espacios por completar, puede decirse que el diseño está terminado. Este consta, para los impuestos que denominamos cíclicos o periódicos, de las siguientes partes:

- Información tributaria.
- Control individual de las deudas tributarias.
- Control de los aplazamientos.
- Cobros y enlace de la información de cobros con el control.
- Inspección tributaria.

La parte de Información tributaria recoge básicamente tres archivos:

- a. Licencia Fiscal. Existen aproximadamente 35.000 registros de empresarios o profesionales dados de alta en la Licencia Fiscal.
- b. Socios. En el que se relacionan las personas físicas con las jurídicas.
- c. Censos. Determina los tributos a los que, por sus características, debe estar sometido cada contribuyente.

El control individual de las deudas tributarias lo podemos resumir como la ficha contable individual en la que se anotan todas las operaciones relacionadas con la situación fiscal de cada contribuyente, subdividida cada una en tantos subregistros como impuestos le afecten.

La fase que denominamos control de los aplazamientos recoge los saldos de las fichas

individuales al quedar vencidos, clasificándolos en deuda ordinaria, deuda aplazada o deuda en la Agencia Ejecutiva. El traspaso entre estas situaciones, en que puede encontrarse la deuda de un contribuyente, ha originado en algunas ocasiones duplicaciones de saldo, siendo éste un aspecto sobre el que se está trabajando en la actualidad.

La que hemos denominado fase de cobros y enlace consiste en la contabilización de los cobros, realizada por Contaduría-Tesorería, y la comunicación de los mismos a gestión.

Los cobros se pueden realizar por tres vías diferentes: A través de bancos, por compensaciones y por retenciones. Estos cobros son contabilizados en una partida global y es gestión quien se encarga de contabilizar cada uno en su impuesto y en la contabilidad auxiliar en la persona correspondiente.

La comparación de los censos con las declaraciones permite:

- Completar y perfeccionar el propio censo.
- Facilitar la declaración al contribuyente.
- A la vista de los no declarantes, realizar las gestiones precisas para reclamar la correspondiente declaración.

El primer punto es un trabajo interno que se viene realizando por el Departamento; el segundo, se ha iniciado en 1985, con el envío al contribuyente de los impresos, indicando los impuestos a los que está sujeto; y, por último, el tercero es el aspecto sobre el que se está trabajando en la actualidad.

Una vez iniciado este trabajo, y con el debido apoyo informático, cabe pensar que se podrá agilizar la gestión y reclamación de las diferentes declaraciones.

Este ciclo de la gestión impositiva se completa con la labor de la inspección. Esta se centra en perseguir el fraude, tanto el generado por declaraciones mal realizadas, como por los no declarantes. En definitiva, se busca con la inspección que el contribuyente regularice su situación fiscal y procurar que las declaraciones sean correctas.

Los principales problemas de la inspección se deben a la deficiente información que algunos de los contribuyentes presentan, así como al volumen de sujetos que pueden ser objeto de la misma, y que puede estimarse, por colectivos, en:

ACTIVIDAD	Núm. contribuyentes
Empresarial	33.000
Agropecuaria	12.000
Profesional	4.000
Trabajo	100.000

Actualmente, se está realizando una especie de inspección previa, consistente en comunicar la posibilidad de ser objeto de inspección por estar incluido en alguno de los planes y solicitar la realización de declaraciones o la ampliación, en su caso, sin que, por supuesto, esto suponga que por ese motivo el contribuyente quede libre del plan de inspección.

Durante 1984, y a pesar de las limitaciones vistas, como resultado de los trabajos de inspección y reclamación se ha obtenido un aumento de las declaraciones por un monto total de 1.809 millones de pesetas.

Otro de los aspectos importantes a resolver es el de si la inspección debe limitarse a determinar la deuda tributaria o debe encargarse también del cobro de la misma. Hay que tener presente que las deudas prescriben a los cinco años y, en el caso de los no declarantes, la deuda que se forma entre cuotas, intereses y sanciones puede ser importante.

Dentro de todo el proceso de la gestión tributaria, es de destacar el posible desconocimiento por parte del contribuyente de la normativa aplicable. Aunque toda ella se publique en el Boletín Oficial, su complejidad y volumen así como el gran número de contribuyentes hacen que éste no sea el sistema más eficaz para la divulgación de las Normas tributarias.

Durante 1985 se ha realizado un acercamiento sobre Administración y contribuyente con el envío, en el primer trimestre, junto a los impresos-declaración, en los que se indica a qué impuestos está sujeto, de la guía del contribuyente (para empresarios y profesionales). Entendemos que es positiva cualquier medida que se adopte para informar al ciudadano de sus obligaciones, al margen de la publicación en el Boletín Oficial.

Queremos resaltar igualmente el intento de simplificar los documentos que se ha realizado durante 1985, al dejar en tres los documentos de pago:

— La carta de pago de obligaciones anuales para los impuestos de Renta de las Personas Físicas, Sociedades y Patrimonio.

— La declaración-carta de pago de obligaciones trimestrales para retenciones I.R.P.F., Capital y fraccionamiento de I.R.P.F.

— La declaración-carta de pago de obligaciones trimestrales para impuestos indirectos.

Estas declaraciones, que podemos considerar provisionales, se completan, a partir de 1985, con una declaración anual.

En cuanto a los impuestos que denominamos no cíclicos o periódicos, su control viene asegurado por exigencias de terceros. Así, en los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones, en los que no hay autoliquidación, el pago del impuesto es requisito imprescindible para la inscripción en el Registro. En el caso del impuesto de Lujo, por la adquisición de vehículos, en el que sí hay autoliquidación, es Tráfico quien exige el pago del impuesto para poder matricular el vehículo.

Lógicamente, no pueden existir censos, ya que se gravan actos concretos e individualizados. El sistema no está integrado en el general y en algún caso todavía se llevan controles manuales.

Hay que destacar que los Registradores de la Propiedad están capacitados para la liquidación y cobro de los impuestos que gestionan. Esta peculiaridad tiene su razón en motivos históricos ya que, hasta finales de los años veinte, eran ellos los únicos encargados de su gestión.

El resto de los impuestos, por sus características, llevan un tratamiento particular. Son, en general, impuestos que afectan a colectivos muy concretos y no muy numerosos, incluso casos como los impuestos sobre Tabaco y Teléfono a un solo contribuyente.

6.11.5. DATOS ESTADISTICOS

El anterior cuadro (ver epígrafe 5.2) que presenta la evolución de los ingresos realizados por conceptos impositivos durante los años 1981-1984, tienen la característica de que, siguiendo los criterios de la Norma General Presupuestaria, refleja los ingresos realizados en cada año y no los devengados. A petición de esta Cámara de Comptos, se ha realizado un tratamiento informático de los datos existentes, los cuales se presentan a tí-

tulo informativo, ya que por las fechas en que se obtuvieron no fue posible realizar un estudio sobre los mismos. Este tipo de datos, que hasta ahora no había podido obtenerse, por no tener disponible toda la información, serán, a partir de ahora, factor importante en el trabajo a desarrollar por el Departamento de Economía y Hacienda.

Se presentan a continuación los datos de las declaraciones en función del período impositivo en que se produce el devengo y no del año en que se paga.

Debe tenerse en cuenta que **son declaraciones y giros complementarios**, procedentes bien de revisión, bien de inspección, y **no ingresos** efectuados.

IMPUESTO (1)	1981		1982		1983		1984	
	Declaran. (miles)	Importe (millones)	Declaran. (miles)	Importe (millones)	Declaran. (miles)	Importe (millones)	Declaran. (miles)	Importe (millones)
Renta Personas físicas (2) ...	97	— 254	103	— 188	109	+ 362	—	—
I.T.E. ...	6,4	8.500	7	12.100	7,3	15.200	5,8	19.800
Sociedades ...	2,1	1.400	2,2	1.400	2,2	1.400	—	—
Retención IRPF Trabajo ...	7,5	6.900	7,6	8.900	7,7	11.000	7,5	12.900
Lujo-adquisiciones ...	—	—	0,5	1.700	0,5	1.100	0,5	1.800
Retenciones capital (3) ...	—	2.753	—	2.581	—	3.471	—	3.539

(1) Los datos de este cuadro se obtuvieron a 20-6-85. Hay que tener presente que éstos pueden sufrir modificaciones en cualquier momento, debido a nuevas declaraciones, revisiones, inspección, reclamaciones...

(2) En el impuesto Renta de las Personas Físicas, el importe es el correspondiente a la cuota final. Es decir, los importes devengados por los contribuyentes en los años 81 y 82, tras deducir las retenciones, son 254 y 188 millones menores que los de las devoluciones y en 1983 cambia de signo, siendo los devengos finales 362 millones más que las devoluciones.

En cuanto a importes reales por este impuesto, las cuotas, según datos obrantes en Hacienda, y para otro número de declarantes eran:

Año	Declarantes	Importe	Proyectado a	
			Declarantes	Importe
1982	95.000	9.172 millones	103.000	9.900
1983	106.000	12.451 millones	109.000	12.800

(3) Para el resto de impuestos no se ha obtenido información, y por el tipo de impuestos, en general, puede considerarse como correcta la del cuadro de ingresos

En el Impuesto Renta de las Personas Físicas se observa un continuo crecimiento del número de declarantes y del importe. Es significativo observar que la declaración final es negativa en los años 1981 y 1982, y pasa a ser de sentido positivo para la Hacienda en 1983, debido, en opinión de la Dirección, a un mayor rigor en la revisión de declaraciones, habiéndose interpuesto recurso que pueden modificar estas cifras.

Se ha efectuado una primera aproximación estadística a las declaraciones de Renta de las Personas Físicas de los años 1982 y 1983. El trabajo se ha realizado teniendo en cuenta en cada grupo solamente aquellas personas cuya **principal actividad** corresponde al mismo.

Se ha clasificado a los declarantes según cual es su principal fuente de ingresos en: trabajadores por cuenta ajena, aquéllos cuyos rendimientos proceden del capital mobiliario, profesionales y empresarios, incluyendo entre éstos a comerciantes, industriales, de servicios y agricultores y ganaderos.

Se presenta para cada uno de estos colectivos el **rendimiento neto medio por esa actividad**, la base imponible media, la cuota íntegra media y la cuota líquida media.

Al analizar los datos, debe tenerse presente que se trabaja con medias estadísticas y que no se han tenido en cuenta medidas de dispersión como, por ejemplo, la desviación standard.

	Rendim. Neto	Base Imponible	Cuota Integra	Cuota Líquida
T. C. A.				
1982	1.011	1.049	182	97
1983	1.104	1.151	211	120
R. C. M.				
1982	857	995	237	130
1983	918	803	211	145
Profesionales				
1982	1.260	1.484	338	230
1983	1.315	1.572	367	263
Empresarios				
1982	584	700	115	47
1983	599	707	118	50

Sería conveniente poder analizar los efectos que las diferentes deducciones producen en las cuotas a ingresar, e incluso, estudiar

posibilidades alternativas de deducción. Así, por ejemplo, sobre un colectivo de 95.000 declaraciones en 1982 y 106.000 en 1983, se han obtenido los siguientes datos:

	1982		1983	
	Declarac.	Millones	Declarac.	Millones
Deducción Cuota por:				
Gastos excepcionales	12.630	237	11.067	219
Inversión en vivienda	24.474	773	19.929	607
Inversión Valores Mobiliarios	10.455	362	10.007	405
Donativos	5.206	27	4.302	24
Dividendos Sociedades	15.112	383	15.064	497

En lo relativo al Impuesto sobre el Tráfico de Empresas, podemos observar una línea ascendente, en cuanto a importes, pasando de los 8.500 millones del año 1981 a los 19.800 de 1984. Este aumento en la recaudación viene motivado tanto por el incremento de los tipos, que pasan del 3 % de 1981 al 5 % de 1984, como por el efecto de la inflación y, por supuesto, por el incremento de las declaraciones hasta 1983, produciéndose un importante descenso en el número de declaraciones presentadas en 1984, no coincidente con el aumento en el importe declarado. No obstante, hay que tener en cuenta que, en años posteriores, se pueden producir declaraciones correspondientes a 1984 por reclamaciones, inspección, etc.

Sobre el impuesto de Sociedades, cabe indicar que tanto el número de declaraciones

como el importe se mantienen estacionarios. La actual situación de crisis hace que la recaudación por este concepto no sea excesivamente alta; no obstante, sería conveniente realizar un estudio sobre las cuotas íntegras y el efecto que los distintos beneficios concedidos por los diferentes planes de apoyo a la inversión producen en éstos.

En las retenciones sobre el trabajo a cuenta de la Renta de las Personas Físicas, puede verse que asciende de 6.900 millones en 1981 a 12.900 en 1984. Hay que indicar que sobre esta fuente de ingresos se ha concentrado gran parte del esfuerzo de Hacienda y se establecieron sanciones que podían alcanzar el 300 % de las cuotas defraudadas.

Las Retenciones por Rendimiento del Capital Mobiliario incluyen básicamente las bancarias (intereses c/c, libretas ...), los dividen-

dos de empresas y los pagos a sociedades extranjeras.

En el Impuesto sobre el Lujo por adquisiciones puede observarse que en el año 1983 se produce un notable descenso en el importe, aunque no en el número de declarantes.

Como resultado del análisis se desprende la necesidad de terminar la implantación del sistema informatizado de control y dedicar el mayor esfuerzo posible al reforzamiento de la inspección. A este respecto, cabe indicar que recientemente se han publicado las convocatorias para cubrir 7 plazas de Gestores de Hacienda y 6 de Técnicos de Hacienda.

Al poderse obtener datos como los presentados en este Informe, entendemos que la Hacienda debe dedicar parte de su esfuerzo al estudio y análisis de la información disponible. Con ello se debe lograr valorar o, al menos, clasificar, en base a su importancia, el fraude fiscal entre los diferentes colectivos, proporcionando de esta forma una valiosísima información a la inspección.

Igualmente se debe conseguir conocer el efecto de las diferentes medidas tributarias, de manera que se puedan suprimir, modificar o implantar en función de sus efectos reales.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

— El actual sistema contable, como ya hemos indicado en anteriores Informes, adolece de una serie de defectos, como la no contabilización del devengo, la no contabilización de todo el proceso presupuestario, la desconexión entre la contabilidad presupuestaria y la patrimonial, observándose desconexión entre Hacienda y el resto de las Direcciones.

Cabe indicar, a este respecto, el notable esfuerzo realizado para la sustitución de este sistema contable, con la elaboración del Sistema General Económico Financiero (S.G.E.-F.), cuya implantación se pretende para 1986 y que ha de suplir todas estas deficiencias actuales.

No podemos dejar de señalar el importante cambio que, en la organización administrativa de la Diputación, va a suponer esta implantación y la consiguiente **necesidad de que sea asumida por todos** y que **exista personal preparado** en todas las Direcciones.

— El Inventario, cuya fase de implantación puede darse por terminada, no puede considerarse como correcto, ya que está pendiente de que sus datos se depuren, para lo que es

necesaria su revisión por los diferentes Centros.

Se ha iniciado el mantenimiento del Inventario, aunque no se recogen las inversiones realizadas en mejoras de bienes ya inventariados.

Recomendamos se realice la revisión de los Inventarios y se establezca un sistema total para su mantenimiento.

— Las cifras de deudores no reflejan fielmente la totalidad de las deudas a la Hacienda Foral. Se ha observado la existencia de saldos deudores y acreedores repartidos en diferentes Cuentas, que hacen difícil conocer el saldo real de determinados deudores. El importe de las deudas a la Hacienda se ve incrementado de manera notable en los últimos años.

Es necesario que el Balance refleje fielmente la deuda existente, para lo que es necesario:

— Regularizar algunas Cuentas (deudores de Montes, por ejemplo).

— Agrupar todos los saldos dispersos de un deudor, para conocer su situación real.

— Realizar un estudio exhaustivo de los deudores con el objeto de determinar sus posibilidades reales de cobro y dotar las correspondientes provisiones, regularizando las actuales Cuentas de Previsión.

— Recomendamos, por último, un estudio general de los saldos deudores, tratando de evitar el crecimiento de los importes, potenciando los medios de cobro y modificando el actual sistema de control.

— Insistimos, al igual que en Informes anteriores, en la conveniencia de potenciar la gestión financiera de los presupuestos, implantando un presupuesto de Tesorería y haciendo un mayor hincapié en la visión financiera de la Hacienda Pública, a la vista sobre todo del continuo crecimiento de los saldos de tesorería, aun no habiéndose emitido la Deuda prevista en los Presupuestos durante los últimos años.

— En el balance puede observarse el crecimiento que ha experimentado en 1984 la cartera de Valores, pasando de un saldo de 709 millones a otro de 7.653 millones. Igualmente puede verse, en el apartado 4.12, Cuentas de Orden, la importancia de los avales concedidos por la Diputación que, a 31-1-85, ascendían a 11.071 millones, de los que 9.000 millones corresponden a una sola entidad.

Dada la cuantía de estas partidas, recomendamos un estudio de las mismas con el objeto de crear la provisión por depreciación de la Cartera de Valores y un fondo, en forma de provisión o reserva especial, que cubra los riesgos que se asumen al conceder los avales.

— El artículo 22 de la Norma General Presupuestaria indica: «Los gastos de los Presupuestos se clasificarán por programas, atendiendo a las finalidades ...». A pesar de que se están logrando avances notables, no podemos considerar que se realice un verdadero Presupuesto por Programas, con indicación de objetivos, medios para lograrlos, etc.

Entendemos que debe hacerse todo el esfuerzo posible para conseguir realizar un auténtico Presupuesto por Programas, que, lógicamente, no alcanzará su plenitud hasta que se disponga de un sistema contable capaz de proporcionar toda la información patrimonial y de costos.

— Al igual que en anteriores ejercicios, en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1984 se indicaba: «A los Presupuestos de Gastos del ejercicio de 1984 se imputarán las obligaciones reconocidas hasta el fin del mes de enero inmediato siguiente, siempre que correspondan a obras, servicios, prestaciones o gastos, en general realizados antes del 31 de diciembre, con cargo a los respectivos créditos».

Aunque en la Ley de Presupuestos para 1985 ha desaparecido esta autorización, recomendamos que el cierre se realice en el mes de diciembre, ya que no existe, al margen de la costumbre, ningún argumento que justifique el cierre en el mes de enero.

Como puede verse en el cuadro del anexo, en que se muestra la ejecución de los Presupuestos de Gastos de 1984 y 1985 por meses, en el mes de enero se produce una importantísima realización en algunos capítulos, por lo que la adopción de esta medida ha de obligar a adelantar el gasto, o dejar un mayor porcentaje de inejecución.

— En 1984 cuenta la Administración Foral con cuatro Organismos Autónomos: Instituto de Formación Profesional, Instituto de Estudios Territoriales, Servicio Regional de la Salud y Servicio Regional de Bienestar Social.

La mayoría comienzan a funcionar en 1984 y hay que tener presente que los Presupuestos se hicieron con otra Diputación y el nuevo Gobierno tomó posesión ya avanzado el año, por lo que quizá no sea muy significativo su

funcionamiento como Organismo Autónomo frente a la Diputación. Queremos hacer notar, sin embargo, que en los Presupuestos de 1985, su Presupuesto aparece incluido en los Generales, como cualquier otra dependencia administrativa. Esto nos indica que, más que Organismos Autónomos propiamente dichos, se ha creado una descentralización de decisiones.

Entendemos, a este respecto, que sería conveniente contar con una Ley Marco que regule la creación y competencias de estos Organismos, así como estudiar la posible delegación de la gestión de los contratos de suministros a algunos de ellos, para aclarar y adecuar las necesidades actuales a la Normativa vigente. Igualmente, se debería estudiar la delegación de la gestión de los contratos de suministros a algunos Organismos Autónomos, para aclarar y adecuar las necesidades actuales a la Normativa vigente.

— En anteriores Informes, se ha comentado la importancia y necesidad de proceder a una mejor regulación de las Incorporaciones de crédito.

Recomendamos se defina la utilización de esta figura y se ejerza un mayor control sobre la misma, indicando la realización de las incorporaciones, sus posibles transferencias y si, como hemos indicado, debe producirse la incorporación contable a los presupuestos de ingresos de los remanentes de ejercicios anteriores que financien las incorporaciones de crédito que se realicen en el ejercicio. Comentarios similares pueden hacerse sobre otras figuras como los créditos extraordinarios o suplementos de crédito.

— En los últimos ejercicios se producen continuos superávits. Estos pueden deberse tanto al aumento de los ingresos, como a la no ejecución de los gastos. Si nos fijamos en este último caso, podemos ver que lo no ejecutado en el año correspondiente ha sido:

AÑO	Anulado (millones)
1981	4.333
1982	4.238
1983	6.010
1984	6.849

Estos importes anulados pueden deberse a la deficiente elaboración de los Presupuestos por los diferentes Centros o a una insuficien-

te capacidad de gasto por parte de la Diputación.

Recomendamos una revisión del sistema de elaboración de los presupuestos, llevando a los mismos aquellos proyectos y por los importes que efectivamente se pueden realizar. Entendemos que un factor importante a tener en cuenta en la elaboración del Presupuesto es la capacidad real de gasto de cada Centro, que puede medirse en función de lo ejecutado el ejercicio anterior, aun cuando debe evitarse el riesgo de realizar una mala ejecución del gasto para agotar el presupuesto.

En definitiva debe tenderse a que los importes anulados (e incluso las Resultas) sean mínimos y se realice la totalidad del Presupuesto.

— Es necesario agilizar, en la medida de lo posible, el completo desarrollo de las disposiciones reglamentarias previstas en el Estatuto de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra para, de esta forma, poder aplicar cuanto antes a toda esta materia relacionada con el personal, un bloque normativo único.

— Desde el punto de vista organizativo consideramos que se deberían potenciar las funciones de inspección y de formación del personal.

— A pesar de que los problemas detectados en la contabilización de la nómina ya están siendo abordados con la implantación del S.G.E.F. y la compra de los derechos de uso de un nuevo paquete informático para la gestión de Personal, queremos dejar constancia de los serios problemas habidos por falta de coordinación entre unas exigencias normativas o informativas y los medios puestos a cabo para cumplirlas.

— Una vez que los estudios actuariales han sido realizados, procede un análisis desde el punto de vista económico de la problemática general de los Montepíos de Funcionarios y su financiación, adoptando las resoluciones definitivas que se estimen pertinentes.

Estos estudios deben ser básicos para decidir, bajo el aspecto económico, entre cubrir los puestos de trabajo mediante contrato laboral o crear plazas de funcionarios en los casos en que el Estatuto de Personal permita ambas alternativas.

— Debe mejorarse la coordinación entre el Hospital de Navarra y la Dirección de Personal, para poder exigir a la Sociedad Anónima Española de Seguros y Reaseguros «Vasco-

Navarra» el coste de todos los tratamientos por accidente, según se desprende de la póliza firmada con la citada entidad.

— Para la correcta asignación de gastos a los correspondientes códigos económicos y orgánicos, consideramos deben facturarse y abonarse los servicios que el Hospital de Navarra presta a los Funcionarios por asistencia sanitaria.

— Los diferentes Planes de ayuda, tanto para Gastos Corrientes como de Capital, adolecen, a nuestro juicio, de una falta de cuantificación de medios y objetivos que permitan valorar sus resultados.

Aun cuando éste es un requisito del Presupuesto por Programas, entendemos que, en el caso de las subvenciones, por sus propias características, deben establecerse estos índices, para conocer sus efectos.

— Conviene resaltar la creciente importancia que adquiere el Fondo de Participación de las Corporaciones Locales en los Impuestos y las continuas modificaciones que se producen en su configuración. Al mismo tiempo, se observa la imposibilidad de gastar en el año el importe del Fondo, que, en la práctica, se retrasa más de un año. Esto provoca que, por su especial característica, todo lo no gastado permanezca en Resultas, aun cuando no se puede considerar Resultas propiamente dichas.

Recomendamos se defina la composición del Fondo y se evite la continua modificación de la Norma de Haciendas Locales mediante la Ley de Presupuestos. Como hemos visto anteriormente debe arbitrarse un método que permita realizar, en el año, el Presupuesto y, al mismo tiempo, darse una solución a la importancia que, en caso contrario, adquiere la cifra de Resultas, cuya catalogación como tal es, cuando menos, dudosa. Asimismo, recomendamos se marque un período para la realización de las inversiones y, en caso contrario, se aplique el artículo 114 de la Norma de Haciendas Locales, engrosando el Fondo del año siguiente.

— Es notable la baja realización de las Inversiones Reales y, en muchos casos, el abandono de Proyectos. Si a esto unimos la importancia que la cifra de Resultas adquiere en el Capítulo de Transferencias de Capital, llegamos a la conclusión de la pérdida de importancia, en la práctica, del incremento de las Operaciones de Capital para reactivar la economía.

Recomendamos una correcta presupuesta-

ción de las Inversiones que permita sean ejecutadas en el año y, por lo tanto, se realice el gasto previsto.

En cuanto al objetivo de reactivar la economía, ampliando las Operaciones de Capital, estimamos conveniente la realización de estudios que permitan conocer los efectos de las diferentes medidas, con el fin de realizar la planificación más eficaz de dichas Operaciones.

— Se ha observado una serie de problemas en la realización de las obras, muchos de ellos motivados por deficiencias en los Proyectos que, posteriormente, generan gran cantidad de modificaciones con la problemática ya analizada en anteriores Informes.

Recomendamos se elabore una normativa sobre la redacción de los Proyectos y se realice un exhaustivo estudio de los mismos antes de su aprobación. Aun cuando ya se está realizando por parte del Gobierno la revisión de la Norma General de Contratación, insistimos en la conveniencia de simplificar trámites, garantizando el control de las obras.

Recomendamos, por último, la realización de memorias-resumen de las obras en las que se analicen los Presupuestos, los costes reales y las causas de las desviaciones.

— En lo referente a los ingresos de la Hacienda, cabe destacar la importancia de los in-

gresos fiscales sobre el total. En los últimos años se ha producido una importante modificación en la organización y control de los tributos, al eliminarse los antiguos Negociados estancos, organizándose, no en función del tipo de impuesto, sino del contribuyente y al mecanizarse su control.

Este nuevo sistema de control, aunque no implantado en su totalidad, sí puede considerarse totalmente diseñado y comienza a mostrar sus posibilidades.

Recomendamos la conveniencia de comunicar al contribuyente sus obligaciones fiscales, ya que, entendemos, la publicación en el Boletín Oficial no es suficiente. Entendemos que deben realizarse estudios con la información disponible que permitan valorar las medidas fiscales y ser una eficaz arma en la lucha contra el fraude. En este mismo sentido creemos que debe potenciarse la inspección como último paso del nuevo sistema de gestión tributaria, para luchar contra el fraude fiscal y lograr una mayor justicia en el reparto, entre los ciudadanos, de las cargas comunes, a las que, en función de sus auténticas posibilidades, cada uno debe contribuir.

Pamplona, agosto de 1985.

EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMP-
TOS: Mariano Zufía Urrizalqui.

ANEXO 1

EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIOS 1984 Y 1985

Ejercicio	Gastos personal		Gastos Funcionam.		Transferenc. funcionam.		Transferenc. capital		Inversiones reales		Inversiones y Op. Finan.		Amortiz. Fin. Int. Imprev.		Gastos financieros	
	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
	Mes	Acum.	Mes	Acum.	Mes	Acum.	Mes	Acum.	Mes	Acum.	Mes	Acum.	Mes	Acum.	Mes	Acum.
Enero 1984	5,3	0,8	0,8	7,8	7,8	—	—	0,2	0,2	0,2	1,7	1,7	0,1	0,1	—	—
Enero 1985	1,7	1,4	1,4	7,2	7,2	0,01	0,01	0,9	0,9	0,9	2,1	2,1	0,01	0,01	—	—
Febrero 1984	5,6	10,9	5,5	6,3	3,4	11,2	1,1	1,1	1,1	1,3	7,1	8,3	1,3	1,5	—	—
Febrero 1985	1,8	3,6	2,3	3,8	1,5	8,8	0,7	0,7	0,04	1,02	7,4	9,5	7,1	7,1	0,7	0,7
Marzo 1984	8,2	19,1	5,9	12,2	2,7	14,0	2,5	3,6	2,1	3,2	3,5	11,4	4,8	6,3	—	—
Marzo 1985	2,4	6,0	5,3	9,1	3,6	12,5	0,9	1,6	0,6	1,7	10,0	19,7	7,7	14,9	2,8	3,6
Abril 1984	5,8	25,0	4,7	17,0	10,5	24,5	2,2	5,8	2,5	5,8	8,8	20,2	0,5	6,8	—	—
Abril 1985	14,1	20,2	6,1	15,3	9,5	22,0	3,2	4,9	2,3	3,9	5,0	24,5	5,7	20,2	0,7	4,4
Mayo 1984	5,7	30,7	7,6	24,5	4,2	28,7	2,4	8,2	2,1	7,8	2,4	22,7	3,1	10,0	—	—
Mayo 1985	10,4	30,7	8,2	23,6	1,4	23,5	6,2	11,2	5,4	9,2	4,4	28,3	6,2	24,3	1,4	23,5
Junio 1984	8,6	39,3	8,8	39,3	2,2	30,9	4,1	12,1	6,2	14,4	14,4	36,8	3,2	13,3	—	—
Junio 1985	1,1	31,8	5,1	28,8	5,9	29,5	2,3	13,6	3,1	11,1	5,3	33,3	5,8	30,2	5,9	12,03
Julio 1984	5,9	45,3	4,9	38,4	28,6	59,4	2,1	14,2	2,6	17,0	9,7	46,5	12,0	25,0	—	—
Agosto 1984	6,0	51,4	8,4	46,8	2,1	61,6	6,2	20,5	5,4	22,5	7,9	54,6	16,7	42,1	—	—
Setiembre 1984	8,7	60,1	6,5	53,4	3,3	64,8	3,8	24,4	6,1	28,2	1,1	56,0	6,2	48,3	—	—
Octubre 1984	5,6	65,8	6,1	58,0	9,2	73,7	2,9	27,2	6,4	35,2	5,9	62,2	0,4	32,7	—	—
Noviembre 1984	7,2	73,1	4,1	62,1	1,4	73,3	3,1	29,5	4,6	39,9	2,1	64,4	36,2	68,9	—	—
Diciembre 1984	9,7	82,9	10,2	72,2	22,3	93,0	6,0	35,4	6,9	47,0	18,9	83,1	3,4	72,4	—	—
Enero (85) 1984	2,0	84,9	17,6	89,8	5,0	98,0	54,3	89,2	13,6	61,3	15,6	96,4	24,3	96,7	—	—

ANEXO 2

ADJUDICACION DE OBRAS DURANTE 1984
CLASIFICADAS POR CENTROS Y TIPOS DE BAJA

CENTRO	Importe Licitación	Adjudicación	% Baja	Baja
Caminos	667.839.199	490.403.445	26,57	Superior al 20 %
»	269.946.943	226.482.857	16,11	Entre 20 % y 15 %
»	72.581.030	64.012.008	11,81	Entre 15 % y 10 %
»	344.104.894	317.958.523	7,60	Entre 10 % y 5 %
»	745.050.901	739.988.420	0,68	Entre 5 % y 0 %
Obras Públicas	17.250.000	11.066.895	35,85	Superior al 20 %
» »	9.178.000	8.146.000	16,71	Entre 20 % y 15 %
» »	9.143.607	7.996.707	12,55	Entre 15 % y 10 %
» »	2.099.835	1.899.954	6,40	Entre 10 % y 5 %
» »	70.218.050	68.661.627	2,22	Entre 5 % y 0 %
Montes	23.283.527	18.412.102	20,93	Superior al 20 %
»	38.954.247	33.297.693	14,53	Entre 20 % y 15 %
»	18.633.239	16.247.551	12,81	Entre 15 % y 10 %
»	5.326.842	4.952.487	7,03	Entre 10 % y 5 %
»	84.120.777	83.520.470	0,72	Entre 5 % y 0 %
Industria	41.197.771	32.731.629	20,55	Superior al 20 %
»	37.051.773	30.897.474	16,61	Entre 20 % y 15 %
»	4.689.680	4.682.543	0,15	Entre 5 % y 0 %
Agricultura	2.236.500	2.062.995	7,76	Entre 10 % y 5 %
»	2.331.293	2.322.149	0,40	Entre 5 % y 0 %
Sanidad	102.225.743	89.451.608	12,50	Entre 15 % y 10 %
»	12.060.870	11.942.521	0,99	Entre 5 % y 0 %
Hospital	3.565.295	2.844.947	20,21	Superior al 20 %
»	4.108.185	3.500.470	14,8	Entre 20 % y 15 %
»	8.454.729	7.415.526	12,3	Entre 15 % y 10 %
»	8.886.915	8.378.831	5,72	Entre 10 % y 5 %
»	45.417.760	44.040.305	3,04	Entre 5 % y 0 %
Psiquiátrico	37.790.016	33.702.611	10,82	Entre 15 % y 10 %
»	283.157	256.555	9,39	Entre 10 % y 5 %
»	9.683.439	9.683.439	0,00	Entre 5 % y 0 %
Educación	4.276.757	3.112.662	27,22	Superior al 20 %
»	98.355.363	82.387.486	16,24	Entre 20 % y 15 %
»	202.940.428	177.054.270	12,76	Entre 15 % y 10 %
»	7.336.909	6.708.462	8,57	Entre 10 % y 5 %
»	36.508.981	35.131.820	3,78	Entre 5 % y 0 %
»	1.479.822	1.574.221	+ 7,61	

Hacienda no ha adjudicado ninguna obra durante 1984. Ordenación del Territorio no nos ha enviado relación.



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 3110.000.007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA
Un año 2.700 ptas.	“Boletín Oficial del Parlamento de Navarra”
Precio del ejemplar Boletín Oficial ... 55 ”	Arrieta, 12, 3.º
Precio del ejemplar Diario de Sesiones. 65 ”	31002 PAMPLONA